



Escuela de
Economía y Negocios
eeyn_unsam



UNSAM

***“El sector turístico y las políticas públicas para la
prevención de la explotación sexual infantil en
viajes y turismo”***

**TRABAJO FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL
LICENCIATURA EN TURISMO**

-Autoras:

Ojeda Russo, Aldana Sofía

Rovere, Georgia Victoria

Santantonio, Camila

-Tutora: *García Álvarez, Ma. Fernanda*

-Fecha de presentación: *19-11-2021*

Resumen

Las políticas públicas llevadas a cabo en el ámbito del turismo en Argentina han demostrado en las últimas décadas, que resultan vitales a la hora de transformar el sector y las problemáticas que lo atraviesan. Dentro de las políticas públicas impulsadas desde el año 2007 en el país, se destaca el Programa Turismo Responsable e Infancia del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina, el cual mediante el Código Conducta impulsa la protección de niños, niñas y adolescentes para erradicar la explotación sexual y laboral en viajes y turismo. La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires como organismo de Derechos Humanos expresó "...El Código de Conducta es un instrumento de adhesión voluntaria y una herramienta de responsabilidad social, que contiene lineamientos de conducta para que las empresas, organismos y profesionales del sector turístico puedan defender y/o proteger los Derechos infanto-juveniles. Las acciones necesarias para su promoción se desarrollan a través del Programa Turismo Responsable e Infancia del Ministerio de Turismo de la Nación. La Defensoría del Turista de la CABA se comprometió a tomar las medidas apropiadas para proteger a las Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación Sexual Laboral y la Trata en viajes y Turismo poniendo en práctica los criterios del código de conducta...." (Defensoría del Pueblo y Defensoría del Turista, Año 2016).

Desde los espacios académicos es vital trabajar sobre la temática, para fortalecer y tener mayores herramientas a la hora de acompañar, diseñar y volver más eficaces las políticas públicas. La Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) en noviembre de 2019 realizó el Primer Encuentro Internacional: "UNIDXS CONTRA LA TRATA Y ESCLAVITUD MODERNA" y en el marco de dicho encuentro el Rector, Cdor. Carlos Greco, suscribió el PRY Pacto Global por la Paz, Inclusión y Ética en Protección a Víctimas de Trata. (UNSAM, Año 2019). En este trabajo de investigación, se pretende contribuir desde lo académico en la temática mencionada, visibilizar las políticas públicas impulsadas en el ámbito del turismo en la materia, analizar el grado de conocimiento del Programa Turismo Responsable e Infancia y la adhesión al Código de Conducta por parte del sector turístico privado. Por último, lograr hacer un aporte

de valor y fortalecer la postura tomada por la Universidad Nacional de San Martín frente a su compromiso por la Paz, Inclusión y Ética en Protección a Víctimas de Trata.

Palabras claves:

Políticas públicas, Programa Turismo Responsable e Infancia, Código de Conducta, Turismo, Explotación sexual, Protección de niñez, Víctimas, Concientización, Sensibilización y Territorio.

Índice

Introducción	5
Problema de investigación	7
Capítulo 1:	18
COMIENZOS	18
1.1 Turismo, sexo y antecedentes	18
1.2 Trata de personas con fines de explotación sexual en el mundo	20
1.3 Derechos de los seres humanos afectados por la trata	24
1.4 Día Mundial contra la Trata de Personas	25
2.1 Explotación sexual comercial de niños , niñas y adolescentes	26
2.2 Explotación sexual comercial de niños , niñas y adolescentes en el Turismo	28
2.3 Diferentes perfiles del abusador	31
2.4 Víctimas	33
3.1 Organizaciones nacionales e internacionales que abordan la problemática	34
3.2 Ámbito cultural - Filmografía	40
3.3 Actualidad	41
Capítulo 2:	43
PROBLEMÁTICA A NIVEL GLOBAL	43
1.1 La ESCNNA en el mundo	43
1.2 Contexto histórico y la creación de los protocolos sobre la ESCNNA	44
2.1 África	49
2.5 América	69
Capítulo 3:	84
PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL	84
1.1 Presentación del País	84
1.2 Problemática de explotación y trata de personas con fines sexuales a nivel nacional	86
1.4 Factores condicionantes de esta ilícita actividad en la República Argentina	90
1.5 Víctimas de explotación sexual y trata con fines sexuales	91
1.6 Traslado y lugares de explotación de las víctimas	94
1.7 Formas de sometimiento	95
1.8 Actores principales	96

2.1 Rutas confirmadas y destinos de víctimas de trata y explotación sexual en Argentina	97
2.2 Caso Provincia de Buenos Aires	98
2.3 Caso Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100
2.4 Caso Córdoba	104
2.5 Caso de la triple frontera	107
2.6 Caso Patagonia Argentina	111
2.7 Caso Noroeste argentino	114
3.1 Asistencia a las víctimas a nivel nacional	116
3.2 Acciones a nivel nacional	117
Capítulo 4	118
ACTUALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS	118
1.1 Programa Turismo Responsable e Infancia	118
1.3 Objetivos e impactos	132
1.4 Código de conducta	135
1.5 GARA , protegemos a las niñas, niños y adolescentes de la explotación en viajes y turismo:	145
1.6 Acciones realizadas a nivel nacional	147
Capítulo 5	150
CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO	150
1.1 Conocimiento	150
1.2 Cámaras, Asociaciones, Federaciones y/o gremiales empresarias del sector turístico argentino	152
2.2 Misiones	154
2.3 Ciudad de Bariloche	156
2.4 Villa Carlos Paz	157
Conclusión	159
Anexo	177

Introducción

Presentación

En la actualidad, el turismo es un importante factor que impulsa la economía de cada país. La Organización Mundial de Turismo declaró: “Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico.” (Organización Mundial de Turismo, Año 2014).

El turismo está dividido en dos ramas: natural y cultural. En este documento se abordará la parte cultural, la cual involucra a las sociedades, sus aspectos culturales, tradiciones, creencias, costumbres, entre otras cosas.

A lo largo de la investigación se analizará cómo este fenómeno cultural que ha logrado increíbles beneficios también llegó a perjudicar a millones de personas en el mundo. Dentro de los impactos negativos que se han generado se encuentra la destrucción al medioambiente, daño al patrimonio, invasión a la cultura de cada destino, estigmatización de las diversas poblaciones y en algunos casos la violación a los derechos humanos, entre tantos.

En el presente trabajo, se va a dar a conocer cómo una parte del sector turístico es vulnerada al ser utilizada por redes criminales que atacan los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. El enfoque principal va a estar basado en las políticas públicas que implementa el gobierno argentino, para luchar contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes de turismo y de cómo esta política pública es conocida por los prestadores del sector privado. Es un tema complejo el cual se abordará de la siguiente manera:

La introducción describe brevemente el tema a trabajar. En la primera parte se

presentará la problemática que atenta contra los derechos humanos de los menores y que crece exponencialmente dentro del rubro. Luego se detallarán los objetivos generales y específicos, que serán desarrollados en todo el trabajo de investigación. El objetivo general se basa en visibilizar la problemática de la explotación laboral y sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo. Así como el grado de conocimiento, adhesión y participación al Código de Conducta por parte del sector turístico de los prestadores públicos y privados en las jurisdicciones de la Provincia de Misiones, Provincia de Buenos Aires y las ciudades de Bariloche y Villa Carlos Paz. Siguiendo con el trabajo, se describe el marco teórico, que es también llamado marco de referencia, es el soporte teórico, contextual o legal de los conceptos que se utilizaron para el planteamiento del problema en la investigación. A continuación se redactará el estado del arte que se refiere a la construcción de un análisis documental que evidencie los avances más recientes efectuados sobre una temática. En la última parte se explicará la metodología empleada.

El desarrollo del trabajo de investigación consta de cinco capítulos, a saber:

En el capítulo uno se desarrollarán los comienzos de la explotación sexual de menores por parte de redes criminales vulnerando parte del sector turístico, de qué manera logró expandirse, principales países en donde se lleva a cabo y perfil del turista que lo consume.

El capítulo dos abordará la problemática de manera global. Se investigará cuáles son los países más afectados. Asimismo se expondrán las organizaciones internacionales que luchan para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación comercial sexual en el sector turístico.

Siguiendo por el capítulo tres en donde se plantea la problemática a nivel nacional, indicando los puntos geográficos del país en donde la integridad física de niños, niñas y adolescentes se ve mayormente afectada. Exponiendo el movimiento de personas desde sus lugares de origen hacia otros destinos dentro de la Argentina para que la víctima pierda su identidad y sea forzada a mantener relaciones sexuales con turistas locales como también internacionales.

En el capítulo cuatro se dará a conocer la situación actual en el ámbito político y legislativo en la que se encuentra el país y como el gobierno reacciona ante ello. Se manifiestan las políticas públicas que se están adaptando, cuales son las

prevenciones que se toman en las fronteras, que leyes se encuentran vigentes para la protección de los derechos humanos de los menores, y la implementación del Código de Conducta y del Programa Turismo Responsable e Infancia.

El capítulo cinco se enfocará en entrevistas a los actores clave de las cámaras empresarias del sector público y privado en referencia al Programa mencionado precedentemente y al Código de Conducta.

Por último se plasmarán las conclusiones de las autoras sobre el trabajo de investigación realizado.

Problema de investigación

En la investigación se plantea una problemática que se viene reproduciendo y atraviesa al sector turístico. Una actividad ilícita, que genera daños irreparables e involucra a millones de víctimas menores de edad de alrededor de todo el mundo, esto refiere a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, los cuales se ven desprotegidos a la hora de enfrentar su realidad. En primera medida se observa el problema a nivel mundial y surge la siguiente pregunta ¿Qué acciones se están llevando a cabo para abordar esta problemática tan destructiva?

La Organización Mundial de Turismo (OMT) lleva años trabajando en el ámbito de la protección infantil en conjunto con otras organizaciones, principalmente a través de los esfuerzos de Red Mundial para la protección de la infancia en el turismo, antiguamente denominada Grupo de Acción para la Protección de los niños en el Turismo. El trabajo principal de esta red es la prevención de todas las formas de explotación de niños y jóvenes en el Turismo, ya sea explotación sexual, trabajo infantil o trata de niños. En sus reuniones participan gobiernos, empresas turísticas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de prensa.

Otra red que surge para proteger a los niños de su explotación en el sector turístico es ECPAT - End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes - (acabar con la prostitución infantil, la pornografía y el tráfico de niños con fines sexuales).

ECPAT, es la mayor red de organizaciones que lucha contra la explotación sexual de niños en todo el mundo. Cuenta con sedes en numerosos países y su sede central está en Bangkok, Tailandia. Esta red surge en 1990 como una campaña en

contra del turismo sexual con niños tras la difusión de los resultados de investigaciones sobre el tema de la prostitución infantil y el turismo asiático en Tailandia, Sri Lanka y las Filipinas. Desde ese entonces su objetivo principal es luchar contra el abuso de estos niños y alentar a la comunidad internacional a que asegure su bienestar y que gocen de sus derechos fundamentales.

Se plantea además en específico ¿qué prevenciones toma el gobierno argentino para enfrentar esta terrible realidad? En Argentina se están llevando a cabo medidas impulsadas por organismos públicos, como por ejemplo la implementación del código de conducta para evitar que este fenómeno se siga expandiendo, además se busca desarrollar una creciente responsabilidad social y promover la adhesión de todo organismo turístico. “El **Código de Conducta** es una iniciativa para instrumentar una forma de auto regular el sector turístico y tiene como objetivo fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para evitar su explotación sexual y/o laboral y busca incidir de manera positiva en el desarrollo políticas de responsabilidad social empresarial.” (Organización Latino Americana y del Caribe de Turismo, 2018)

Esto nos lleva a preguntarnos ¿qué aspectos deben modificarse en los diferentes rubros dentro de la actividad turística, para que el código ayude en la prevención de que este fenómeno se siga reproduciendo como una plaga?

A medida que la investigación avanza se puede observar que uno de los puntos centrales que permiten que dicha actividad ilícita continúe funcionando, es el tráfico de menores dentro del mismo país, desde las provincias del interior hacia las capitales y el tráfico de menores en las fronteras con los países limítrofes. Por ello otro cuestionamiento que surge es ¿qué medidas preventivas se llevan a cabo cuando se viaja con un menor por turismo? y ¿qué cuidados tienen los hoteles que se encuentran ubicados en zonas de riesgo más elevado?. Es de suma importancia que todos los organismos y empresas dentro del rubro turístico aborden las políticas preventivas que desarrolla el gobierno y se trabaje en conjunto para proteger a los menores que se ven violentados día a día en el desarrollo de esta actividad.

Por otro lado, otro cuestionamiento que surge es si las medidas que se toman dentro del gobierno tanto en los sectores públicos y privados ¿Se conocen las medidas tomadas por el sector? Si se conocen ¿Se dan a conocer? ¿De qué

manera? ¿Qué alcance tiene? ¿Cómo actúan ante determinadas situaciones?

Hipótesis

Los prestadores privados del sector turístico de las jurisdicciones de la provincia de Misiones, provincia de Buenos Aires y las ciudades de Bariloche y Carlos Paz, en su mayoría conocen el Programa Turismo Responsable e Infancia y el Código de Conducta, algunos lo adhieren y pocos lo practican activamente.

Objetivo general

- Visibilizar la problemática de la explotación laboral y sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo. Así como el grado de conocimiento, adhesión y práctica activa del Código de Conducta por parte del sector turístico de los prestadores en las jurisdicciones de la Provincia de Misiones, Provincia de Buenos Aires y las ciudades de Bariloche y Carlos Paz.

Objetivos específicos

- Profundizar y analizar sobre el origen del Programa Turismo Responsable e Infancia y Código de Conducta.
- Describir la problemática de la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo a nivel mundial y cómo se relaciona con la nacional.
- Mencionar cuáles son los organismos internacionales involucrados en la lucha para la prevención de la explotación sexual de menores en la actividad turística.
- Recabar información sobre el marco normativo de la problemática.
- Visualizar los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes relacionados con el ámbito turístico.
- Analizar la relación del Código de Conducta con los diferentes sectores del turismo nacional.

- Analizar el conocimiento, adherencia y puesta en práctica del Programa Turismo Responsable e Infancia y Código de Conducta a nivel jurisdiccional en la Provincia de Misiones, Provincia de Buenos Aires y las ciudades de Bariloche y Carlos Paz.

Marco Teórico

Turismo

En primer lugar para poder entender en qué ámbito se desarrolla esta actividad ilícita se indaga qué es el “**Turismo**”, si bien se podría definir de varias maneras, nos basaremos en la definición según la Organización Mundial de Turismo:

“Un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico.” (Glosario de términos OMT).

El turismo se ve impulsado por diversas motivaciones de viajes, podemos citar algunos de ellos como: la necesidad de estar en contacto con la naturaleza, la necesidad de conocimiento, conectarse con otras culturas, vivir experiencias nuevas, visitar a algún ser querido, deleitarse con la gastronomía de otros países, relajarse en la playa o incluso realizar un viaje por negocios. Las diferentes motivaciones nos dan pie a distintos tipos de turismo: turismo aventura, de salud, de negocios, sol y playa, cultural, gastronómico, entre otros.

Cabe destacar que dentro de las motivaciones se encuentra una de la cual poco se habla, viajar con el fin de obtener relaciones sexuales en el destino elegido. El turista que viaja con este objetivo se siente tentado por lo exótico del lugar a visitar, en donde la cultura del destino difiere a la propia, el otro pasa a ser idealizado, un estereotipo. El exotismo desarrolla una atracción por lo desconocido y ajeno, lo cual puede resultar decisivo para elegir un destino a la hora de realizar un viaje.

Sin embargo esta motivación se vuelve sumamente dañina cuando involucra la prostitución y la explotación sexual.

Explotación sexual

Sabiendo que el turismo genera el desplazamiento de millones de personas por el mundo, tenemos como consecuencia varios aspectos negativos que impactan en los destinos, ya sea por exceso en la capacidad de carga o destrucción del medio natural. Sin embargo en la investigación se hace hincapié en uno en particular, la **explotación sexual**, en donde se violan los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, hombres o mujeres involucrados en actos sexuales para satisfacer los deseos de un tercero, a cambio de una remuneración económica.

En el trabajo de investigación se centrará en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la cual es definida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF como:

“La utilización de los niños, niñas y adolescentes para la satisfacción sexual de y por adultos a cambio de remuneración en dinero o especie al niño/a, o a terceras personas. Constituye una forma de coacción y violencia contra los niños/as y se considera como una forma contemporánea de esclavitud.

La explotación sexual comercial incluye diversas actividades sexuales comerciales, tales como la prostitución infantil, la trata y la venta de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales dentro de un mismo país o entre países, la producción, promoción y divulgación de materiales pornográficos y utilización de menores de edad en espectáculos sexuales públicos o privados.”(UNICEF 2006)

Los menores que son utilizados de esta manera con fines lucrativos se encuentran expuestos en situaciones de riesgo, viviendo en la pobreza, estando en situación de calle y vulnerables ante cualquier delincuente que quiere sacar provecho. Del mismo modo, la trata y venta de niños le quita la identidad a cada una de las víctimas, las cuales quedan desamparadas e inmersas en una situación de altísimo riesgo.

Políticas públicas

Para poder prevenir y evitar que sigan sucediendo estos delitos en cualquier parte del país, el estado busca implementar **políticas públicas**, las cuales se refieren a generar respuestas ante las necesidades y demandas sociales.

Las políticas públicas deben incentivar a que todos los organismos y empresas que

desarrollan actividades relacionadas con el sector turístico, tomen inmediatamente las medidas necesarias de protección y prevención para ayudar al perjudicado/a.

Dentro del ámbito global se destaca el labor de Ecpat International una red de organizaciones e individuos que luchan para acabar con la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes. Eliminar la pornografía, la prostitución, la trata con fines sexuales y el matrimonio a temprana edad, y la ESCNNA en viajes y turismo.

En conjunto con Ecpat Internacional, la Organización Mundial de Turismo y un grupo de operadores de turismo escandinavos, nace como iniciativa el proyecto del Código de Conducta ,el cual la defensoría turista del gobierno argentino define como “ El Código de Conducta es un instrumento de adhesión voluntaria y una herramienta de responsabilidad social, que contiene lineamientos de conducta para que las empresas, organismos y profesionales del sector turístico puedan defender y/o proteger los Derechos infanto-juveniles.”

Dentro del ámbito nacional la Cámara Argentina de Turismo se adhiere a la promoción del Código de Conducta y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación implementó el Programa Turismo Responsable e infancia el cual tiene por objetivo: “la implementación de acciones que protejan y promuevan los Derechos de Niños y Adolescentes en el ámbito del Turismo, para prevenir que el Sector Turístico se involucre indirectamente en situaciones de Explotación sexual, laboral (trabajo infantil) o de trata para ambos fines.”

Para abordar esta problemática se requiere un trabajo en conjunto de las entidades públicas, todas las empresas y organizaciones privadas del rubro de turismo y hotelería y las organizaciones internacionales que se dedican en particular a la prevención y lucha contra la ESCNNA.

Territorio

Es el lugar donde se desarrollan todas las relaciones sociales que establecen los seres humanos en el ámbito social, político, cultural y económico.

Como se describió en el apartado de Turismo, esta actividad es principalmente la interacción con otras personas, que se desarrolla en un territorio y es en este donde suceden los actos ilícitos, en referencia al tema a investigar, e intervienen las políticas de cada país.

Antecedentes

Para comenzar con los antecedentes es importante destacar a una organización internacional que ha luchado por los derechos de los jóvenes y su protección: la Ecpat Internacional, la cual El Informe de Monitoreo de Argentina define como...

“**ECPAT**, es el acrónimo de End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Eliminemos la prostitución, la pornografía y la trata con fines sexuales de niños, niñas y adolescentes).

Es una red de organizaciones e individuos que trabajan juntos para eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Esto incluye la utilización en pornografía (incluyendo material en línea de abusos sexuales), la utilización en prostitución, la trata con fines sexuales y el matrimonio a temprana edad, así como la ESCNNA en viajes y turismo.

Durante casi dos décadas, ECPAT ha monitoreado la implementación de la Agenda de Acción de Estocolmo, un compromiso asumido por los Estados y la sociedad civil en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (1996) que posteriormente fue reforzado y ampliado en su segunda versión en Yokohama en 2001, y posteriormente en Río de Janeiro en 2008. En esta función de monitoreo, ECPAT ha producido más de 140 informes de monitoreo en los últimos ocho años en todo el mundo”

En conjunto con Ecpat Internacional, la Organización Mundial de Turismo y un grupo de operadores de turismo escandinavos, nace como iniciativa el proyecto del Código de Conducta ,el cual la defensoría turista del gobierno argentino define como “ El Código de Conducta es un instrumento de adhesión voluntaria y una herramienta de responsabilidad social, que contiene lineamientos de conducta para que las empresas, organismos y profesionales del sector turístico puedan defender y/o proteger los Derechos infanto-juveniles.”

La Cámara Argentina de Turismo se adhiere a la promoción del Código de Conducta

y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo. El código es una de las principales medidas que toma el gobierno argentino y se apoya en 4 importantes ejes, por ello se desarrollará con más detalles en el capítulo 3 de la investigación.

Se puede observar además las medidas que se tomaron en otros países, que sirven como grandes referentes, el informe de Unicef realizado en el año 2018 relata sobre una medida de prevención de Centroamérica y República Dominicana:

“La Declaración sobre Prevención de la Explotación Sexual en Turismo en Centroamérica y República Dominicana, fue firmada el 29 de octubre de 2004, en la ciudad de San Salvador, como manifestación de los anhelos de los países de esta región de acabar con esta forma de violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

En esta Declaración los Ministros y Autoridades de Turismo, junto con representantes de las cámaras del sector que conforman FEDECATUR, auspiciados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF -con el apoyo del Gobierno italiano- SICA y organiza

Solicitar a la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, con sede en Panamá, que en colaboración con los Ministerios de Turismo de Centroamérica, República Dominicana y el SICA, elaboren un plan regional conjunto para el período 2005 y 2006, orientado a la prevención de la explotación sexual desde el sector turístico.

Dicho plan deberá contener actividades de sensibilización, formación y capacitación del sector, y se ejecutará en coordinación con las cámaras nacionales de turismo de los países participantes, así como acciones informativas y de difusión para la ciudadanía.

En virtud de esta acción encomendada, UNICEF pone a disposición de las autoridades gubernamentales de los países involucrados, Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), por medio de la Dirección de Turismo de SICA, FEDECATUR y del sector empresarial turístico, así como de ECPAT Internacional y la Organización Mundial del Turismo (OMT), el siguiente Plan de Acción.

Durante la reunión de octubre de 2004, se discutió y definió un primer Plan de

Acción, el cual ha sido tomado como sustento para la elaboración del que se presenta. En él se ha considerado las sugerencias y observaciones de todos los sectores involucrados y mencionados en el párrafo anterior, como forma de concreción del compromiso consensuado y firmado en San Salvador.”

En el estudio realizado en la Universidad de Oviedo en el 2012 cuyo autor es Laura Alicia Aguilar González señala que el gobierno de México a desarrollado un Plan Nacional para la prevención de explotación sexual comercial infantil “El Plan Nacional busca proporcionar atención a víctimas y sus familias con acciones interinstitucionales específicas, que van desde la revisión y adecuación del marco jurídico, hasta el diseño y operación de los modelos de intervención”

Estado del arte

El estado del arte es una compilación de resultados de otras investigaciones realizadas de la misma temática y ver que se ha hecho recientemente con la problemática investigada. Para el trabajo de investigación se van a analizar investigaciones realizadas por Ecpat Internacional, artículos y estadísticas que brinda Unicef, información proporcionada por la Secretaría de Turismo y tesis y artículos que traten sobre el tema:

- “La explotación sexual comercial infantil en el turismo. Análisis del problema y propuesta de abordaje” (Laura Alicia Aguilar González, Universidad de Oviedo, septiembre 2015): Este trabajo se utilizará para recolectar datos concretos que darán introducción a la problemática.

- “El turismo como participante en la prostitución. Perspectiva de los residentes del centro histórico de la Ciudad de México” (Anallely Bello Hernández, Universidad Autónoma del Estado de México, 2012): Dicha tesis servirá como ejemplo de cómo se aborda la misma situación en otro país.

- “Explotación sexual comercial” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), mayo de 2006): Este artículo proporciona datos claves sobre la explotación sexual infantil en todo el mundo.

- “Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes PREGUNTAS FRECUENTES” (ECPAT Internacional, 2008): Este informe nos brinda definiciones y datos de suma importancia para la comprensión de la temática abordada. - “El poder del dinero y el poder del sexo. Antropología del turismo sexual” (David Lagunas,

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Instituto de Ciencias Sociales, enero 2010): Este trabajo nos ayuda a comprender la relación entre el sexo y el turismo.

- "Estudio Global sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en turismo y los viajes" (ECPAT Internacional, mayo de 2016): Este artículo nos ayuda a tener una perspectiva global de la ESCNNA en el turismo. - Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil* Carlos Ernesto Sánchez - Universidad de Colombia. Este archivo nos proporcionará información para conocer antecedentes de la problemática en América Latina.

- "Explotación sexual comercial infantil en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay" - María Cecilia Zsögön - Argentina (2013) . Esta tesis nos brinda testimonio de la problemática en el norte de nuestro país y cómo se relaciona con la situación en los países limítrofes.

- 'Recorrido histórico sobre la trata de personas' - Mariblanca Staff Wilson Panamá. Este archivo sirve como base para obtener datos sobre la trata y dar una introducción al tema.

- UNODC y el informe global de trata de personas del 2018 con énfasis en Sudamérica'. Este informe brinda estadísticas sobre la trata, de allí podemos obtener información actual del tema.

Metodología

En el trabajo de investigación se utilizarán dos modelos, el exploratorio y el descriptivo.

“Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas “(Hernández Sampieri, 2014). Durante la investigación se encontró poca información en distintos medios en cuanto a medidas tomadas por el gobierno nacional para prevenir este fenómeno. Es un tema poco abordado, sobre todo para investigaciones universitarias.

De igual forma que nos introduce a temas pocos investigados, también es útil para

dar a conocer cuáles son sus dimensiones. La investigación se centrará principalmente en la Argentina, pero también se desarrollará el alcance global que ha tenido este suceso, movilizando a organismos internacionales a trabajar en conjunto con entidades públicas para ponerle fin a esta dura realidad.

Por otro lado, el modelo descriptivo se basa en especificar: “las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis e investigación. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan ésta” (Hernández Sampieri, 2014). En este caso se utiliza este método para exponer, observar, plantear y reflexionar sobre las prevenciones que toma el gobierno argentino ante la violación de derechos humanos de los jóvenes dentro del turismo.

De igual modo, se utilizará un enfoque cualitativo, debido a que el proyecto no se enfoca en datos estadísticos sino en entrevistas, basándose en las palabras como dato de interés a lo largo de los sondeos realizados. Además se utiliza este tipo de enfoque ya que se investiga un fenómeno social complejo. Se estudia en su ambiente natural pretendiendo darle sentido a lo que se está observando y escuchando. Este diseño permite la interacción del investigador con el participante, por lo que permite realizar entrevistas a representantes de gran relevancia dentro del sector turístico nacional, que informen y profundicen sobre la temática abordada.

En primera medida se utilizarán como fuentes primarias las entrevistas, en donde las integrantes del TFPP como investigadoras serán las principales recolectoras de datos. Se utilizarán como fuentes secundarias informes, trabajos y artículos generados por otros y por último como fuentes terciarias las páginas de internet, artículos de revista consultados y citas de autores publicados en la web.

Instrumentos de la investigación

- Entrevista a un representante del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.
- Entrevistas a representantes del sector privado de Turismo de la Provincia de Misiones.

- Entrevista a un representante de la Cámara de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- Entrevista a un representante de la Cámara de Turismo de la Ciudad de Bariloche.
- Entrevista a un representante de la Cámara de Turismo de la Ciudad de Carlos Paz
- Página oficial de Ecpat Internacional.
- Tesis, artículos o informes que refieran al tema en cuestión tanto nacional como internacional.
- Marco legal para la prevención de ESCNNA en el país.
- Páginas de internet donde se citan autores que publicaron artículos sobre la temática.

Capítulo 1:

COMIENZOS

1.1 Turismo, sexo y antecedentes

El turismo ha crecido exponencialmente a lo largo de los años, logrando posicionarse en diversos países como una de las principales fuentes de trabajo e ingresos. Su expansión conlleva grandes beneficios socioeconómicos, impulsa la gastronomía local, promueve la cultura y fomenta mejoras en la infraestructura del destino.

Como se puede apreciar, son múltiples los beneficios que puede generar el sector turístico para un país. En contraposición a esto, también produce impactos negativos que afectan tanto al destino como a la población.

El siguiente trabajo de investigación desarrollará en profundidad uno de los impactos negativos con más repercusiones dentro del sector: la explotación sexual comercial infantil. La motivación del viaje es mantener relaciones sexuales con menores de edad, en este contexto el turista se siente protegido por el anonimato al estar en un país diferente al propio. Esta problemática involucra a la explotación

laboral infantil, explotación sexual comercial infantil, la prostitución y situaciones de violencia y abuso hacia los menores

La búsqueda de placer en un país diferente al propio se produce desde hace décadas, y es a partir de entonces cuando se comienza a hablar de exotismo. Lo exótico, al ser desconocido y ajeno, tiende a despertar cierto atractivo, lo que difiere a la propia cultura puede captar el interés y suponer una motivación para realizar un viaje.

El sexo y el turismo se relacionan en diversos aspectos. En un principio, se lo empezó a vincular cuando las diligencias militares buscaban lugares de recreación en los diferentes puntos geográficos en donde se encontraban ubicados. La militarización y el comercio permiten a las ciudades portuarias ser zonas de tránsito y lugares de tolerancia para los marineros y traficantes de mercaderías, los cuales buscaban satisfacer sus deseos.

Al desarrollarse la militarización en los mares así como los viajes del comercio, las ciudades portuarias se convirtieron en zonas de tránsito con lugares de tolerancia para los marineros y traficantes de mercaderías¹.

El sexo ha cobrado un papel importante en la promoción de un destino. Para algunos puede ser decisivo a la hora de realizar el viaje. Si bien se manifiesta de diversas formas, en donde quiere hacer foco esta investigación es en la prostitución y la explotación sexual infantil dentro del sector.

De esta manera, en esta búsqueda de placer se involucran la prostitución y la explotación sexual, que deja como víctimas tanto a niños como a adultos.

En diversos países, especialmente en el sudeste asiático o Centroamérica, la ley no actúa eficazmente frente a la explotación de menores, por lo que la prostitución infantil permite a los turistas moverse con mayor libertad. Lo mismo ocurre con la prostitución de adultos en muchos otros países del mundo, en ocasiones aceptada y legal, con lo que el sexo se convierte en un negocio que no sólo implica dinero, sino también la explotación de personas. En consecuencia, la explotación sexual se convierte en un agravante de un delito mayor: la trata de personas.

¹ *Turismo Sexual*. (2012, 26 septiembre). <http://turismosexual2012.blogspot.com/2012/09/turismo-sexual-contenido-1.html>

Para ampliar un poco el concepto de la trata de personas, se indican de algunos rasgos importantes sobre la definición según el informe de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y Trata de Personas en Ginebra, 2014:

- Hoy en día la trata afecta a hombres, mujeres, niños y niñas y llevan a cabo cualquier tipo de explotación. Desde hace mucho tiempo se ha asociado la trata al traslado de niñas y mujeres para la explotación sexual
- La trata no solo se desarrolla en fronteras internacionales, si no que jurídicamente es posible que se efectúe en el mismo país donde vive la víctima
- No es lo mismo el tráfico ilícito de migrantes que la trata de personas. El tráfico consiste en el traslado ilegal, favorecido a través de una frontera con fines económicos. Más allá de que pueda haber engaño, el motivo principal es obtener una ganancia de ese traslado fronterizo.
- Nunca la trata es consentida.

1.2 Trata de personas con fines de explotación sexual en el mundo

El delito de explotación sexual es uno de los crímenes más vergonzosos que se desarrollan en cualquier parte del mundo. Despoja de su libertad a las mujeres, hombres y niños sin distinción de origen, edad o cultura. Los traficantes atraen a las personas con engaños y promesas. Los tratantes ven a las personas como mercancías, cuya única finalidad es la explotación de los cuerpos y el beneficio económico.

A lo largo y a lo ancho de todo el mundo, se reflejan infinitas formas de trata. Esto depende de las condiciones sociales, políticas y económicas del país en cuestión. En algunos lugares, la prostitución es voluntaria, como consecuencia de las condiciones de vida que tienen los niños, niñas o adolescentes, pero en la mayoría de los casos son captados por redes de trata o mafias. Estas no suelen ser multitudinarias, algunas solo cuentan con tres o cuatro integrantes.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de fomentar la salud, la justicia y la seguridad, gracias a su aporte y ayuda en respuesta al avance de las drogas ilícitas, el crimen organizado internacional y el

terrorismo. Año tras año estudian las problemáticas mencionadas y desarrollan un informe donde arrojan una serie de datos importantes para conocer el estado del delito y la propagación del mismo. En este caso, en febrero del corriente año se presentó un informe global sobre la trata de personas, basados en las cifras disponibles hasta el año 2020.

Este documento brinda información sobre un análisis regional y los perfiles de los países, como así también expone el panorama general de las tendencias más recientes de la trata.

Para su desarrollo se estudiaron alrededor de 500 decisiones judiciales de 71 países que aportaron información de aproximadamente 3000 víctimas y más de 1500 tratantes. En total para el reporte se analizó información de 50000 víctimas.

Dentro de algunas consideraciones especiales en el reporte, se menciona el deterioro socioeconómico causado por la pandemia del COVID-19, el incremento de los casos de trabajo forzado en el mundo y del uso del internet para captar víctimas y también para explotarlas.

Algunos hallazgos del reporte global sobre trata de personas:

- La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el 65 % de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja un aumento en los hombres y niños en comparación con el reporte anterior (35 % del total de víctimas identificadas).
- La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % de los casos identificados), pero se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).
- Los sectores en donde mayor ocurrencia de casos de trabajo forzado identificados son el trabajo doméstico, el sector de la construcción, los sectores de economías rurales como la agricultura, economías extractivas como la minería, el sector textil y los trabajos informales.
- Los principales factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes en el mundo, de acuerdo con los casos analizados son las necesidades

económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la generación de dependencia afectiva con el tratante como mecanismo de sometimiento.

- La recesión causada por el COVID-19 impacta directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas principalmente por el incremento de población con necesidades económicas derivadas del incremento del desempleo.
- Más del 90 % de los casos identificados en Sudamérica son de origen de la misma región. Es decir, la mayoría de las víctimas identificadas son del mismo país o de países vecinos².

Numero de victimas detectadas por trata

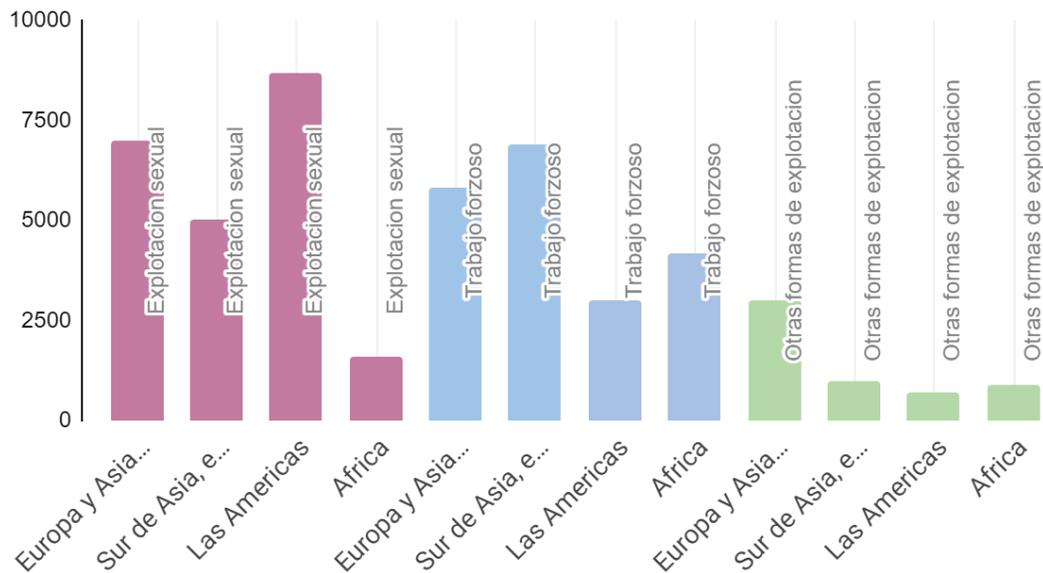


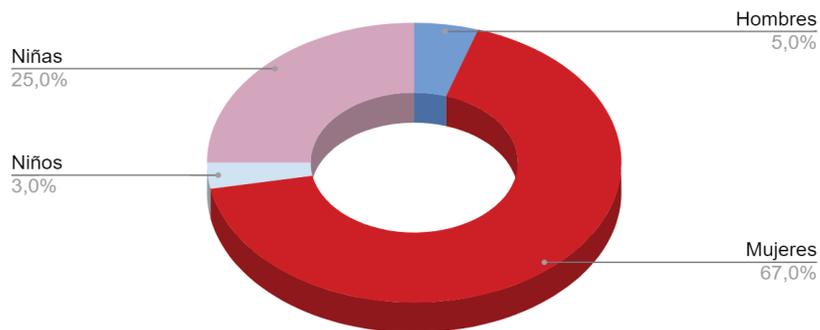
Gráfico sobre la trata de personas por regiones de elaboración propia con datos obtenidos del último informe de UNODC (2021).

El gráfico representa una pequeña porción de los casos de trata ya que son los casos reportados oficialmente por las autoridades. Además detecta los principales

² D. (2021). *Reporte Global sobre Trata de Personas 2020*. <https://www.unodc.org/>. <https://www.unodc.org/colombia/es/reportes-global-sobre-trata-de-personas-2020.htm>

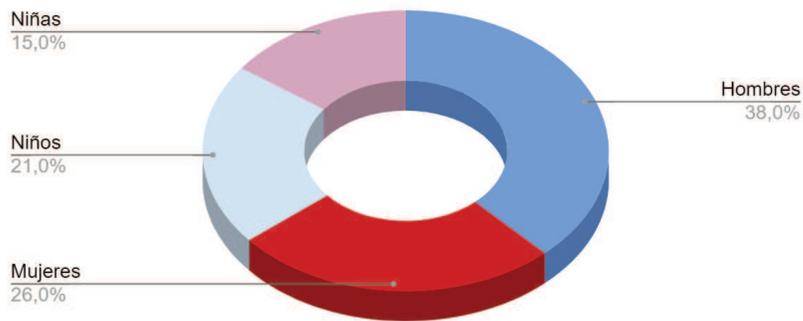
aspectos transregionales. Podemos notar que las principales causas de trata son con fines de explotación sexual. Estas víctimas pueden ser capturadas y trasladadas a otro país o continente o suelen ser explotadas dentro de la misma región como lo menciona el informe. Luego continúa la explotación de trabajo forzoso en condiciones insalubres, con jornadas interminables y una mísera paga. En el último escalón se encuentran las otras formas de explotación, que van desde delitos como carteristas, venta de drogas o producción de drogas como por ejemplo cocaína. Una de las formas que menos se notifica es la mendicidad explotadora, incluso aunque es la que más se ve en las calles, y la adopción ilegal.

Porcentaje de víctimas detectadas de trata con fines de explotación sexual por edad y sexo



Esta gráfica es de elaboración propia basándose en el informe de UNODC, y es información relevada de sólo 106 países informando casos oficiales de 14.022 víctimas de trata sexual. (2021)

Porcentaje de víctimas detectadas de trata con fines de explotación laboral por edad y sexo



Esquema de creación propia basado en el informe de UNODC, representa trata con fines de explotación laboral de información recolectada de 106 países que informaron los casos y representa a 6.530 personas entre niños y adultos. (2021)

Se puede observar notablemente cómo varían los números respecto a las diferentes explotaciones, dado que la explotación sexual en particular va cada vez en aumento y quienes la llevan a cabo son principalmente hombres.

1.3 Derechos de los seres humanos afectados por la trata

La explotación sexual está fuertemente relacionada con los derechos de los seres humanos. Desde los comienzos de la esclavitud hasta el día de hoy es ilegal que alguien se adueñe de otra persona. El derecho de los seres humanos no discrimina por raza y sexo, ha obligado a respetar a todos de igual modo, sin ningún motivo de discriminación. Ha dictado determinadamente el trabajo forzoso, la servidumbre, explotación sexual y laboral. Entre los derechos del ser humano, uno de los más importantes es la posibilidad de la libre circulación y el poder salir del país y regresar a él

Estos derechos son universales e inalienables en todas partes del mundo. Todas las personas son iguales como seres humanos, lo único que los diferencia es su esencia. En base al informe de la ONU del 2014, la trata de personas viola los siguientes derechos³:

- La prohibición de discriminar por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- El derecho a la vida.
- El derecho a la libertad y la seguridad.
- El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre por deudas.
- El derecho a no ser sometido a torturas y/o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

³ Naciones Unidas de los Derechos Humanos. (2014). *Los derechos humanos y la trata de personas*. https://www.ohchr.org/documents/publications/fs36_sp.pdf

- El derecho a no sufrir violencia de género.
- El derecho a la libertad de asociación.
- El derecho a la libertad de circulación.
- El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- El derecho a un nivel de vida adecuado.
- El derecho a la seguridad social.
- El derecho del niño a una protección especial.

1.4 Día Mundial contra la Trata de Personas

Los Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la ONU designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas, resolución A/RES/68/192, desde el año 2013. El objetivo de la denominación de este día es concientizar a la población mundial y a los gobiernos actuales y futuros sobre esta problemática que acontece a lo ancho de todos los continentes y cuya expansión se remonta años atrás sin ningún tipo de freno⁴.

Según datos de la OMS, se estima que el 30% de las víctimas de trata son niños y el 70% mujeres y niñas. Todos ellos son explotados sexualmente. Además, son víctimas de comerciantes de órganos en el mercado negro o son vinculados directamente a hechos delictivos como el tráfico de drogas⁵. En la actualidad, más de doce millones de personas son víctimas de este delito a lo largo del planeta, existiendo quinientas rutas de tráfico de personas, dentro de las cuales sólo treinta y dos están localizadas en América. Otro dato importante facilitado por la ONU es que la mayoría de las víctimas tienen perfil de desplazados y emigrantes de sus lugares de origen, vulnerados por factores económicos, sociales y culturales.

Hoy en día muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales brindan charlas, simposios a través de las plataformas de Meet y Zoom sobre esta

⁴ Administración, I. (2021, 30 julio). *30 de julio: Día Mundial contra la Trata de Personas*. IPPDH. <https://www.ippdh.mercosur.int/30-de-julio-dia-mundial-contra-la-trata-de-personas>

⁵ Tiempo Sur. (2021, 29 julio). *Día Mundial contra la Trata de Personas*. <https://www.tiempo.com.ar/info-general/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas>

problemática. Se invierte en publicidades urbanas y en distintos medios de comunicación, en la publicación de entrevistas a víctimas de trata y en asesoramiento legal y psicológico por medio de especialistas para que las víctimas conozcan sus derechos. El símbolo que representa esta campaña es un corazón azul, que la UNODC crea en 2018 en Viena, para sensibilizar, visibilizar y concientizar a la población mundial contra la trata de personas y el impacto que tienen en la sociedad. Se ha convertido en un símbolo internacional que representa la tristeza de quienes fueron y son víctimas de estas calamidades y denota la insensibilidad de quienes compran y venden seres humanos como objetos, violando sus derechos y violentando su carácter de personas⁶.

Otro de los objetivos de este símbolo es lograr la participación activa de toda la sociedad en la causa para erradicar por completo esta modalidad, generar espacios de opinión y debates públicos, la solidaridad con las víctimas haciendo conocer el símbolo, dar a conocer los esfuerzos coordinados por el Protocolo de Palermo contra la trata de personas y promover el desarrollo de campañas locales en las comunidades con el apoyo de todos sus miembros.

2.1 Explotación sexual comercial de niños , niñas y adolescentes

A lo largo del trabajo se expondrán dos términos claves para este proceso de investigación: ECSNNA y ESNAT. Estos fueron definidos con precisión en un informe realizado por Ecpat en el año 2016.

Las siglas ECSNNA hacen referencia a la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes, una atroz violación a los derechos de la infancia. En la Declaración y Agenda para la Acción en Contra de la Explotación Comercial Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, la ECSNNA se define como:

La explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ECSNNA), es una violación grave de los derechos de la infancia y constituye una afrenta a la dignidad colectiva. En la Declaración y Agenda para la Acción en Contra de la Explotación Comercial Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, la ECSNNA se define como “el abuso sexual por parte del adulto y la remuneración en efectivo o en especie al niño

⁶United Nations Office on Drugs and Crime. (2008). La Campaña Corazón Azul - Acerca de la Campaña. <https://www.unodc.org/>. <https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

o a un tercero o terceros; y es un proceso, en el que “el niño es tratado como un objeto sexual y un objeto comercial” que “constituye un tipo de coerción y violencia en contra del niño, equiparable a los trabajos forzados y a una forma de esclavitud contemporánea”. Identificada por primera vez como un tema de preocupación universal en el Congreso Mundial en Contra de la Explotación Sexual de Niños/as en Estocolmo en 1996, la ESCNNA, constituye un problema complejo que requiere de intervenciones muy específicas y de la atención constante de la comunidad mundial⁷.

El Primer Congreso Mundial contra la Explotación Comercial Sexual Infantil se realizó en Estocolmo, convocando a representantes gubernamentales, defensores de los derechos de la infancia, delegados de la ONU, investigadores y representantes de organizaciones no gubernamentales. La participación en el mismo fue de 122 países y su organización fue un trabajo en conjunto de Ecpat, Unicef y el Grupo de ONGs para la Convención sobre los Derechos del Niño. En el Congreso surge un proyecto para la acción y compromiso mundial: Programa de Acción de Estocolmo.

El Congreso logró beneficiar la comunicación e información sobre la problemática. A partir de este conocimiento se puede abordar la problemática de manera más eficiente, generar un compromiso entre los entes involucrados y visualizar cómo se puede hacer para desmantelarlos y quienes deberían actuar en el contexto del movimiento global para acabar con estas violaciones a los derechos de la infancia.

Cinco años más tarde, se ratificó el compromiso con un nuevo plan de acciones en el Congreso Mundial de Yokohama.

El texto del Compromiso Global de Yokohama 2001 fue negociado entre los gobiernos y adoptado por consenso, aunque varias delegaciones decidieron agregarle Notas Exploratorias. Así lo hicieron la Unión Europea, los Estados Unidos, la India, Irán y el grupo de Estados Árabes y Africanos. Aunque estas adiciones desarrollan ciertos puntos de vista peculiares a países o regiones, todos ellos endosan el Compromiso de Yokohama. Publicamos aquí el documento así como

⁷ Ecpat. (2008). *Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes*. <http://www.ecpat.org/>

referencias a documentos anexados provenientes de consultaciones regionales y de la Declaración y Plan de Acción de Estocolmo⁸.

El III Congreso Mundial contra la explotación sexual de niños y niñas se celebró en noviembre de 2008 en Río de Janeiro y convocó a personas de cinco continentes, de los cuales trescientas eran adolescentes.

Los entes involucrados fueron: el Gobierno de Brasil, la Secretaría Especial para los Derechos Humanos, Ministerio de Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ecpat , Unicef y las ONG encargadas de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se celebraron debates intensos y semanarios sobre :

- Formas de explotación sexual y sus nuevos escenarios
- Marco legal y rendición de cuentas
- Políticas intersectoriales integradas
- Iniciativas de responsabilidad social y
- Estrategias para la cooperación internacional

El Congreso logró fomentar las alianzas contra la lucha de la explotación sexual infantil, abriendo un espacio para dialogar e intercambiar ideas y fomentando el trabajo en conjunto para el compromiso y la cooperación internacional en la prevención de este acto delictivo.

2.2 Explotación sexual comercial de niños , niñas y adolescentes en el Turismo

La ECSNNA puede manifestarse de diversas maneras, las principales son la prostitución, la pornografía infantil y la trata. En el presente trabajo se hará foco en el desarrollo de esta actividad delictiva dentro del turismo, lo que nos lleva a la segundo término, ESNAT: la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. Ecpat Internacional lo define como:

La explotación sexual de los niños o adolescentes por una persona o personas, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal, con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes. El turista sexual con frecuencia

⁸ MultiMedia Team. (2011, 6 mayo). *Bienestar y protección Infantil*. Compromiso de Yokohama (2001). <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>

recurre al uso de hospedaje, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con niños y adolescentes y permiten que el perpetrador mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que le rodea (Ecpat, 2008, pág 6).

El factor que posibilita que este fenómeno se siga expandiendo es la globalización. El avance que tiene la informática revoluciona el uso, la adquisición y la comunicación de la información. Se propagan cada vez más los sitios web con información acerca de la prostitución en cada país y el acceso a esta se vuelve cada vez más sencillo, se consigue información acerca de dónde, cuándo y cómo consumirla.

El término *globalización* es entendido como un proceso de homogeneización planetaria, de una única raíz eurocentrista. Debido a este fenómeno y a los avances tecnológicos que permiten que la comunicación se encuentre universalizada, la ESNAT se encuentra en constante crecimiento. Existen todo tipo de ofrecimientos sexuales vía red sin escrúpulos algunos: se venden a las personas a través de Internet al alcance de un solo click, como si se tratara de objetos en exposición en cualquier parte del mundo.

Otro factor que repercute en la problemática es la mundialización. La globalización nos sugiere cierta unicidad. La mundialización, en cambio, se caracteriza por la existencia conflictiva de lo diverso. La ESNAT se ve manifestada a través de todo el mundo y en cada lugar en forma particular. Si bien la finalidad es la misma: la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a cambio de dinero en un país extranjero, en cada lugar ocurre de manera diferente.

Según el informe Estudio Global sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en turismo y los viajes, realizado por Ecpat en mayo del 2016:

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociadas a los viajes y el turismo (ESNNAV), a pesar de considerarse una problemática residual o relacionada con países en vías de desarrollo, es una violación de los derechos de los niños y las niñas presente en todo el mundo. La globalización, la era digital y todas sus posibilidades de conexión inmediata, junto con el desarrollo del turismo, hacen que ningún país pueda considerarse inmune a esta forma de violencia contra la infancia.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes se lleva a cabo en diversos lugares: burdeles, playas, hoteles, localidades costeras, rurales o urbanas. Desde una perspectiva filosófica, en este tipo de actividad ilícita todos los valores universales son dejados en algún momento de lado. Por ejemplo:

La verdad: Si bien se reconoce el fenómeno, muchas autoridades niegan el impacto que tiene en su país, o bien argumentan tenerlo bajo control, con lo cual, la verdad es, en cierto modo, tergiversada. Estas actividades tienen lugar en todo el mundo y que se encuentra en continuo crecimiento a pesar de que existan entidades que busquen detenerlo.

La bondad: Este valor está completamente fuera de este delito. No podemos percibir ningún acto de bondad: la mayoría son víctimas que son sometidas bajo tortura o amenazas.

La belleza: Si bien el significado de la belleza es diverso en todo el mundo, la motivación es netamente superficial, ofreciendo a las víctimas por su edad, sexo, tamaño, rasgos étnicos y peso, en correspondencia con el gusto que el cliente prefiera.

La justicia: Si bien el objetivo es el mismo, detener el tráfico, el maltrato y el sometimiento de personas obligadas a tener sexo en los países se desarrolla de diferente manera.

Abarcando el concepto de autenticidad, la mayoría de las víctimas cumplen un rol y muestran al agresor un personaje, cumpliendo de este modo sus fantasías. Esto afecta la identidad de cada víctima. La identidad es algo compuesto, está conformada por niveles o estratos y un conjunto de referentes que afecta a cada uno. Al ser la víctima arrebatada de su lugar de origen, se ve afectada también por su entorno cultural, el cual afecta su identidad.

Del mismo modo, la aculturación en los menores se produce cuando son secuestrados y llevados a donde se los obliga a vestirse de manera diferente, a relacionarse y actuar adoptando las costumbres de la comunidad local. De este modo, pierden sus raíces, sus costumbres y libertades y son sometidos sin alternativa.

2.3 Diferentes perfiles del abusador

Como se ha observado, este tipo de turistas transgreden lo moral y las leyes. No tienen un perfil típico, pero forman un mismo grupo heterogéneo: pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres, provenientes de países extranjeros o desplazándose dentro de su mismo país, turistas pudientes o en plan económico, de un nivel socioeconómico alto en su mayoría.

Investigaciones realizadas por la mayor red internacional contra la ESCNNA, han demostrado que el turista que quiere tener relaciones sexuales con menores, al encontrarse lejos de su país, se siente protegido por el anonimato, así como por su superioridad social y económica. Se encuentran con la existencia de una ingente oferta de menores que son sometidos a la prostitución y lo consumen sin moralidad alguna. La mayoría vuelve a repetirlo e incluso anima a otros a realizarlo.

En un informe realizado por Ecpat Internacional en el 2008 se distinguen tres tipos de abusadores:

Turista sexual ocasional: El turista sexual ocasional abusa de niños y adolescentes como una forma de experimentar algo nuevo o cobijado por el anonimato y la impunidad que le otorga el ser turista. Él o ella no tiene una preferencia sexual exclusiva por los niños y adolescentes. Frecuentemente, el abusador ocasional es un turista sexual que no hace distinciones, y a quien se le presenta la oportunidad de interactuar sexualmente con una persona menor de 18 años. La mayoría de los turistas sexuales son abusadores ocasionales.

Turista sexual preferencial: El turista sexual preferencial muestra una clara inclinación sexual hacia los niños y adolescentes. Él o ella posiblemente aún tienen la capacidad de sentir atracción sexual hacia los adultos pero buscarán activamente a menores para sostener contacto sexual. ¿Quiénes son los abusadores? Los turistas sexuales pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres (aunque la mayoría son varones), provenientes del extranjero o nacionales, turistas pudientes o en plan económico, de un nivel socioeconómico alto o con una situación personal de desventajas sociales. De esta forma, aunque no cuentan con características físicas, patrones de comportamiento social o hábitos específicos que los distinguen de los demás, es posible dividirlos en tres categorías distintas: con ellos. El turista sexual

preferencial generalmente estará en busca de niños púberes o adolescentes. Es importante diferenciar al turista sexual preferencial del pedófilo .

Pedófilo: El pedófilo manifiesta una inclinación sexual exclusiva hacia los niños en etapa pre-pubescente. Considerado casi siempre como alguien que presenta un padecimiento clínico, el pederasta posiblemente no demuestra una preferencia respecto al género de los niños y posiblemente no considere que el contacto sexual con niños sea dañino. Los pedófilos, al igual que los abusadores “preferenciales” descritos anteriormente, son la minoría entre los turistas sexuales con niños (Ecpat, 2008, pág 14).

De igual modo, podemos notar que el turista sexual ocasional tiene un porcentaje bajo de arrestos o sentencias. En su mayoría, no recurren a medios que facilitan este delito, como las redes de pedófilos, ni llegan a intercambiar pornografía. Sus encuentros son generalmente con adolescentes, no niños pequeños, lo que conlleva cierta tolerancia social, tanto en su país de origen como en el extranjero. La explotación de menores es un delito menos grave que el abuso sexual de niños pequeños.

Un caso de este tipo es el del francés Amon Chemouil, quien fue detenido en el año 2001 por abusar de una niña de once años en Tailandia. El delito fue filmado por un hombre suizo que estaba junto al abusador. Chemouil afirma durante el juicio haber tenido un momento de debilidad y haber robado la niñez de la víctima.

En cuanto al turista sexual preferencial, un caso que lo ejemplifica es el de Darwis Rianto Lim, quien fue arrestado en Tailandia por solicitar sexo con menores de edad a través de Internet en un hotel.

Con lo que respecta al perfil del pedófilo, es el que tiene más acceso al intercambio de información sobre explotación sexual de niños. Como ejemplo, tenemos el caso del pediatra Castillo Vista del Mar, quien visitaba la casa de huéspedes Castillo Vista Del Mar en Acapulco. Los empleados del lugar atraían a niños en situación de calle, ofreciéndoles refugio y comida. Además del pediatra, fueron arrestados ocho hombres estadounidenses por usar el hotel para la explotación de menores.

2.4 Víctimas

Las víctimas de explotación sexual comercial en el turismo son niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de desventaja socioeconómica. La pobreza es uno de los principales factores que deja a la víctima en una situación de vulnerabilidad. La mayoría pertenecen a grupos étnicos minoritarios o marginados socialmente.

Otra de las características registradas demuestra que muchas de las víctimas presentaban un historial de abusos o descuidos en su hogar. Por otro lado, se encuentran desprotegidos los menores que viven en la calle, de los cuales delincuentes se aprovechan ofreciéndoles refugio o comida a cambio de relaciones sexuales. A todos estos factores, se suma el hecho que se encuentren en una zona de gran auge turístico, en donde son expuestos a diferentes depredadores sexuales.

Ecpat Internacional hace referencia que las víctimas de ESNAT cumplen las siguientes características (Ecpat,2018,pág 15):

- Atrapados en la pobreza
- De grupos minoritarios
- Que dependen de ingresos de temporada
- Que trabajan
- Que viven en la calle
- Abusados o descuidados en casa
- Huérfanos del SIDA

En consecuencia, las víctimas sufren grandes trastornos físicos, emocionales y psicológicos que dejan marcas para el resto de sus vidas. El daño físico, el maltrato, los golpes y el abuso producen grandes lesiones, llegando las víctimas a manifestar rechazo por sí mismas, depresión, angustia y culpa. En ocasiones el daño los lleva a quitarse la vida. En la mayoría de los casos de víctima de explotación sexual y trata se puede evidenciar impactos psicológicos por la situación traumática vivida. Algunas niegan los hechos padecidos como un mecanismo de autodefensa denominado disociación y en otros casos no son conscientes de haber sido objetos de violencia tan extrema sufriendo una pérdida de la percepción del tiempo, tomándolo de manera indiferente o perdiendo la memoria. Además hay casos en los

que las víctimas sufren flashbacks de experiencias pasadas como recuerdos vividos o como si estuvieran ocurriendo en el presente.

Las víctimas están expuestas, además, al contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre las más habituales el VIH. Tampoco tienen acceso a la educación y no reciben apoyo comunitario. Todo esto hace que al llegar a la edad adulta, tengan dificultades para independizarse.

3.1 Organizaciones nacionales e internacionales que abordan la problemática

ECPAT INTERNACIONAL

Es la red mundial más importante que lucha contra la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes. Sus siglas son el acrónimo de *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes* (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales).

La organización fue creada en el año 1990 y surgió como una campaña para prevenir el por ese entonces llamado “turismo sexual infantil”, luego de que investigaciones sobre la prostitución infantil y el turismo asiático proporcionaron sus alarmantes datos. Los principales lugares en donde comenzó a visualizarse este fenómeno fueron Tailandia, Sri Lanka y las Filipinas

Al norte de Tailandia, en la ciudad de Chiang Mai se lanzó una campaña llamada End Child Prostitution in Asian Tourism , con la cual nace la sigla ECPAT.

Después de seis años logró expandirse a otros países de Asia, Europa y el continente americano. Si bien la sigla se mantuvo, su significado cambió al que tiene actualmente.

Su crecimiento movilizó la opinión pública, los gobiernos de todas partes del mundo comenzaron a interesarse en la causa y muchas ONG se adhirieron a la causa. En consecuencia a varios hechos ocurridos en el transcurso de ese año, se decide convocar el Primer Congreso Mundial Contra de la Explotación Comercial Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes en Estocolmo, Suecia. En estos congresos, ciento veintidós gobiernos asumen el compromiso de luchar contra la ESCNNA. Además, Ecpat deja de ser una campaña para convertirse en una organización no gubernamental.

Actualmente tiene presencia en numerosos países alrededor del mundo y cuenta con una sede central la cual se encuentra en Bangkok, Tailandia. A lo largo de los años esta red mundial de organizaciones ha combatido para que los niños puedan gozar de sus plenos derechos y no sean sometidos a ningún tipo de explotación. Se trata además de concientizar a la comunidad sobre la vulnerabilidad que poseen estos niños y qué se puede hacer al respecto.

Ecpat cuenta con miembros en todo el mundo. Ciento tres países se han unido a la lucha contra la explotación infantil. Algunos miembros son grandes coaliciones nacionales, otros son pequeñas organizaciones de base que trabajan en conjunto. En la actualidad, se llevan a cabo diferentes programas por los afiliados y grupos nacionales, que tienen como objetivos por ejemplo:

- Generar conciencia acerca de los distintos tipos de ESCNNA, es importante que todos los profesionales de turismo como también los trabajadores en zonas de riesgo para los menores, estén bien informados y capacitados para estar atentos a cualquier situación que ponga a un menor en peligro.
- Diseño de políticas con autoridades nacionales e internacionales, el trabajo en conjunto tanto del poder público como del privado es fundamental para lograr una coalición que luche contra la ESCNNA
- Proporcionar servicios de atención y protección a las víctimas de explotación, es preciso brindar una adecuada contención a la víctima que sufrió estos abusos, ya que le genera daños tanto físicos como psicológicos.

En respuesta a la problemática y como una herramienta de apoyo para los representantes del sector turístico nace The Code, El Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. Fue creado en 1996 por Ecpat, la Organización Mundial de Turismo y operadores turísticos de Suecia.

Con este código los miembros del sector turístico que se adhieran se comprometen a preservar la seguridad de los menores. Cuenta con representantes de Códigos Locales alrededor de todo el mundo, los cuales manifiestan su apoyo a la industria turística para cumplir los seis criterios implementados por The Code.

Los seis criterios del Código⁹

1. Establecer una política y procedimientos contra la explotación sexual de niños.
2. Capacitar a los empleados en los derechos del niño, la prevención de la explotación sexual y cómo denunciar casos sospechosos.
3. Incluir una cláusula en los contratos a lo largo de la cadena de valor que establezca una política común de repudio y tolerancia cero de la explotación sexual de niños.
4. Brindar información a los viajeros sobre los derechos del niño, la prevención de la explotación sexual infantil y cómo denunciar casos sospechosos.
5. Apoyar, colaborar e involucrar a las partes interesadas en la prevención de la explotación sexual de niños.
6. Informar anualmente sobre la implementación de los seis criterios del Código.

UNICEF

Otro organismo que lucha por la protección de los niños y niñas es UNICEF, surgido en el año 1946, luego de la Segunda Guerra Mundial. Los niños de Europa se encontraban amenazados por el hambre y expuestos a enfermedades. En diciembre de ese año las Naciones Unidas dan nacimiento a Unicef para proveer ayuda.

En el transcurso del año 1953, UNICEF pasa a ser un organismo permanente de las Naciones Unidas. Se pone en marcha una campaña en varios países contra la frambesia, una enfermedad que causa deformaciones en los niños y que podía ser tratada con penicilina.

La misión de esta organización ha sido desde un comienzo garantizar el cumplimiento de los derechos del niño, ayudar a que puedan satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrecen para alcanzar plenamente sus potencialidades.

La principal guía de UNICEF es lo dictado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde su surgimiento hasta la actualidad busca la protección y el desarrollo

⁹ The Code. (2021, 29 septiembre). *Home*. <https://thecode.org/>

de las infancias en un ambiente seguro. La prioridad recae en los niños más desfavorecidos y en los países más necesitados.

En cuanto a su accionar en el turismo, UNICEF, junto con la Organización Mundial de Turismo y Ecpat Internacional han difundido alrededor de todo el mundo un Código de Conducta para la prevención de la explotación sexual comercial infantil dentro del turismo.

En el año 2005 se realizaron varias intervenciones en Indonesia en contra de la explotación sexual y la trata de menores. Estas acciones lograron ayudar a mejorar las capacidades de los progenitores, los encargados de hacer cumplir las leyes y los encargados de la elaboración de políticas para la protección de los derechos de los niños.

Dentro de ese mismo año, Unicef contribuyó financieramente al Plan de Acción para la Eliminación de la Pornografía Infantil en Sudáfrica.

Actualmente, tiene presencia en ciento noventa países por medio de programas de país y Comités Nacionales.

AFEET Argentina

Es una organización civil creada en 1982 por mujeres del ámbito turístico. Su objetivo es consolidar el desarrollo de los actores del sector. Fueron las precursoras en informar y sensibilizar a la sociedad respecto a la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo. Fueron partícipes del Pacto Global de las Naciones Unidas y además son miembro de FIASEET, la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas, cuyo propósito es fomentar el intercambio turístico folclórico, cultural, histórico entre los países miembros e impulsa las relaciones entre sus socios. Dentro de FIASEET en América participan Argentina , Perú , Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Panamá, Republica Dominicana. En Europa participa España En Argentina , las organizaciones son AFEET ARGENTINA- ASEET PATAGONIA, ASEET COMARCA DE LOS ANDES, ASEET VILLA LA ANGOSTURA y ASEET MENDOZA

Por parte de FIASEET realizan dos eventos anuales. El último se desarrolló en año 2019 el cual se llevó a cabo en dos encuentros, el primero se realizó en la sede de Brasil y el segundo en Paraguay.

AFEET Argentina ha tenido varias intervenciones en diferentes actos: en la Feria Internacional del Turismo del año 2019 en Buenos Aires tuvo un stand propio donde se daban pequeñas charlas a los interesados. También realizaron un encuentro de capacitación en la Universidad Nacional de San Martín, donde se debatió sobre el rol de la mujer en el ámbito turístico. Han participado de la XII Reunión del G.A.R.A, Grupo de Acción de las Américas, con sede en Paraguay, donde apuntalaron los compromisos y la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

PEFITE

Es el Programa de Estudio, Formación e Investigación sobre Trata y Explotación, un espacio de reflexión y de pensamiento académico de la Universidad Nacional de San Martín, es único en su tipo. Acompaña al Estado Nacional potenciando y complementando los servicios de asistencia a víctimas de trata de personas y derechos vulnerados, además de visualizar y concientizar sobre la problemática a la población para prevenir este flagelo en todas sus modalidades¹⁰. Cuenta con la presencia de la señora Alike Kinan cuyo caso será presentado en el capítulo 3 donde se abordará la problemática a nivel nacional, cabe destacar que es la primera mujer sobreviviente de este delito.

El programa fomenta la colaboración y la participación de distintas entidades públicas y privadas tanto como universidades, centros de estudio y organismos de Estado para generar aportes de calidad en un red de trabajo interdisciplinario.

Su objetivo principal es el estudio y la investigación de los crímenes de trata de personas y ciberdelitos.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO

La OMT es una organización internacional creada en 1976. Pertenece a la Organización de las Naciones Unidas y fue creada con el fin de promover el turismo a nivel mundial.

¹⁰ *Formación e Investigación sobre Trata de Personas*. (2018, 23 octubre). UNSAM <https://noticias.unsam.edu.ar/2018/10/23/se-lanzo-el-programa-de-estudio-formacion-e-investigacion-sobre-trata-de-personas/>

Una de sus premisas es la de lograr el compromiso de llevar a cabo un turismo responsable mundial y generar instrumentos eficaces para que el turismo sea responsable, sostenible y accesible en todas sus formas y que no genere un impacto negativo de ningún tipo, incluyendo la protección de los componentes más vulnerables y desprotegidos de la sociedad: los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las clases más bajas.

La lucha contra la explotación infantil en el turismo es una de las prioridades de la Organización, que lleva veinte años encabezando la Red Mundial para la Protección de la Infancia en el Turismo. Por este motivo reúne especialistas y, junto con el apoyo y la participación de otras organizaciones, debate y genera medidas para impulsar dentro del ámbito del turismo, para que este flagelo no siga avanzando, ya que de la mano de los avances tecnológicos crece exponencialmente, generando impactos negativos en las poblaciones locales, y, sobre todo, en los menores de edad. Otro de sus objetivos es prevenir que los niños, niñas y adolescentes que viven en las zonas turísticas sean víctimas de explotación, abusos o redes de trata de personas.

Además esta red trabaja tanto en el sector privado como en el público en aspectos cruciales para la sensibilización, la formación del personal y la aplicación de distintas medidas en toda la cadena de valor del turismo relacionados a la problemática.

Instituto Norteamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes (Organismo Especializado de la OEA)

Este Instituto comenzó en el año 1924 en Montevideo, Uruguay, dos años después del Tercer Congreso Americano del Niño que se realizó en Río de Janeiro en el año 1922, ya que en este evento se retomó la idea de crear una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia, similar a la que se encuentra en Bruselas. Luego de varios años y con la suma de varios países americanos, entre ellos es parte Argentina, en 1949 se integró a la OEA, como un organismo especializado en la materia, afianzándose como referente en el sector a nivel regional.

Se centra en ayudar y asistir a los 35 países miembros, guiándonos en pos de poder llevar a cabo políticas públicas, implementar campañas de promoción y la protección y derechos de los NNA. Llevan a cabo una variedad de acciones como la asistencia

técnica, estudio de marcos normativos, intercambio de prácticas entre estados, producción de herramientas y dispositivos de intervención, formación de recursos humanos, elaboración de contenidos, productos y estrategias comunicacionales y articulación de estados miembros para promover las acciones. Estas cubren ciertas necesidades como por ejemplo, derecho a vivir en familia, internet seguro, Derecho de Niñez y Adolescencia en procesos de movilidad humana, participación infantil y adolescentes y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

3.2 **Ámbito cultural - Filmografía**

En los últimos años, a través de películas, documentales y series, se comenzó a mostrar la problemática sobre la ESCNNA para darla a conocer a la población.

A continuación se mencionan algunas:

- Película: *Las Elegidas* (México. Director: David Pablos. Año 2015): en esta película nominada a los Premios Goya muestra la historia de dos adolescentes enamorados (Ulises y Sofía), cuyo padre del chico lo obliga a seducir a jóvenes para obligarlas a prostituirse.
- Película: *Trade of Innocents* (EEUU. Director: Christopher Bessette. Año 2012): una pareja que ha atravesado por el dolor de haber perdido a su hija se dedica a rescatar a jóvenes que son víctimas de traficantes de sexo en el sureste asiático.
- Película: *Holly* (EEUU. Director: Gue Moshe. Año 2007): un comerciante estadounidense intenta liberar a una niña camboyana de doce años, víctima de esclavitud sexual.
- Serie: *Sky Rojo* (España. Director: Eduardo Chaperó. Año 2020): cuatro mujeres de distintos países son captadas para trabajar como prostitutas engañadas en España, con falsas promesas de trabajo y donde se les imposibilita escaparse, se les roba su identidad y son perseguidas constantemente por sus proxenetas.
- Documental: *Chicas nuevas 24 hs* (Mabel Lozano; Argentina, Colombia, Paraguay, Perú y España; 2015) Es el relato de cuatro mujeres que lograron sobrevivir y escapar de las redes de prostitución y comercio sexual, se

muestra con crudeza y realismo los mecanismos que operan en la trata de mujeres. Y lo fácil que resulta crear y mantener este tipo de negocios.

- Trilogía: *Búsqueda Implacable* (Liam Neeson, Famke Janssen y Maggie Grace) película de acción francesa del 2008. Son 3 películas basadas en la captación de mujeres, cada una tiene su historia en particular que se desarrolla en diferentes partes del mundo, Francia, Turquía y Estados Unidos, donde el actor principal es un ex agente de las fuerzas especiales, francotirador y experto en explosivos. No va a parar hasta encontrar a su familia.
- Serie: *Vivir sin permiso* (José Coronado, Álex González y Claudia Traisac.) Serie Española lanzada en el 2018. Es la historia de un hombre de Galicia, llamado Nemo Bandeira, que se enriqueció con actividades ilegales algunas de ellas eran venta de cocaína que lo camuflaba con venta de enlatados de pescado y tráfico de niñas y adolescentes para su explotación. Luego de diagnosticarle Alzheimer, la familia lucha por quien tendrá el poder de la empresa Bandeira.
- Pelicula: *Òlòtūrè* (Director Kenneth Gyang ,2019) En Lagos, una periodista se prostituye de incógnito para denunciar la trata de personas. Lo que encuentra es un mundo de mujeres explotadas y violencia despiadada. En su intento de exponer el peligroso y brutal inframundo de la trata de personas, explica el reclutamiento y la terrible explotación de las prostitutas en el extranjero.

3.3 Actualidad

Finalizado el 2019, en la ciudad de Wuhan, China, comenzó un brote epidemiológico que unos meses después, ya iniciado el 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19. Esto trajo infinidad de nuevas problemáticas sociales y salubres. Un factor importante fue la reducción de la movilidad. Se prohibió el ingreso a los lugares cerrados, como, por ejemplo, las salas de cines, se cancelaron todos los eventos sociales y masivos, los viajes turísticos y laborales, y solo trabajaba el personal esencial del ámbito de salud, la industria alimenticia y el transporte. El resto de la población comenzó a trabajar desde sus casas a través de una computadora y la conexión a Internet

Esta pandemia trajo aparejado muchísimos problemas económicos: empresas que no pudieron subsistir y tuvieron que despedir a sus empleados, familias con solo un ingreso monetario, la gente que trabajaba en la calle tuvo que buscar otros caminos para seguir adelante y muchísimos problemas más, que aun no termina y toda la población mundial sigue golpeada.

El impacto que tuvo la pandemia en los casos de trata de personas, explotación sexual y prostitución se relaciona con la precaria situación económica y la consecuencia vulnerabilidad de quienes quedaron inhabilitados a realizar sus trabajos y tuvieron que salir a realizar tareas como, por ejemplo, la prostitución, para poder solventar sus necesidades básicas. Un artículo publicado por el diario *El País*, dio a conocer el caso de una mujer de nacionalidad mexicana que había abandonado la profesión hacía más de diez años, conocido a un hombre que le pidió que lo dejara. Debido a la crisis económica que trajo la pandemia, tuvo que volver a las calles. Este ejemplo ilustra una de las tantas consecuencias que trajo el brote de COVID 19 a nivel mundial.

También se puede mencionar el aumento del tráfico de pornografía infantil. Esta es definida como capturar o controlar a un menor con el fin de crear pornografía infantil con fines de posesión, transmisión o venta. Esto refiere a la representación visual a través de imágenes o videos de un menor que mantiene una conducta sexualmente explícita donde puede contener sonido o no.

El cierre de los entornos habituales de los niños, como las escuelas y plazas, redujeron la posibilidad de detectar los casos y ayudar a las víctimas, posibilitando el contexto perfecto para que los niños se vean obligados a utilizar la virtualidad para continuar sus estudios, estando mayormente expuestos a los proxenetas y los inicios de la pedofilia vía internet.

Alrededor del mundo, tras haberse declarado la pandemia, las empresas de Internet detectaron un gran aumento en el flujo de datos. Según los datos de la Cámara Argentina de Internet demostraron un aumento durante los primeros días. En España este porcentaje fue el doble. En México un aumento superior. También hubo un aumento de los casos de Grooming, es decir, el acoso de un adulto varón o mujer a una niña, niño o adolescente a través de un medio digital que permite la interacción de dos o más personas, como por ejemplo las redes sociales, el correo electrónico, los mensajes de texto o juegos en línea, definición obtenida del

MINTUR. Según informó el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires (MPT) las denuncias por Grooming aumentaron un 30% a partir del aislamiento obligatorio. Como sucedió en Argentina, ocurrió en otras partes del mundo. Esta situación en particular hizo que las nuevas maneras de trabajar tuvieran que adaptarse al nuevo contexto, y los proxenetes no fueron la excepción. El grooming suele ser la antesala a otros delitos.

En los últimos años se notó una creciente lucha contra la explotación sexual en el sector turístico, pero es imposible ganarle al tiempo, la problemática de trata y explotación sexual radica en los comienzos de la humanidad, y en las últimas décadas se ha expandido con el grooming. La dificultad que presenta esta nueva modalidad es el impedimento de enlazar toda la información y reunir pruebas suficientes ya que, si hay un video en vivo a través de alguna plataforma, puede desaparecer rápidamente.

Como se ha mencionado la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes se manifiesta dentro del turismo en todo el mundo y crece exponencialmente. Debido a ello, en el siguiente capítulo se hará mención de la problemática a nivel global, teniendo en cuenta el contexto cultural y político de los países analizados. Además, se desarrollarán las políticas de prevención y acciones implementadas hasta el momento para combatir la ESCNNA.

Capítulo 2:

PROBLEMÁTICA A NIVEL GLOBAL

1.1 La ESCNNA en el mundo

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes recorre todo el mundo. Con el tiempo, se ha expandido, y en cada continente la lucha por su erradicación es diaria. En este capítulo se abordará la problemática de manera global y se investigará cuáles son los países más afectados.

La ESCNNA es una de las formas de esclavitud del siglo XXI, en el mundo contemporáneo globalizado. Las organizaciones criminales trasladan a los seres humanos como si fueran bienes materiales, maltratándolos, explotándolos sexual

y/o económicamente, cruzándolos a través de las fronteras con documentación falsa.

La trata con fines de explotación sexual ocupa el tercer puesto en la lista de los crímenes mundiales, aunque se prevé ocupará el primer puesto, debido a que las ganancias se superan año tras año. Anualmente, según informes de la **ONU (2016)**, mueve millones de dólares.

La trata de personas se puede manifestar de diferentes maneras en cada territorio, como países de origen, de tránsito o de destino. Según informes de la Organización Internacional del Trabajo, en el caso de la trata con fines de explotación sexual, el 98% son mujeres y niñas, y el 50% de ellas son menores de edad. A diferencia de la trata con fines de explotación laboral, cuyo 56% está representado por mujeres y niñas y el 44% por hombres y niños. **(OIT y UNICEF, 2020)**

Este es un problema que afecta gravemente las libertades y derechos de los seres humanos, en tanto que se violentan la dignidad y la integridad de las personas, su libertad de movimiento e, incluso en ocasiones, su derecho a la vida.

1.2 Contexto histórico y la creación de los protocolos sobre la ESCNNA

Para comprender de dónde proviene la ESCNNA se hará un breve recorrido histórico, comenzando por el comercio de esclavos africanos, trasladados al continente americano y europeo para ser utilizados como mano de obra barata, en reemplazo de los trabajadores de las comunidades originarias. Asimismo, se comercializaban mujeres africanas para otros fines, por ejemplo, la servidumbre doméstica y, sobre todo, con propósitos sexuales. Sin embargo, la denominación “trata de blancas” tiene su origen en las guerras mundiales. Lleva este porque las primeras mujeres en ser captadas y trasladadas a otros países, para ser vendidas como objetos de satisfacción sexual, eran europeas de tez blanca. (Secretaría de Gobernación, 2016).

A finales de los años 1870, la Academia Real Española incluyó la palabra “trata” en su diccionario, haciendo referencia al comercio de esclavos africanos. En el primer decenio del siglo XX, en París, se realizó el primer Convenio Internacional para “Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal denominado Trata de Blancas”. A partir de allí, y hasta 1920, se utilizó este término para la trata de seres humanos y se reemplazaron los hombres por mujeres, niñas y niños

preferentemente¹¹. Un año más tarde, se aceptó el Convenio Internacional para la supresión de la Trata de Mujeres y Niños que condena a las personas que practican la trata de niños. En 1933, se aprobó el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de edad, que obliga a los estados a penar a las personas que ejercen la trata de personas de mujeres adultas. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2013)

En 1949, la ONU adoptó el nuevo Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena, unificando las convenciones anteriores y estableciendo que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad”. La idea de este nuevo pacto era abarcar la trata de personas en todas sus formas, pero no logró describir el fenómeno en su totalidad.

Posteriormente, se identificó la trata de blancas con la prostitución y esta última con la esclavitud. En cambio, el tráfico de personas se relacionaba con el negocio internacional de personas menores de edad y de mujeres. Como se mencionó anteriormente, el término “trata” quedó en desuso, ya que el concepto original, no tenía en cuenta a todas las personas, de cualquier región, sexo, edad y cultura. Las víctimas ya no eran principalmente mujeres blancas¹².

Por lo consiguiente, las violencias hacia los niños, niñas y adolescentes estaban presentes en cualquier parte del mundo: abusos sexuales, tráfico de NNA, venta de cuerpos para ser explotados sexualmente o para el tráfico de órganos. Es por ello por lo que en el año 1996 surge el primer congreso Mundial sobre explotación sexual comercial en Estocolmo, organizado por UNICEF, ECPAT Internacional y el gobierno de Suecia. En el congreso se detalló lo siguiente: *"Una violación de los derechos fundamentales de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. Los menores de 18 años son tratados como objetos sexuales y como*

¹¹ Mutti, M. J. (2007). *Explotación y esclavitud en el siglo XXI: la trata de personas como sistema delictivo. Un abordaje integral del fenómeno y propuestas para la formulación de políticas preventivas y punitivas*. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0154_MuttiMJ.pdf

¹² A. (2020, 13 octubre). *¿Por qué tenemos que abandonar para siempre la expresión 'Trata de blancas'?* Accem. <https://www.accem.es/por-que-abandonar-la-trata-de-blancas/>

mercancías. La explotación sexual comercial es una forma de coerción y violencia contra la Niñez". En este participaron ciento veintidós países. Todos ellos firmaron un pacto en el que asumen la responsabilidad de hacerse cargo de la ESCNNA. A partir de entonces, se trabajó esta problemática como global¹³. En ese contexto, la Organización Internacional del Trabajo creó el convenio N°182 (OIT, 1999), en respuesta a las peores formas de trabajo infantil: que un menor reciba dinero a cambio de tener relaciones sexuales, como un delito agravante. Otro instrumento internacional para dar respuesta a la ESC, fue el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de la Niñez relativo a la venta, prostitución y pornografía infantil. Este se creó en el año 2000 y entró en vigencia en el 2002 como herramienta jurídica destinada a definir y prohibir la participación de niños/as en prostitución y pornografía. El documento definió como: «*Artículo 2 Objetivos del presente Protocolo:*

a) La venta de niños hace referencia a cualquier acto o transacción en la cual cualquier individuo o grupo de individuos entrega un niño a otra persona o grupo de personas como alguna forma de pago;

b) La prostitución infantil se refiere al acto de utilizar un niño con fines de explotación sexual como alguna forma de pago;

c) La representación pornográfica de infantes se refiere a cualquier representación (obtenida por cualquier medio de transmisión o por cualquier medio) de un niño participando en actividades sexuales explícitas (reales o simuladas) o de los órganos sexuales de niños, utilizadas con propósitos que son primariamente sexuales". (UNICEF, 2002)

Cada país que se una a este protocolo deberá cumplir con ciertas pautas determinantes para combatir la problemática.

El segundo congreso tuvo lugar en Yokohama, Japón, en el año 2001¹⁴, donde se logró destacar a nivel internacional la necesidad de proteger a los NNA y hacer cumplir sus derechos como seres humanos, determinando acciones más enérgicas para combatir la explotación sexual infantil, la prostitución y la pornografía, generar una mayor participación del sector privado, entre estos, sus trabajadores, los

¹³ (ECPAT Internacional, 1996)

¹⁴ ECPAT & UNICEF (Eds.). (2001). *Compromiso de yokohama (2001). Il congreso mundial contra la explotación sexual comercial de la infancia.*

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=52&cod=347&page=>

miembros de la industria de viajes y turismo, los proveedores de servicios de Internet y otras empresas, a fin de intensificar la protección de los niños, inclusive mediante la adopción y aplicación de políticas empresariales y códigos de conducta que velaran por sus derechos.

En el 2008 tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil¹⁵, el tercer congreso contra la ESCNNA donde se reafirmaron y renovaron los compromisos contra la explotación. Se han presentado más de 3.000 personas, de ciento setenta países diferentes, el sector civil y casi trescientos niños y adolescentes, muchos de ellos sobrevivientes de la ESCNNA. Este congreso fue una oportunidad para fortalecer el compromiso de los gobiernos a través de mesas de diálogo, donde sus representantes presentaron ponencias y participaron en los debates estratégicos con diversos agentes sociales.

Otro documento de gran importancia en relación con la materia es el Protocolo de Palermo, que se inició en Viena, Austria, en 1993 y culminó en Italia en el año 2000, con la finalidad de “prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, donde Argentina y ciento cuarenta y seis países más fueron parte del proceso de creación de dicho proyecto, con la adopción de dos protocolos: el protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego¹⁶.

El informe para prevenir, reprimir y sancionar la trata define en su art. 3, página 44, que *“por trata de personas se entenderá la captación transporte o traslado la acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño ,al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la*

¹⁵ ECPAT & UNICEF. (2008). *Tercer congreso mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes*.

https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/ECPAT-SPAIN.ORG_III%20Congreso%20Mundial%20contra%20la%20ESCNNA_Janeiro2008.pdf

¹⁶ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. (2000).

https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf

prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Un actor importante es la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, que tiene como objetivo luchar contra las drogas y el crimen organizado transnacional. Este objetivo se lleva a cabo a través de tres funciones primarias: investigación, persuasión a los gobiernos para que adopten leyes contra el crimen y las drogas, y la asistencia técnica a dichos gobiernos. Esta se estableció en 1997 en Viena y estuvo conformada por quinientas personas de diferentes partes del mundo. Por esta razón tiene dos sedes más, una en Nueva York y otra Bruselas. Es de gran ayuda para la ESCNNA, ya que tiene como misión la búsqueda de una humanidad más segura y justa con el ser humano.

La explotación sexual comercial es una transgresión a los derechos humanos. Este delito no se desarrolla de manera singular, sino que conlleva otros delitos como las desapariciones, las falsificaciones de identidad, los secuestros, abusos sexuales, utilización de drogas y el tráfico de órganos.

Para visualizar cómo es la explotación sexual a nivel global, este capítulo se dividirá en continentes y, a su vez, detallarán las características principales en cómo se lleva la práctica en cada región o país, los focos principales, las debilidades de cada población, entre otros aspectos. En relación con el turismo se identificarán los lugares turísticos tradicionales, o aquellos que están ligados desde hace tiempo a esta actividad ilícita, señalando también los destinos que se han convertido en emergentes para los turistas sexuales.

En el siguiente mapa se muestran las regiones más afectadas por estos crímenes.

Mapa de elaboración propia (2021)



2.1 África

El continente africano es el tercero más extenso del mundo, compuesto por 54 países es el país con más diversidad y heterogeneidad en cuanto a culturas, idiomas, religiones y tradiciones.

La problemática de la explotación sexual infantil y adolescente en África Central y Occidental está aumentando debido a la debilidad de los sistemas judiciales y la vulnerabilidad social. En cuanto a la actividad turística, algunos países de la región han fomentado su difusión y crecimiento para atraer inversiones extranjeras y fomentar la actividad económica.

Las causas que originan el tráfico de personas y la explotación sexual en África son diversas y complejas. El causante más visible es la pobreza, pero un análisis más profundo muestra que intervienen otros factores, como, por ejemplo, la discriminación de género y raza, los cambios sociales constantes que alteran los patrones migratorios, la necesidad de trabajo, las costumbres y diversas tradiciones culturales en regiones patriarcales en las que los niños y mujeres son tratados como propiedades, el acceso creciente desregularizado de internet y el escaso cumplimiento de las leyes entre otras¹⁷. El problema de la explotación sexual infantil y adolescente en África Central y Occidental está lejos de solucionarse. Además del tráfico interno, existe una gran cantidad de NNA que son vendidos a Europa.

Como destinos principales de explotación sexual infantil se pueden mencionar los siguientes países: Nigeria, Kenia, Sudáfrica, Senegal, Seychelles y Marruecos. También se han vistos casos en otros sitios del continente relacionados con la llegada de extranjeros y de visitantes de la propia región que se movilizan en busca de relaciones sexuales con niños, adolescentes, mujeres y, en los últimos años, también hombres jóvenes. Los países mencionados juegan un rol muy importante en la red de explotación, ya que son países de origen, de tránsito y de destino de la trata de mujeres, niñas y niños.

¹⁷ UNICEF. *El tráfico de personas, especialmente mujeres y niños en África central y occidental* | UNICEF. unicef.es. <https://www.unicef.es/noticia/el-trafico-de-personas-especialmente-mujeres-y-ninos-en-africa-central-y-occidental>

Las autoridades han detectado que gran parte de los turistas que visitan África con propósitos sexuales son provenientes de Estados Unidos, Italia, Alemania, Reino Unido, Canadá, Corea del Sur y China¹⁸.

En el caso de Nigeria, la actividad tiene su foco en la ciudad de Benin, en el sureño estado nigeriano de Edo, considerada un centro de tráfico sexual. Uno de los principales causantes es la pobreza extrema que existe en este país y la guerra constante entre guerrillas. A los padres se les ofrece dinero a cambio de sus hijas menores de edad a trabajar a otros lugares por una suma pequeña de dinero, también las eligen para ser esposas de hombres que desean tener muchas mujeres y que le van a ofrecer tener tiempo libre para estudiar entre otras. Según World Poverty Clock (Reloj mundial de la pobreza) en Benin la pobreza afecta al 48% de la población, alrededor de cinco millones de personas. Mientras que en Nigeria viven en situación de pobreza extrema 51% de la población, más de cien mil personas.

Como indica el Índice Global de Esclavitud de 2018, se ubica en el escalon numero 32 entre los 167 países con la mayor cantidad de esclavos (1,38 millones), y Nigeria tiene leyes que prohíben el tráfico y la trata. Según la Agencia Nacional para la Prohibición del Tráfico de Personas, Naptip en inglés, al menos un millón de personas son víctimas de estos crímenes. Referente al último informe de UNODC notaron que la mayoría de las víctimas relacionadas al caso son NNA¹⁹. Por este motivo la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) con el proyecto ATIPSOM, sigue la estrategia adaptada no solo por la Unión Europea sino también por la Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas de Nigeria (NAPTIP) su objetivo es prevenir la trata mediante capacitaciones informativas, para evitar la captación de mujeres que se crean a partir de engaños, proteger a aquellas victimas afectadas por la explotación sexual que regresaron al país y en el seguimiento de los traficantes, con la intención de condenarlos en base a las leyes vigentes. Cuentan con la ayuda de la policía Nacional Española, el cual es de gran ayuda para la coordinación, con el fin de identificar y encauzar a los traficantes. Además contribuye con las autoridades

¹⁸ Notimerica. (2019, 1 diciembre). *África.- La explotación sexual de menores en África, una emergencia silenciosa*. notimerica.com. <https://www.notimerica.com/politica/noticia-africa-explotacion-sexual-menores-africa-emergencia-silenciosa-20191201101607.html>

¹⁹ Da Silva, I. S. (2019, 7 mayo). *La delgada línea entre tradición y trata infantil en África occidental*. IPS Agencia de Noticias. <https://ipsnoticias.net/2019/05/la-delgada-linea-tradicion-trata-infantil-africa-occidental/>

de Malí, donde se estima que cerca de 20.000 niñas nigerianas son obligadas a prostituirse allí. Después de ser vendidas a redes de trata y prostitución por traficantes, trabajan en hoteles y clubes nocturnos. Año tras año, NNA son víctimas de este problema por no tener un gobierno con leyes que amparan este delito. Además de que ven esta actividad como la única vía de subsistencia, obtener dinero vendiendo sus cuerpos²⁰.

Kenia es otro de los países que entra en la lista de poseedores de casos de explotación sexual infantil y adolescente en África. En las costas kenianas, con el 45% de población infantil menor de 18 años, debido a la alta tasa de desempleo, las niñas están expuestas al matrimonio infantil y prácticas sexuales a manos de turistas y regionales. Los turistas internacionales, como franceses, italianos, ingleses, frecuentan las zonas costeras y son quienes llevan al hotel a las niñas o niños. Son víctimas también de abusos sexuales en zonas marginales donde los turistas no tienen acceso, pero son contratadas por los mismos kenianos para explotarlos sexualmente.

En **Ghana** la explotación sexual y el abuso infantil es alarmante. Según investigaciones realizadas, más del 40% de los niños sufrió al menos un abuso sexual en su vida. Además, son víctimas de trabajo infantil temprano, violencia doméstica y ritos espirituales que atentan contra su identidad física y mental, en un contexto de extrema pobreza. Todas estas situaciones ocurren a pesar de ser el primer país del continente en sumarse a la Convención Internacional por los Derechos del Niño. En cuanto a la explotación sexual en el turismo, los clientes y abusadores se aprovechan del débil marco legal, la poca protección con la que cuentan las víctimas y las situaciones de vulnerabilidad en las que viven los habitantes del país: niños, niñas y adolescentes son explotados a cambio de comida, ropa y otros bienes de necesidad básica.

Sudáfrica es uno de los países de África donde más casos de violencia infantil y adolescente ocurren, además de la explotación sexual y el abuso en un contexto de

²⁰ FIIAPP. (2019, 16 mayo). "Nigeria es uno de los países origen de trata de seres humanos y tráfico de personas más importante del mundo". @FIIAPP. <https://www.fiiapp.org/nigeria-es-uno-de-los-paises-origen-de-trata-de-seres-humanos-y-trafico-de-personas-mas-importante-del-mundo/>

gran pobreza, se suman las altas tasas de mortalidad y orfandad a causa del VIH/SIDA, del cual son portadores 280.000 niños y adolescentes, según datos aportados por UNICEF. La ciudad con la tasa más alta de explotación sexual por parte de turistas es Cape Town, donde el 25% de las víctimas son niñas y adolescentes. Al mismo tiempo, el turismo crece exponencialmente y cuenta cada vez con una infraestructura más sofisticada. Son denunciadas mafias internacionales que regulan las redes de trata y explotación de personas con fines sexuales y laborales del país provenientes de China, Bulgaria y Nigeria.

En **Senegal** uno de cada dos niños no es inscrito por sus padres en el registro de las personas y son obligados a realizar trabajos forzados desde muy temprana edad. Más del 50% de la población de Senegal son menores de veinte años. En cambio, sólo el 4% representa a los mayores de 65 años.

Todos estos datos evidencian cómo los Derechos del Niño son vulnerados. En todo África, y particularmente en Senegal, las migraciones internas e internacionales son un factor importante. Esto se debe a que las personas salen en busca de una mejor educación e intentan escapar de los abusos familiares. Este escape de su ciudad origen, a veces termina en numerosos riesgos como puede ser la prostitución, tráfico infantil, trabajos forzados y los matrimonios obligados.

Seychelles tiene el propósito de hacer cumplir las leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes. Allí, la educación es gratuita y obligatoria a partir de los cinco años y hasta los dieciséis en las escuelas primarias y secundarias. No obstante, a pesar de esta fortaleza, la pobreza se ve en las calles y la prostitución sigue siendo la opción más elegida. La constitución de Seychelles indica que la edad mínima para realizar trabajos peligrosos es a partir de los quince años. Muchos menores se insertan en las industrias de la restauración, el entretenimiento nocturno, el turismo y relacionado a este último a la explotación sexual en el turismo clandestinamente²¹.

En **Marruecos** la explotación sexual infantil es impunemente visible en sus calles, perpetuada, principalmente, por parte de turistas europeos y norteamericanos que llegan al país en busca de drogas, como el hachis y la cocaína, las relaciones

²¹ *Niños de Seychelles*. (2021, 5 enero). Humanium. <https://www.humanium.org/es/seychelles/>

sexuales con menores a cambio de mínimas sumas de dinero. Esto sucede en ciudades como Tánger y Rabat.

El factor principal que posibilita la ocurrencia de estos crímenes es la gran cantidad de niños en situación de calle, con adicciones a las drogas, analfabetos y en grave situación de pobreza que quieren conseguir dinero para migrar del país hacia Europa para mejorar sus condiciones de vida o conseguir dinero para sobrevivir. La asociación “No toques a mi hijo” trabaja incansablemente para desarticular bandas de pederastas, abusadores sexuales, turista que arriban para tener sexo con menores y difusores de pornografía infantil dentro de Marruecos con conexiones a Europa.

A pesar del aumento de este crimen silencioso, muchos países de África ignoran el problema, sin poder afrontarlo con responsabilidad. Además, existe una gran falta de confianza en las fuerzas de seguridad, el poder de la justicia y una escasa presencia de servicios sociales que respondan ante la problemática brindando respuesta, atención y resguardo de las víctimas.

2.2 Asia

Es el continente más extenso del mundo con una superficie total de 44.936.000 km². Existe una gran diversidad de idiomas, costumbres y tradiciones. Desde Rusia hasta Indonesia y desde Turquía a Japón, la ESCNNA está presente y en cada país se manifiesta de una manera diferente.

Algunas regiones tienen una historia colonial similar. Aun viviendo en la pobreza, subsisten por los recursos naturales que tienen a su alrededor, sus costumbres y tradiciones remotas que aún están vigentes. Los cambios políticos son constantes, chocan los modelos de comportamientos arraigados en el pasado más antiguo con los nuevos modelos culturales y económicos. Existen grandes poblaciones indígenas donde la deforestación avanza sin parar y las grandes urbes no pueden hacer frente a la densidad de personas que huyen de las zonas rurales²². Cercano a las zonas rurales, en donde viven millones de personas en la pobreza más extrema, se encuentran metrópolis como Hong Kong y Bangkok. La opción más rápida para huir de esas situaciones es la venta de los niños para la explotación sexual. Antiguamente, las familias asiáticas anhelaban tener hijos varones para que

²² Prostitución por continentes: Asia. (2019, 27 marzo). *Mujeres en lucha*. <https://mujeresenlucha.es/2019/03/28/prostitucion-por-continentes-asia>

puedan ayudar a la familia, pero actualmente esperan que sean niñas para poder venderlas. Suelen ser familias que tienen muchas deudas económicas y esto los empuja a vender a sus hijas para que entren en el mundo de la prostitución.

Una de las principales asociaciones de este continente, encargada de asegurar la paz en la región de Asia y fuera de ella, es la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático - ASEAN. La Asociación se inició en 1967. Sus países fundadores fueron: Filipinas, Malasia, Indonesia, Tailandia y Singapur. Luego de muchos conflictos entre las fuerzas comunistas y capitalistas, entre ellos la guerra de Vietnam (1955-1975), se desencadenó la inestabilidad económica y social. Este grupo favorece la cooperación intergubernamental y facilita la cooperación económica, militar, política y de seguridad, además de posibilitar la adhesión educativa y socio cultural entre sus países miembros. Hoy en día, cuenta con diez países miembros a los mencionados anteriormente se sumaron Vietnam, Brunei, Camboya, Laos y Myanmar y detectaron que el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual es un problema para resolver.

Desde hace varias décadas, se conoce a **Tailandia** como el destino sexual por excelencia. Comenzó como paradero de los soldados americanos que buscaban, en las costas de la ciudad de Pattaya, un descanso en el receso de las campañas de guerra de Vietnam. Desde allí, la búsqueda sexual se extendió hasta llegar a la ciudad de Bangkok. En la actualidad esta actividad es ilegal y Tailandia sigue encabezando la lista de los principales destinos turísticos con finalidades diferentes a la de un turista regular. Allí, hay dos tipos de trabajadores sexuales: los que son captados por redes de trata y los que lo ejercen por voluntad propia. Los primeros son amparados por el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana del país. Un gran porcentaje de los niños son víctimas del SIDA, transmitido por sus madres o contagiados a través de relaciones sexuales no consentidas. Esto trae como consecuencia la discriminación y el aislamiento por parte de la propia familia y amigos. Otros indicadores son los maltratos frecuentes que también se dan en entornos familiares y en las escuelas y los matrimonios forzados, que ya son parte de la cultura, una vez que las niñas cumplen 18 años los padres están en busca de un candidato, se quedará con su hija aquel que mejor pague, sin consensuar si la hija está de acuerdo o no en contraer matrimonio.

Un informe del diario español *El Confidencial*, escrito por Luis Garrido Julve en el año 2018²³, realizó una nota a una joven trabajadora sexual que vive en Tailandia. Cuenta que lo hace por decisión propia pero no lo ejerce en su patria, sino que viaja hacia el país nipón, debido a que los japoneses pagan muy bien. Algunas viajan sin visado y se quedan ilegalmente. En cambio, otras chicas, una vez que se les acaba el tiempo, vuelven a su país de origen y salen nuevamente. Otros destinos que también son elegidos por las tailandesas son Corea Del Sur y Singapur, donde son llamadas como Phee Noi, *pequeños fantasmas* en tailandés. Suelen trabajar en karaokes y bares, donde paran hombres pudientes. En Corea del Sur, cada año se reportan más de veinte mil tailandeses que podrían buscar trabajos ilegales en zonas de bares o agrarias.

En los últimos años el gobierno tailandés puso en marcha una nueva estrategia para virar el foco principal de Tailandia, y así atraer más turistas con ganas de conocer la cultura, las tradiciones y además atraer más mujeres. Lanzaron una campaña llamada "Women 's Journey " (Un viaje para las mujeres), donde ofrecían circuitos especiales para mujeres con descuentos.

Japón, con una historia de más de dos mil años, y una ciudad moderna con los más altos estándares de vida, aun en el siglo XXI tiene vacíos legales de protección al menor. Es uno de los países que aún la pornografía infantil es legal siempre y cuando sea en manga (dibujos animados), donde las autoridades del parlamento japonés lo defienden ya que lo considera libertad de expresión. A pesar de que la ONU hizo varios pedidos para prohibir esto, aún sigue habiendo lagunas legales.

Hasta el 1956, la prostitución en Japón era legal. Luego, se promulgó la Ley Anti-Prostitución que la ilegalizó. Esta última hace énfasis en la definición de prostitución, donde se refiere únicamente al coito. Por lo tanto, todas las prácticas sexuales que no implican el acto de penetración son consideradas legales. La edad legal para tener relaciones varía dependiendo la zona, entre los trece y dieciocho años. Por esta razón, ningún hombre que lleve a cabo esta práctica no estaría infringiendo la ley de anti prostitución.

²³ Garrido, L. (2018, 5 octubre). *Explotación sexual voluntaria: El país que 'exporta' chicas de compañía a toda Asia*. *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-09-29/voluntarias-trata-blancas-tailandia-exporta-asia_1622048/

Poseen un Plan de Acción contra la ESCNNA que lo trabaja en conjunto con la policía nacional, pero carecen de mecanismos para contrarrestar el delito ya sea en el ámbito turístico y en red. Pero carecen de una legislación integral que proteja los derechos de los NNA²⁴.

A pesar de la actuación de la policía de querer erradicar esta problemática, la mafia japonesa llamada Yakuza, que se remonta al siglo XVII proveniente de los samurai, quebranta las leyes accionando en tráfico de drogas, armas, corrupción en la política, lavado de dinero y la industria sexual. Este grupo captaba a chicas jóvenes, en su mayoría humildes, para ser trabajadoras sexuales. A pesar de que estas chicas son llevadas involuntariamente a la práctica sexual, hay otro gran grupo de adolescentes que ingresan voluntariamente a la moda del Joshi Kosei, hace referencia a colegialas de compañía, sin tener muy en claro las consecuencias que esto les pueda traer.

Esta tendencia de buscar la compañía de colegialas tiene sus raíces en el morbo que tienen los hombres japoneses del "Complejo Lolita": sienten una atracción especial por la ingenuidad y pureza de las chicas más jóvenes. Cualquier turista que llegue a Japón puede pagar por esos servicios sin restricción y a plena luz del día.

Al ser este un negocio manejado por mafias poderosas que controlan las calles de Japón, a las autoridades se les torna difícil erradicar este delito.

Rusia ha emergido en la última década como destino de origen de la explotación sexual comercial, pero no hay actualmente datos oficiales disponibles.

Hay mayor cantidad de abusadores extranjeros que rusos. Los rusos se focalizan en San Petersburgo y en la región de Murmansk y los extranjeros visitan Murmansk y regiones de Leningrado, así como en la República de Carelia. Hay escasa información sobre el tipo de viajero, pero han salido a la luz algunos datos y, en su mayoría, son hombres de aproximadamente cuarenta años o más. Estos lugares de abusos se desarrollan en hoteles, departamentos alquilados, salas de spa y casas de campo.

En cuanto a las víctimas, la mayoría son menores niñas y niños de doce a diecisiete años y están caen en las redes de explotación porque provienen de familias disfuncionales con problemas económicos, problemas de alcohol o algún miembro

²⁴ El Universal. (2020, 9 marzo). *"Fui a Japón y me volví una víctima de trata"* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9tILSjGY5Bo>

de la familia había estado preso, también hay una gran cantidad de niños derivados de orfanatos.

Hay un informe sobre Rusia en el *Nuevo Diario* escrito por AFP en el año 2012, en este se describe el aumento de los casos de pornografía infantil en internet. Actualmente hay una ley que tiene “listas negras” de sitios dedicados a actividades prohibidas. Además hay una ONG que se dedica a tener una internet segura y dar de baja las páginas web donde se comercializa pornografía infantil.

En cuanto a los trabajadores del sector turístico, principalmente en el sector de hotelería, tienen un control estricto al momento de solicitar la documentación para poder comenzar el check in. Tienen gran disponibilidad de programas de formación especiales para los empleados y el compromiso que tiene el hotel con grupos particulares por ejemplo, familias con niños pequeños.

Durante el Mundial de fútbol del 2018 que se realizó en Rusia, las redes de trata de explotación sexual vieron este evento como una entrada fácil para la prostitución, ya que por el momento había una flexibilidad a la hora de otorgar las visas.

Rusia es parte del Código de Conducta, pero hay muy pocos profesionales interesados en el tema, a pesar de que admiten que la problemática atraviesa todo el territorio. Sí ven como una problemática latente la ESCNNA de ciudadanos rusos viajando al exterior. Uno de los objetivos es la promoción de la adhesión al código de conducta por parte del sector turístico, para generar conciencia a los representantes del rubro. También debe ser promovidos por las ONG locales en cooperación con las autoridades locales.

Turquía ocupa parte del este de Europa y parte del oeste de Asia. Se lo conoce por sus atractivos turísticos como la Mezquita Azul y la Santa Sofía ubicadas en la ciudad emblemática de Estambul. Sin embargo, gran parte de la población infantil no tiene los recursos básicos. Muchos de ellos son refugiados que escapan de las guerras de Siria o son víctimas sexuales. Para afrontar esta problemática, el país incluyó en el Código Penal del año 2005 leyes específicas que prohíben la trata de niños. Además, el gobierno trabaja en conjunto con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, en los derechos de los niños. Una fundación no gubernamental es la Fundación Koruncuk, quien realiza encuentros y actividades para que los niños y niñas sientan el menor impacto de los riesgos que puedan llegar a afrontar, por ejemplo: el matrimonio infantil, que se

suele dar en las zonas rurales del país donde le pagan a los padres alrededor de 2.000 y 2.500 liras turcas por sus hijas, el trabajo infantil, aunque está prohibido por ley. El abuso sexual y tráfico de órganos son las dos consecuencias mas excesivas en el país.

Según ECPAT, el turismo sexual en Turquía se genera cerca del Mar Negro, identificando a las víctimas como provenientes de Rusia y Ucrania. También señalan que hay gran cantidad de turcos que lo consumen en el extranjero y el gobierno no se esfuerza en impedirlo. Entran en juego también las mafias albanesas y rusas que trabajan en conjunto con las locales para facilitar este delito, y así poder ofrecer a NNA a los turistas norteamericanos y europeos que visitan el país.

Otro destino atravesado por este delito es **Camboya** con las ruinas de Angkor Wat y su capital Nom Pen, es uno de los principales destinos sexuales elegidos por los europeos y norteamericanos. La desigualdad y la pobreza extremas llevan a los niños a intercambiar ropa y comida por sexo con turistas. En la capital, se pueden notar dos escenarios muy diferentes durante el día y la noche. En Camboya las reglas en los hoteles son muy débiles, depende del empleado de turno en el front desk, donde pueda percibir o no que ese turista esté intentando pasar a la habitación con un menor, cuando su habitación era una habitación single. Este tipo de situaciones se da todos los días del año, ya que para el gobierno de Camboya el turismo es un gran ingreso de dinero, por lo cual hay muchas facilidad para el turista, alojamientos económicos, comidas por menos de 10 dólares y traslados en tuk-tuk donde se regatea todo el tiempo²⁵. La organización AFESIP en Camboya, cuenta con seis miembros de la junta directiva, una de ellas logró escapar de la guerra de Vietnam con trece años y llegó a Camboya donde fue abusada sexualmente y obligada durante años a trabajar en burdeles. Logró escapar de esta gran mafia y hoy en día es quien ayuda a las niñas rescatadas. En la tradición asiática se dice "si te acostas con niñas vírgenes, te dará juventud, blanquea la piel y da suerte".

Una isla de Asia con una población muy joven llamada **Timor Oriental** presenta grandes desigualdades sociales y un factor muy importante es que hasta el 2002 se

²⁵ Masoliver, A. (2020, 25 marzo). *El turismo sexual en Camboya tiene tres culpables*. La Razón. <https://www.larazon.es/viajes/20200325/uhu6xczvgrshlpuq2znhsngru.html>

han reclutado niños para la guerra de la independencia, esto desata en que no hay grandes servicios ni ayuda para los más pequeños. Los niños conforman casi la mitad de la población. Cuentan con un sistema de educación muy débil donde la formación de la mayoría de los maestros es insuficiente y las escuelas carecen de los recursos necesarios . Un estudio del Banco Mundial ha informado hace varios años atrás que existe un alto porcentaje de niños con desnutrición pero con la ayuda de UNICEF el país desarrolló una estrategia nacional para afrontar este problema. La mayor parte de esta isla está compuesta por zonas rurales, donde persisten las tradiciones culturales como los matrimonios forzados, donde la edad mínima para las niñas es de quince y los varones de dieciocho años. También hay una fuerte alerta sobre la prostitución infantil derivado de la pobreza. Las familias envían a sus hijas a las ciudades para que se prostituyen y lleven dinero a sus casas. Mientras más jóvenes son, más dinero obtienen. La mayoría queda embarazada y son enviadas a sus aldeas para que tengan a sus hijos y luego son forzadas para volver a la prostitución, y los bebés recién nacidos son cuidados por la familia o son enviados a un orfanato. Estas niñas están extremadamente desamparadas por sus familias y por las comunidades sociales, debido a que en Timor Oriental estos tipos de explotación son aceptados por la sociedad.

En un continente tan extenso como Asia, se pueden identificar las diferentes formas de explotación sexual de menores según las costumbres de cada país. Ampliar la conclusión

2.3 Europa

En algunas regiones de Europa, con sus diferentes culturas, idiomas y atractivos turísticos, esta gran problemática está oculta: la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito turístico. Zonas de Europa Central y del Este han emergido como países de origen y destino de la trata, careciendo de leyes para proteger a los NNA.

Según el informe de la ONG, *Save the Childrens*, realizado en enero del 2007, este crimen ha aumentado notoriamente en la última década. Ese mismo año se firmó el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, constatando que la explotación y el abuso ponen en peligro el desarrollo y la salud de los menores. Teniendo como objetivo la

prevención y la lucha contra la explotación y el abuso, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional para combatirlos.

En abril de 2021, un comunicado de prensa de la Unión Europea, publicado en su página web oficial²⁶, la Comisión presentó una nueva estrategia para frenar la trata de seres humanos, con vistas a desarrollar en el periodo que abarca el año 2021 hasta el 2025. Esta estrategia está centrada en la prevención del crimen, el procesamiento de los traficantes y proxenetas y la protección de los derechos humanos. Su objetivo es, asimismo, la disminución de la demanda, estableciendo normas dentro de la UE que penalicen el uso de los servicios sexuales, desarmando las redes de trata de los traficantes, ya sean online o fuera de la internet, perfeccionando la detección temprana de las víctimas, para poder protegerlas y apoyarlas, haciendo especial hincapié en las mujeres y niños, y fomentando la cooperación internacional, debido a que la mayoría de las víctimas provienen de otros países.

Según el informe de flujos de víctimas de trata de personas que llegan a Europa con fines de explotación sexual del 2008 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, indica que gran parte de los niños, niñas y adolescentes provienen de la región de los Balcanes, compuesta por Eslovenia, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Rumanía, Bulgaria, Kosovo, Montenegro, Albania, Macedonia del Norte y Grecia. Asimismo, parte de Europa Central, especialmente España, principal puerta para el ingreso de víctimas y, al mismo tiempo, país de destino y de tránsito. Por estos motivos, España es uno de los principales países en trabajar a favor de la erradicación de esta problemática. (UNODC, 2007)

Cada grupo de proxenetas tiene su modo de captación, pero la mayoría ofrecen a las víctimas trabajo en Europa Occidental. Muchos de estos grupos se ubican en Europa, pero comandan redes en países de América Latina o de África.

Tanto en Europa Occidental como Oriental, se hallan víctimas de otras partes del mundo. Según el informe realizado por Amnistía Internacional, *Cadenas invisibles, identificación de víctimas de trata en España del 2020*, resulta difícil contabilizar el número real de víctimas de trata, ya que no hay un sistema sólido para el reconocimiento de las mismas. Los oficiales buscan un tipo particular de perfil de víctima, con rasgos visibles de violencia, los niños cruzan las fronteras con

²⁶ Comisión Europea. (2021, 14 abril). *Press corner*. European Commission - European Commission. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1663

pasaportes y visados falsificados, que indican edades que no son las reales, con lo cual, la tarea de su identificación resulta aún más dificultosa. Los datos que recolectaron son los siguientes:

“Desde enero hasta junio de 2019, llegaron a España 11.345 niños y 956 niñas migrantes no acompañados, y solo 10 de ellas fueron identificadas como víctimas de trata. En cuanto a los niños, en un periodo de 4 años, entre 2014 y 2017, solo 3 niños fueron identificados como víctimas de trata, y todos ellos en el año 2014” (Amnistía Internacional, 2020).

España ha logrado establecer un marco normativo para combatir la explotación sexual comercial infantil. Sin embargo, existe una gran preocupación por el aumento de consumo de pornografía infantil y los casos de abuso sexual relacionados con internet. En el país, la edad mínima de consentimiento sexual es de trece años. Para contraer matrimonio con autorización legal, la edad mínima es de catorce años.

El Instituto Nacional de Estadística Español (INE) indica que el grupo más afectado por la pobreza son los niños. El bajo presupuesto dedicado a los servicios sociales para las infancias ocasionó un descenso en el acceso a la educación. Otro factor determinante en familias de bajos recursos, que expone a los menores a la explotación, es la presión que sienten los menores de contribuir económicamente con el ingreso familiar. La violencia doméstica es otro de los factores, junto con el abuso sexual dentro del círculo familiar.

Los niños, niñas y adolescentes inmigrantes provenientes de Rumania, Bulgaria, Ucrania, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Nigeria son los más expuestos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad que puede desembocar en un caso de explotación sexual. De la misma forma, los menores que pertenecen a familias pobres o de bajo nivel educativo, se encuentran en riesgo.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Estado y Seguridad del Ministerio del Interior, ha crecido en los últimos años el número de niños y niñas víctimas que sufren de delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

La mayoría de las víctimas de trata en España son mujeres y jóvenes menores de edad. Según un informe realizado en 2012 por Ecpat, en España se estima que

entre 200.000 y 400.000 mujeres son obligadas a prostituirse, de las cuales gran parte son niñas y adolescentes provenientes del extranjero.

Debido a que el problema se sigue expandiendo, las cifras pueden haber aumentado. De igual forma, la falta de información sobre la explotación sexual infantil impide la exposición de la real magnitud del problema.

Los menores que son obligados a prostituirse provienen generalmente de países del Este de Europa, África y Latinoamérica, los cuales son captados por grupos de crimen organizado y proxenetas.

España es un país de destino de trata de personas con fines de explotación sexual y de tránsito para el traslado de víctimas hacia otros países de Europa. Además, es considerado uno de los principales países, dentro de la Unión Europea, en donde más se consume la pornografía infantil.

España aparece como el primer país de Europa en consultas a páginas web pornográficas en general y el segundo en el mundo en visitas a páginas de pornografía infantil en particular.

La globalización permite la propagación de pornografía infantil en la red, exponiendo a los menores a la explotación sexual.

El aumento del turismo es otro factor que expone a los menores a situaciones de riesgo. Al tener indicadores tan altos de consumo de prostitución infantil, el agresor sexual lo elige como destino para cometer este delito.

Luego de la realización de tres congresos mundiales sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, España asumió un compromiso para la erradicación y prevención de este delito.

No obstante, existe un vacío en las leyes españolas con respecto a la ESCNNA en el turismo, como consecuencia de que no existen leyes documentadas específicas que sancionen la problemática en el sector. Los delitos sexuales asociados con el turismo no están sujetos al principio de extraterritorialidad, por lo tanto, este tipo de delitos cometidos en un país diferente al de origen quedan fuera del alcance de los Tribunales de España. Un informe de Ecpat estima que cerca de 40.000 españoles viajan al año para cometer este delito y que los principales destinos son América Central y América del Sur. Las cifras son aproximadas, ya que la falta de datos no refleja la magnitud del problema.

Para la prevención de la problemática, España se adhirió al Código de Conducta para la protección de los niños frente a la explotación sexual en la industria del

turismo. El sector privado, por su parte, realizó campañas de prevención y fomentó el trabajo en conjunto con las organizaciones internacionales.

Otra acción para la prevención de ESCNNA es el *III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (PESI) (2010-2013)*, el cual complementa al *“Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual” (2009-2012)*. Ecpat España está en una constante búsqueda de planificación y desarrollo de acciones para prevenir y combatir la problemática, además de reforzar las legislaciones penales españolas con el fin de tipificar las conductas de la explotación de niños, niñas y adolescentes aún no penalizadas y clarificar así las clasificaciones de los atentados sexuales contra los menores.

Estonia ha tenido un gran aumento en el PIB desde 1990 y, en consecuencia, es una de las economías con más altos ingresos de la UE. Sin embargo, posee una gran deficiencia social, atravesada por la ESCNNA y la tasa más alta de niños con VIH de toda Europa.

Según un informe de ECPAT, han crecido los casos de violencia sexual, principalmente perpetrados contra niños y niñas. No hay datos exactos sobre los casos de prostitución infantil, sin embargo, el informe indica que la mayor cantidad de personas explotadas son mujeres rusas sin visados y con bajos niveles de educación. La pornografía infantil es altamente consumida, ya que Estonia se ha convertido en una ciudad digital, ha crecido demasiado tecnológicamente y hoy cuentan con más de 600 proveedores de internet. Poseen redes gratuitas de wi fi en la vía pública. Hay gran cantidad de casos de “grooming” y líneas directas de internet para contrabandear este tipo de imágenes. Un documento de ECPAT detalla que a partir del 2011 los casos fueron en aumento en comparación con los años anteriores. Para combatir esta problemática, el gobierno creó una campaña que consta de tres áreas de trabajo: la formación a través del sistema educativo, una línea telefónica de ayuda y una plataforma online para informar los casos. También han propuesto un Código de Conducta respecto al uso responsable de los teléfonos móviles. Este tiene como objetivo restringir el acceso de los niños a contenido para mayores de edad y fomentar la comprensión de la situación en las familias.

La última campaña realizada fue la de los años 2008 a 2011, llamada “Stop Sex Trafficking of Children & Young People” en una asociación entre ECPAT

International y The Body Shop. A pesar de que hay planes para la prevención de la ESCNNA, las estrategias no aplican a todas las áreas de la explotación y los resultados carecen de eficacia en la reducción de casos.

La problemática solo trabaja con el Plan de Desarrollo para Lucha contra la trata de seres humanos 2006-2009, con un apartado específico sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía, y el Plan de Desarrollo contra la Violencia 2010-2014. Ambos proyectos han desarrollado iniciativas sobre ESCNNA, pero no están orientados hacia la ESC en su totalidad. (BBC Mundo, 2017)

2.4 Oceanía

Compuesto por catorce países Oceanía es el continente más pequeño conformado por varias islas, archipiélagos y por una plataforma continental pequeña rodeado por el océano Pacífico, el Índico y ocho mares. La plataforma continental está compuesta casi en su totalidad por Australia, la isla de Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea y, por último, los archipiélagos de Polinesia, Micronesia y Melanesia. Para analizar esta problemática en el continente, se tomará como punto de partida a Australia y Nueva Zelanda. Ambos territorios son los más visitados por los turistas internacionales anualmente.

En **Australia** los factores que posibilitan la explotación sexual infantil y adolescente, además de trata de personas, son muchos y diversos. A pesar de ser un país donde los derechos humanos, en particular los de los niños, son respetados, existen sectores de la sociedad especialmente vulnerables, como las personas en situación de pobreza, los inmigrantes refugiados y las comunidades de pueblos originarios. Allí, uno de cada siete niños y adolescentes vive en situación de pobreza, principalmente los pertenecientes a familias de inmigrantes. Esto repercute en su acceso a la educación y bienes básicos. En muchos de los casos, estas familias están sumergidas en contextos de violencia y abusos. Los inmigrantes que ingresan en el país pertenecen a grupos de refugiados esrilanquesa, afganos y del sudeste asiático, que llegan por mar en situaciones de alta vulnerabilidad alimenticia, sanitaria y económica, y, en el caso de los niños, muchas veces en total soledad, multiplicando los riesgos de convertirse en víctimas de distintos tipos de explotación para sobrevivir.

En cuanto a los pueblos indígenas, sus derechos son violados. A pesar de ser los primeros en poblar el continente, han sufrido la devastación de sus tierras y cultivos llevándolos a la miseria y la desesperanza, privándolos de sus derechos básicos de salud, educación, alimentos, y enfrentándolos constantes situaciones de discriminación, exclusión y falta de oportunidades en las ciudades. En consecuencia, los niños y adolescentes caen, en muchas ocasiones, en adicciones, como el alcohol y las drogas, y se unen a pandillas para sobrevivir. Los abusos sexuales sufridos no son denunciados, a causa de su falta de derechos provocándose traumas emocionales, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

En Australia, la prostitución es legal. La mayoría de edad es de dieciocho años. Australia no suele ser un país de origen con reclutamiento o captación de víctimas nacionales de explotación sexual infantil y adolescente, si no que se denuncia la captación y explotación de víctimas provenientes de otros países, en especial del sudeste asiático, países como, por ejemplo, Filipinas, Tailandia y Malasia, debido a su cercanía. Suelen denunciarse, además, casos de víctimas de explotación sexual infantil y adolescente que viven en centros de acogida a cargo de servicios sociales por distintas circunstancias como la orfandad o la inmigración. En la mayoría de los casos los victimarios son mafias organizadas de pederastas que los tientan con drogas, alcohol, dinero y cigarrillos. Por el poder que tienen estas mafias no se documentan gran cantidad de denuncias por miedo a represalias. Las ciudades donde más ocurre el ESCNNA en Australia son Sydney, Canberra, Melbourne, Victoria y Australia del Sur.

Tanto en Sidney, como en gran parte de Australia, se han investigado y denunciado gran cantidad de casos de pornografía infantil y adolescente. Los proxenetas son denunciados por la captación de menores, posesión y producción de material pornográfico protagonizado por menores. Se estima que son miles las personas que participan en nubes clandestinas donde se difunde el material, principalmente en la llamada “deep web”.

Otro dato importante es que los turistas de origen australiano son uno de los más denunciados como usuarios y clientes de turismo relacionado con la explotación sexual y la pornografía infantil y adolescente alrededor del mundo. Por este motivo, Australia es uno de los países que más intenta combatir el turismo sexual de los

pedófilos en el mundo, prohibiendo a los condenados por estos crímenes viajar al extranjero y, sobre todo, a los países vulnerables mencionados anteriormente, colocándolos en un registro de pederastas convictos.

En Australia la organización ASEAN (Programa de Cooperación para el Desarrollo ASEAN-Australia) alcanzó en 2019 un acuerdo de colaboración con el fin de disminuir el tráfico de personas en el sudeste asiático que mayormente perjudica a mujeres y niñas.

La situación de los NNA en **Nueva Zelanda** no es muy distinta a la de Australia en cuanto a la vulneración de los derechos, sobre todo en las comunidades maorí y de inmigrantes que día a día viven situaciones de violencia, discriminación, trata de personas y explotación sexual. La tasa de mortalidad infantil y de infanticidio en este país es una de las más altas del mundo²⁷. La comunidad maorí, se estima, representa un 14.6% de la población del país. Gran parte de ellos fueron desarraigados de sus comunidades y sus familias fueron desarticuladas tras la reforma económica que sufrió el país. Muchos de los niños de estas comunidades se refugian en bandas que los llevan al comercio de estupefacientes, el robo y la prostitución para poder subsistir a cambio de refugio. En este país, gran número de personas viven en situación de pobreza, estimándose el 20% total de la población. En cuanto al abuso infantil tanto físico, psicológico y sexual, tiene una de las tasas más altas de los países desarrollados. Los obstáculos que tienen las fuerzas de seguridad para combatir esta problemática hacen que las denuncias sean pocas. Los proxenetas y las organizaciones que cometen estos delitos suelen estar muy bien organizadas y son mafias en la mayoría de los casos. Las víctimas suelen tener miedo a denunciar por las complicaciones legales de la situación.

Otra forma de explotación en este país es el sistema de “pedidos” de niñas y adolescentes desde otras partes del mundo para comprarlas como futuras esposas. Asimismo, existe un gran número de secuestros de niños, niñas y adolescentes en Nueva Zelanda, donde son vendidos a otros países con distintos fines. Las principales ciudades donde la explotación ocurre son Wellington y Auckland.

²⁷ Humanium. (2019, 3 abril). *Niños de Nueva Zelanda*. <https://www.humanium.org/es/nueva-zelanda/>

Numerosas organizaciones a lo largo del país, gubernamentales y no gubernamentales financian programas de ayuda a las víctimas de explotación sexual, mediante refugios y subsidios, entre otras medidas buscan ayudar a las víctimas a reintegrarse en la sociedad. Además, se elaboró un Plan de Acción para la lucha contra la explotación comercial de los niños, no solo sexual sino también laboral, y contra el maltrato infantil.

Ecpat de Nueva Zelanda también toma diversas medidas para que, ante el auge del turismo en las costas del Pacífico, la explotación sexual infantil en el turismo no aumente.

En el caso de la prostitución voluntaria de mayores de edad, está despenalizada por las leyes que lo regulan en el país desde el año 2003, brindándoles los mismos derechos que a trabajadores de otros rubros.

A continuación se hará una breve reseña de otros países del continente donde se encontraron y se denuncian casos de explotación sexual infantil y adolescente. Cabe destacar que la mayoría son islas que turistas con alto poder adquisitivo visitan todos los años para sus vacaciones de lujo. Llegan a estos destinos por sus aguas cálidas y cristalinas y sus paisajes paradisíacos únicos en el mundo. A pesar del lujo de las propuestas turísticas, se convive con esta realidad:

El archipiélago de **Fiji**, formado por 333 islas, vive un contexto de alta inestabilidad política desde que su constitución se suspendió, lo que lleva a una gran dificultad en el respeto de los derechos del niño. Casi la mitad de la población es pobre, principalmente en el medio rural. El acceso a la educación, a una alimentación variada, al agua potable y a los servicios de salud es escasa, por lo que la tasa de mortalidad infantil es muy alta. Los niños trabajan en tareas domésticas y rurales, y, en mucho de los casos, se insertan en redes de prostitución infantil de las que los turistas son clientes. A todo esto se sumado la gran cantidad de pornografía infantil que se produce en el país.

Las **Islas Marshall** corresponden a una zona subdesarrollada en la mayoría de su territorio. La falta de agua potable, electricidad, educación y sanidad y la inestabilidad económica afectan a toda la sociedad. Los niños trabajan desde muy pequeños en malas condiciones y no son protegidos legalmente frente a los abusos

sexuales, los actos de violencia y la difusión y producción de pornografía infantil, por lo que es una problemática en aumento.

Las **Islas Salomón** presentan distintos problemas en la actualidad en su desarrollo como consecuencia de la guerra civil: su economía en declive las convierte en el país más pobre de la región, además de los desastres naturales de los que son víctimas. El hecho de que la educación no sea obligatoria, la inexistencia de derechos que aseguren el acceso a un seguro de salud, y las condiciones mencionadas anteriormente, trae consecuencias negativas en los niños, niñas y adolescentes. Cabe destacar que las fuerzas de seguridad en este país no reciben ningún tipo de capacitación ante la problemática de explotación sexual infantil y tampoco existe ninguna organización o fundación que vele por los derechos de los niños. Asimismo, existe gran cantidad de niños en situación de calle, expuestos al abuso sexual, la violencia y las enfermedades de transmisión sexual. En los últimos años, la industria maderera, cuyos empleados son, mayoritariamente, extranjeros, creció exponencialmente en este país, y se denuncia que niñas y niños de aldeas cercanas son explotados sexualmente por parte de los trabajadores de la industria a cambio de dinero y alimentos.

La situación en **Papúa Nueva Guinea** es preocupante en el contexto de la protección de los derechos del niño, víctimas de maltrato, explotación y carencias. El bajo acceso a la educación, alimentación adecuada, agua potable denotan la pobreza extrema en la que está inmersa el país, y las causas de que haya severos casos de desnutrición, tráfico y explotación infantil. Los castigos violentos no están prohibidos por la ley, por lo que son víctimas de violencia física y sexual.

En cuanto a la explotación sexual infantil con fines comerciales, existe una ley que la prohíbe, pero no la explotación laboral infantil. Existen muy pocas medidas para luchar con la ESCNNA, que, aunque penada, continúa siendo un medio de supervivencia de los niños, niñas y adolescentes vulnerables, de la que los propios padres son cómplices o perpetuadores.

2.5 América

En una extensión de 42,55 millones km² se desarrolla el continente americano, donde cada región tiene características particulares y culturas, donde hay focos principales del desarrollo de la ESCNNA. En esta parte del capítulo se desarrolla de norte a sur, donde principalmente se desarrolla en centroamérica y sudamérica.

América del Norte tiene sus principales ciudades donde este delito se lleva a cabo, en ellas se podrán notar las captaciones por engaños, publicidades engañosas y las redes sociales juegan un rol importante.

Canadá, con altos estándares de vida, es un país multicultural. En aspectos internacionales, continuamente se destaca por su compromiso con la ESCNNA, a pesar de que las redes de traficantes se las ingenian para seguir captando niños. Se trata de un territorio de origen, traslado y destino. A través del país, mujeres y niñas canadienses menores de doce años, particularmente de comunidades originarias y mujeres y niños extranjeros (principalmente provenientes de Asia y Europa Oriental), han sido identificadas como víctimas de explotación sexual comercial. Además, las niñas menores de edad son objeto de trata entre los EE. UU. y Canadá por matrimonio en comunidades polígamas, a pesar de que las leyes lo prohíben.

En el año 2014 entró en vigencia una nueva ley que reconocen la prostitución como un acto criminal, así como su publicidad, y el proxenetismo. No obstante, no son penalizadas las personas que ejercen la prostitución.

En Toronto y Quebec, por ejemplo, existe un foco alarmante de casos de ESC y es donde se deben realizar más trabajos de investigación y capacitación. Las víctimas de ESCNNA ingresan en los sistemas de bienestar infantil o refugios juveniles, y allí es donde conocen a un hombre que se convertiría en su traficante, que comienza siendo amable y aportando seguridad, ofreciéndoles trabajo como bailarinas o meseras. Las víctimas, en condiciones de extrema carencia, caen en la trampa. Una vez que las mujeres son víctimas de la trata, los proxenetas suelen imponer una deuda contraída, diciéndoles a las niñas y mujeres que deben pagar lo que gastaron por ellas.

Otro modo de captura es, respondiendo los anuncios en el periódico, por ejemplo, para trabajar como niñera en Canadá. Detrás de esta búsqueda de empleo, se encubre una mafia de tráfico, que busca adentrarlas a la industria del sexo

canadiense sin su conocimiento y consentimiento²⁸. El racismo, los estereotipos negativos y la presencia reducida de modelos parentales a seguir, hacen que la juventud aborigen sea particularmente susceptible a diversas formas de violencia sexual.

Los grandes eventos, como El Gran Premio de Canadá de Fórmula 1, atrae año tras año a fanáticos y visitantes provenientes de Estados Unidos, Europa y América Latina. Los bares de striptease, salones de masaje y prostitución contratada a través de internet viven una verdadera bonanza durante esta junta deportiva. La carrera en Montreal ha recibido grandes críticas por promover el turismo sexual. Agrupaciones y grupos de ayuda han constatado que hay muchas menores de edad brindando servicios sexuales a los turistas, sometidas a largas horas de trabajo, bajo la estrecha vigilancia de sus proxenetas.

Quienes organizan el evento se desligan del tema, apuntando a que es un evento familiar, y alegando que estos sucesos se llevan a cabo en las afueras de la zona de trabajo que está bajo su control. Durante la semana del Gran Premio de Canadá, el turismo camufla la actividad sexual donde se generan grandes flujos de dinero.

En el evento del 2016 se han visto campañas en las que, a través de publicidad en las calles y en redes sociales, se buscó crear conciencia sobre la problemática²⁹. Hay una gran cantidad de imágenes de abuso infantil circulado y consultado en Canadá. Hoy por hoy, las redes sociales como Facebook, Snapchat, Instagram, entre otras, son nuevos campos de reclutamiento para los tratantes. Los jóvenes publican todo sobre sus vidas privadas en la web, por lo que no es difícil para los traficantes y tratantes identificar a las víctimas más vulnerables y comenzar un proceso de captación. Según un informe de ECPAT en los últimos años, los investigadores han informado un aumento en la cantidad de videos y colecciones personales de pornografía infantil. Los tribunales canadienses han enfatizado el interés del país en prevenir la violencia sexual y explotación de niños, independientemente de dónde ocurre. Desgraciadamente, este compromiso no se

²⁸ Kanji, N. (2019, 26 julio). *Trata sexual en Canadá, un problema tan grave como oculto*. IPS Agencia de Noticias. <https://ipsnoticias.net/2019/07/trata-sexual-canada-problema-tan-grave-oculto/>

²⁹ Ferreyra, J. P. (2016, 21 junio). *El gran premio f1 de Canadá: Velocidad. . . y turismo sexual*. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2016/6/21/el-gran-premio-f-1-de-canada-velocidad-turismo-sexual-166130.html>

ha reflejado en el número de condenas efectuadas por la ley canadiense de turismo sexual, y el progreso sigue siendo lento en comparación con EE. UU. y Australia.

En el año 2010, se lanzó una campaña de 'Sensibilización para combatir la explotación sexual de los niños en el sector de los viajes y turismo' cuyo fin era prevenir la ESCNNA. El objetivo fundamental era brindar herramientas, generar conciencia y apoyo a la industria del turismo para combatir este delito en el contexto de los viajes. Como consecuencia esta campaña informaba a los canadienses las secuelas legales y sociales que podrían llegar a tener. Esto alentaba a que si viajaban al extranjero denuncien cualquier conducta ilegal que pudieran presenciar. El proyecto se extendió desde las agencias de viajes, operadores turísticos y aeropuertos mediante cartelería y folletería.

Se realizó una alianza entre la Oficina Internacional de los Derechos del Niño, con sede en Montreal y la Fundación Paniamor con sede en San José Costa Rica. Llevaron a cabo un proyecto que tuvo una duración de dos años, donde realizaron actividades preventivas y concientización para reducir el número de casos de ESCNNA en viajes y turismo en Costa Rica, siendo como país de origen Canadá y lugar destino Costa Rica.

Estados Unidos, con una población compuesta por afroamericanos, latinos, asiáticos y mestizos, donde el entretenimiento para adultos demanda a niños, niñas y adolescentes para su diversión, se estima que hay una gran cantidad de NNA que son explotados sexualmente a diario. El común denominador de las víctimas son los abusos por parte de la familia donde hay una ausencia del progenitor masculino responsable y si la hay es el abusador, la pobreza, las diferencias socio económicas, el consumo excesivo de drogas y el alcohol, creando, así, niños vulnerables.

Estados Unidos es considerado como país de origen, tránsito y destino de víctimas de ESCNNA. Principalmente, reciben niñas y niños de Centroamérica, además de que existe la explotación sexual comercial interna donde se trasladan de un estado a otro sin necesidad de cruzar fronteras internacionales. Es por esto que organismos nacionales e internacionales, como ECPAT USA, el FBI, la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI, en inglés), tienen como objetivo principal la concientización, la protección de las víctimas, la ejecución de las

políticas como por ejemplo la Ley de protección de víctimas de trata y violencia y la investigación de las redes de traficantes. Estas organizaciones han detectado que El estado de Nevada es el primer foco de ESCNNA. Su epicentro se desarrolla en el Valle de Las Vegas, denominado en el 2019 como 'Dirty Dozen' debido a que es el único estado donde la prostitución está legalizada³⁰. Este se ha convertido en un atractivo para los proxenetas. Además, existe una gran cantidad de medios en internet que facilitan el acceso a la pornografía infantil mediante plataformas como Steam, un distribuidor de juegos en línea, Twitter o Roku. Las Vegas se destaca por ser una ciudad con gran llegada de turistas de todas partes del mundo con fines variados: viajes por trabajo, entretenimiento, convenciones o eventos deportivos, es por eso que se encontraran NNA en los centros comerciales y paradas de camioneros, acompañados siempre de algún adulto que dice ser su padre o tío, siendo en realidad su proxeneta.

Miami también es uno de los estados con más casos de explotación sexual comercial, siendo el principal destino turístico que anualmente atrae cantidades exorbitantes de turistas, atraídos por los lujos de la ciudad, los autos de alta gama, los edificios inmensos con vistas a la playa y primeras marcas de indumentaria. En la calle principal, Ocean Drive, se encuentran los restaurantes y clubes nocturnos donde allí se camuflan niñas menores de edad, la mayoría para EEUU son los dieciocho años donde han encontrado a menores de once, doce años bailando en clubes nocturnos siendo explotadas sexualmente

En Miami los abusadores marcan a las niñas y niños con un tatuaje que simboliza su condición de esclavitud, violando sus derechos y tratándolos como mercancías.

Un informe del Centro para la Innovación judicial informó en el 2008 que el 45% de los NNA eran explotados en hoteles en la ciudad de Nueva York. En esta región, clausuraron una agencia de viajes llamada 'Big Apple Oriental Tours' por organizar viajes de relajación en otros países con fines sexuales con menores de edad.

La organización Operation Underground Railroad (OUR), en el año 2014 realizó tres operativos en conjunto con el gobierno de los EE.UU, llevado a cabo en tres ciudades de Colombia: Cartagena, Medellín y Armenia. Los traficantes publicaron en la red de Facebook la invitación a una fiesta privada. El personal de la

³⁰ BBC News Mundo. (2015, 30 julio). El tráfico sexual infantil, uno de los secretos mejor guardados y más oscuros de Estados Unidos. *BBC News Mundo*.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150730_eeuu_trafico_infantil_men

organización logró infiltrarse y la fiesta culminó siendo una operación de venta de niñas menores de edad en la ciudad de Medellín. Se ha filmado el antes y el durante de la operación, los cuales llevaron a la pantalla un documental llamado *The Abolitionists* (*Los abolicionistas* en español) donde se visualiza la realidad en las que las niñas están sumergidas³¹.

México, tiene una población con una amplia diversidad cultural y compuesta en gran parte por pueblos originarios a lo largo de todo el territorio. Un alto porcentaje de niños se encuentra viviendo en la pobreza, expuestos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

El país es considerado de origen y destino de trata de personas. Otros factores que influyen en la ESCNNA son la desigualdad socioeconómica, el crimen organizado, la falta de educación, los matrimonios adolescentes y la tasa baja de mortalidad. Asimismo podemos mencionar algunos factores estructurales como la inseguridad y violencia, la falta de oportunidades de crecer e insertarse en la sociedad, la discriminación y violencia de género y, por último, la migración. Según un informe de ECPAT identificaron cinco mecanismos de explotación estas son: la trata, la ESCNNA en la industria de los viajes y turismo, la venta, la ESCNNA en conflictos armados, y la ESCNNA mediada por las nuevas tecnologías.

Dentro de los mecanismos mencionados se pueden subdividir en diferentes modalidades: la introducción de NNA en la prostitución, el empleo de los NNA en la pornografía, matrimonio forzados y, por último, la variantes dentro de las nuevas tecnologías como, por ejemplo, streaming y grooming.

En este caso es un país de origen, tránsito y destino de trata con fines de la ESCNNA. En líneas generales, todo el territorio es utilizado como destino de ESC, a diferencia de los siguientes estados que son marcados como origen de captura Campeche, Colima, Coahuila y Nayarit. Sin embargo, hay algunas zonas de la región en las que se concentra aún más este delito como, por ejemplo, los estados de Baja California, Chiapas, Quintana Roo y Jalisco, y la región central que conforman el Distrito Federal, Estado de México, Tlaxcala, Puebla y Morelos. Los

³¹ Archibold, T. V. (2014, 24 octubre). "EEUU es el país número uno en consumo de turismo sexual": 'Mateo'. EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/local/eeuu-es-el-pais-numero-uno-en-consumo-de-turismo-sexual-mateo-171230>

estados de Quintana Roo, Jalisco y Distrito Federal son fuertemente concurridos por turistas extranjeros, mayormente provenientes de Estados Unidos, Reino Unido, España, Francia, Alemania y luego los siguen los de la región Sudamericana.

Sin lugar a duda, el turismo es un gran motor de la economía mexicana y ha crecido en los últimos cuarenta años, pero, al mismo tiempo, este crecimiento tiene un impacto en la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Las principales líneas de acción están basadas en la prevención, atención, protección y asistencia a víctimas, la captación y formación a servidores públicos y el combate al delito. El gobierno mexicano llevó a cabo un Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI. Luego se dio de baja y solo se reporta la Ley General de Trata de Personas y la existencia de un Protocolo de atención a NNA víctimas de explotación sexual.

A pesar de que existe una ley contra la trata de personas y que el país está adherido al Código de Conducta, lanzado en el 2012, se encuentra un vacío legal respecto al tema en cuestión, ya que no hay ningún proyecto nacional a favor de la protección de la infancia y adolescencia que instruya a toda la política pública.

Con respecto al Código de Conducta lo llevó a cabo la unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Turismo, quien se encarga de la promoción, además de realizar capacitaciones al sector. También se sumaron algunas organizaciones como Unidos contra el Trata, Fundación Infancia, Casa de las Mercedes o Pozo de Vida donde fueron capacitadas. EDIAC es un espacio de desarrollo integral de prevención de prostitución infantil. Hace más de veinte y ocho años que trabajan sin interrupción en trabajo directo con los niños, sus familias y la comunidad. Realizan un proceso exhaustivo de investigación y están constantemente en búsqueda de los nuevos mecanismos que utilizan los abusadores para la explotación. Han influenciado en la incidencia de la política pública, acompañamientos en el proceso de firma del Código de Conducta y proyectos de red referidos al tema³².

³² Ecpat México. (2014). *INFORME DE MONITOREO DE PAÍS ESCNNA MÉXICO*.
<http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/INFORME%20DE%20MONITOREO%20DE%20PAIS%20ESCNNA%20MEXICO.pdf>

A pesar de ser la parte menos extensa del continente americano, América Central cuenta con gran cantidad de casos de Escnna. Las principales víctimas dentro de la región son mujeres menores de edad, trasladadas a las distintas zonas mediante la trata.

Este delito se concentra en **Guatemala** en primera instancia, provienen migrantes de los países limítrofes, casi la totalidad son de El Salvador, Nicaragua, y Honduras. Las víctimas son explotadas en bares y centros de masajes, en donde se los expone como mercancía.

Este país se considera de origen, tránsito y destino de la trata con fines de explotación sexual. Según un informe realizado por Ecpat Internacional menores de edad de entre ocho y catorce años fueron vendidos por cifras entre 100 y 200 dólares, con el fin de ser explotados sexualmente.

En Guatemala, la pobreza afecta gravemente a gran parte de la población, al igual que las consecuencias que produjo el conflicto armado interno, sumado a esto los altos índices de violencia, la ausencia de credibilidad en las instituciones estatales y una cultura patriarcal. Todos estos factores sumados a la falta de educación y el desequilibrio de las clases sociales, dejan expuestos a los NNA y vulnerables a la explotación sexual comercial.

En el país, gran parte de los menores se encuentran en riesgo, en particular las mujeres menores de dieciocho años pertenecientes a pueblos originarios y en situación de pobreza.

Los casos de prostitución infantil no se denuncian de forma metódica, tienen un proceso muy lento y las investigaciones son muy ineficaces. En ocasiones, las víctimas no quieren realizar las denuncias por la desconfianza que les generan las autoridades, perpetradoras, muchas veces, en agresiones verbales y sexuales. Según un informe realizado por el Procurador de Derechos Humanos las zonas turísticas con más consumo del delito son Antigua, Puerto Barrios, Rio Dulce, en los alrededores del lago Atitlán y en Tecún Umán.

A pesar de que Guatemala está adherida al Código de Conducta, son pocos los avances logrados en la región.

Pese a los recientes esfuerzos realizados en Guatemala contra la ESCNNA, la invisibilización por parte de las instituciones y la ausencia de investigaciones de esta manifestación dificulta conocer la magnitud del problema.³³

En cuanto al marco legal contra la ESCNNA se implementaron la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA, 2003) y la Ley de Adopciones (2007) y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009). Sin embargo, la ley permite a las niñas de catorce años contraer matrimonio y a los niños a los dieciséis años: esto genera matrimonios forzados y explotación sexual.

El país carece de un Plan Nacional, pese a las recomendaciones del Protocolo de Palermo y el OPSC, los cuales están ratificados por el Estado.

Por otro lado, Ecpat Guatemala mediante el Programa de Participación Juvenil Mundial contra la ESCNNA, promueve el liderazgo juvenil contra la ESCNNA.

En el caso de **Costa Rica** los factores estructurales que impactan en la población son la pobreza y la exclusión social. Esto genera que los jóvenes se vean obligados a dejar los estudios y conseguir un trabajo para mantenerse.

Estos factores exponen a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación sexual, además de quedar vulnerables frente a organizaciones criminales, tráfico de drogas y trata de personas.

Dentro del país se busca combatir la ESCNNA con tres ejes principales: Prevención, Reformas Jurídicas y Represión y Atención a las Víctimas.

No todas las formas de explotación sexual comercial tienen el mismo repudio social, condena pública o atención estatal. El foco está puesto en la trata de personas pero no en particular la trata con fines de explotación sexual. La ESC relacionada con el turismo y la pornografía infantil es menos investigada por las autoridades y tiene poca visibilización.

Para lograr una articulación interinstitucional, Costa Rica ha generado políticas públicas y reformado la legislación. Para la protección de los derechos de los menores se implementaron la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021, y el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial 2008- 2010 ,

³³ Ecpat Internacional. (2014). *Guatemala*. Informe de Monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/08/CMR_GUATEMALA_FINAL.pdf

cuenta con espacios de articulación y coordinación : la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial, el Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora y la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

Como estrategia para la eliminación del trabajo infantil se creó la Hoja de Ruta 2011-2020 , el cual es un marco referencial para abordar la multicausalidad que conlleva a explotación comercial de menores, y de esta manera permitir que las instituciones puedan generar respuestas eficaces contra la problemática.

Costa Rica ha desarrollado estrategias preventivas contra la ESCNNA que sirven de ejemplo y referentes para otros países. Se destaca su adhesión al Código de Conducta y la gran cantidad de campañas que se lanzaron en los medios de comunicación contra la explotación sexual, el trabajo infantil y la trata. Una de las campañas más notables entre los jóvenes fue “La Cacería de Pedobear”, en donde mostraba a pedófilos que usaban imágenes infantiles para poder atraer a los niños. Esto logró que se reporten y denuncien miles de páginas de Facebook, las cuales fueron eliminadas.

Por otro lado, la situación que enfrenta **Panamá**, en donde ha ocurrido un gran incremento de denuncias de abuso y explotación de menores en los últimos años. Los factores que contribuyen a que los menores permanezcan vulnerables a la explotación son la pobreza, la desigualdad , la discriminación étnica y la tolerancia de las relaciones sexuales entre adultos y adolescentes.

Otro factor es el uso de internet. Cualquier niño que tenga acceso a la red puede estar en riesgo, quedando expuesto a sufrir grooming.

El país es de origen, tránsito y destino de trata de personas, en donde un gran porcentaje son niños. La falta de informes sobre la problemática, indica que se oculta la cantidad de casos de trata de menores con fines de explotación sexual.

El turismo en la región es una de las principales fuentes de ingreso económico, por lo que la pobreza y la tolerancia de las relaciones sexuales entre adolescentes y adultos contribuyen a la explotación sexual infantil dentro de los viajes y el turismo. Según un informe realizado por Unicef Panamá, gran parte de los agresores sexuales de la región son turistas, y se identificó a las discotecas, playas y parques como los principales lugares en donde se ocurre la explotación sexual. Además, se informó un gran incremento en el uso de las redes sociales y aplicaciones de chat

para establecer un contacto directo con la víctima. Otro dato alarmante es la utilización de otros adolescentes para el reclutamiento de menores en las escuelas. A pesar de que en el 2015 se prohibieron los matrimonios para menores de dieciocho años, siguen habiendo casos en las zonas rurales, en donde los jóvenes están expuestos a matrimonios forzosos y situaciones de abuso y explotación.

En cuanto al marco legal, se estableció la Ley número 16 2004, cuyo objetivo es proteger a los menores ante cualquier situación de explotación sexual, mediante normas preventivas y sancionatorias, de acuerdo con el interés superior de la niñez y la adolescencia. Además, se busca regular los viajes y el turismo para la prevención de la ESCNNA, se prohíbe ofrecer paquetes o actividades que involucren este delito como también dar información al turista sobre dónde puede obtenerlo. Asimismo, se exige informar a los actores turísticos sobre las consecuencias legales que puede generar esta práctica.

El Plan Nacional para la prevención de ESC tiene como objetivos, que se elimine la tolerancia de ESC a nivel social y político, y se establezcan iniciativas para el desarrollo socioeconómico.

CONAPREDES, organismo técnico administrativo, encargado del estudio de los mecanismos tendientes a la prevención y erradicación de los delitos de explotación sexual, trabaja en conjunto con SENNIAF y otras organizaciones para generar actividades y talleres de prevención y sensibilización. Con el mismo objetivo se realizan campañas en los medios de comunicación y a través de internet.

Con lo que respecta a **El Salvador**, la problemática tiene multicausalidad, la pobreza, el abuso sexual, violencia de género, desigualdad, violencia intrafamiliar, tráfico de drogas y organizaciones criminales.

En el país no se encuentra mucha información sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo, los informes periodísticos denotan que la mayor parte de los casos ocurre en los puertos de la región. El Salvador es visto como un país de origen de la trata de personas cuyo destino es Guatemala. Los menores son engañados por adultos, secuestrados y sacados del país para luego ser explotados sexualmente en el país de destino.

Para combatir la ESCNNA surge la Red contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ECPAT – El Salvador, la cual tiene como objetivo

proteger a los menores que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad frente a las redes de prostitución infantil y trata con fines sexuales.

El último caso de América Central es **Honduras**, el país cuenta con una de las tasas más altas de pobreza de la región. Un estudio de UNICEF indica que es el país con mayor índice de pobreza infantil de América Latina y el Caribe, un porcentaje muy elevado vive en hogares donde no pueden cubrir las necesidades básicas. Además, se informó que la pobreza tiene mayor impacto según el origen de las etnias, especialmente en las viviendas rurales.

Los índices de pobreza, exponen a los menores a situaciones de explotación sexual comercial. Otros factores que afectan son el incremento de la delincuencia e inseguridad y el aumento del crimen organizado en el territorio nacional. El crimen organizado se encarga de la prostitución, explotación, trata y material pornográfico infantil, obligando a las víctimas con amenazas, extorsiones, secuestros, múltiples violaciones e incluso asesinatos. En consecuencia, la víctima tiene miedo de denunciar.

La falta de visibilidad, de denuncias y no permiten que los datos sobre la problemática sean precisos.

La ESCNNA se encuentra en expansión y está estrechamente relacionado con el turismo. En los grandes centros urbanos como Tegucigalpa y San Pedro de Sula, este crimen se manifiesta en plazas, parques, hoteles, terminales de transporte urbano, bares y bajo la clandestinidad en salones de belleza, casas de masaje o restaurantes.

En las zonas industriales y rurales, gran parte de los obreros son jóvenes en un entorno desconocido sin supervisión y expuesto a la explotación. En las zonas fronterizas, un factor determinante es la carretera panamericana que une Nicaragua, Honduras y El Salvador, siendo una zona de tránsito para camionetas, conductores, empleados de aduana, la policía y turistas, muchos de los cuales terminan siendo los agresores de las víctimas.

Las zonas turísticas donde fueron identificados casos de ESCNNA son Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas Bahía, Copán, Nacaome y San Lorenzo. Los turistas agresores provienen principalmente de Canadá y Estados Unidos.

En las Islas de la Bahía se ha notado un gran incremento de explotación sexual de menores por parte de los turistas provenientes de los barcos, los cuales realizan

paradas de poca duración en busca de relaciones sexuales con niñas. Se observa además la participación de intermediarios, taxistas, dueños de bares, personal de los hoteles y actores turísticos.

En la lucha contra la ESCNNA el país promueve planes, políticas públicas y programas para la prevención y protección. El Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, tiene como objetivos destacados combatir la explotación sexual comercial infantil implementando un marco legislativo que refleje la normativa internacional y la política de prevención, impulsar el trabajo interinstitucional e intersectorial, asegurar justicia , prever los factores de riesgo que enfrentan los menores, y conceder atención a las víctimas³⁴.

Para abordar la problemática en viajes y turismo , Honduras se adhiere al Código de Conducta, el cual es de carácter voluntario y cuenta con un plan de trabajo anual para prevenir la explotación de las niñas, niños y adolescentes y adolescencia en viajes y turismo.

La explotación sexual infantil y adolescente en América del Sur es una realidad que acontece en todo su extenso territorio. Desde la utilización, reclutamiento y oferta de niños para la prostitución y explotación sexual, la pornografía infantil y otros delitos relacionados con la producción y comercialización de estupefacientes, el trabajo forzado infantil, las prácticas esclavizantes hasta la servidumbre por deudas, entre otras prácticas ilegales, dañando tanto la salud, la moralidad y la seguridad de las víctimas. En cuanto a la explotación sexual comercial tanto en la prostitución urbana como en la explotación sexual en ámbito turístico existen gran cantidad de niños, niñas y adolescentes involucrados, donde de ninguna manera estar vinculados a la prostitución es una opción libre para ellos.

En los países de la región donde más se evidencia la problemática son Colombia, Paraguay, Brasil y Venezuela. Se ha constatado la existencia de tráfico intra fronterizo entre Brasil –Paraguay (Foz de Iguazu y Ciudad del Este) y entre Colombia y Venezuela (Cúcuta –San Cristóbal). Los movimientos migratorios hacia las grandes ciudades, que en los últimos años crecieron exponencialmente, acompañados de la pobreza, son un factor de vulnerabilidad que incrementan las

³⁴ CCNA - UNICEF - OIT - CONAMU. (2006). *Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8165.pdf>

situaciones de explotación sexual, sobre todo de los habitantes de las zonas rurales que migran por la crisis económica, y en el caso particular de Colombia, por la violencia que existe con las guerrillas armadas y el narcotráfico. Al llegar a las ciudades incurren a trabajos de todo tipo para poder subsistir, y, en mucho de los casos, a la prostitución.

Los factores en común que se pueden encontrar dentro de la región para que esta compleja problemática siga aconteciendo son diversos: En cuanto a los factores culturales existe en América del Sur el pensamiento sexista de que los hombres tienen una sexualidad instintiva y que las mujeres, en cambio, tienen que cumplir solamente el rol de madre-ama de casa con roles pasivos en la sociedad, subordinadas y con dependencia de todo tipo al sexo masculino, activo, autosuficiente, satisfecho en todas sus necesidades, principalmente las sexuales. Este modelo educativo que desde pequeño se les enseña son propios de una fuerte cultura machista, hace que la industria del sexo tenga que responder ante las necesidad de la demanda de los hombres. En cuanto a otro factor cultural podemos mencionar a la educación. Se estima que un gran porcentaje de los niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente cuentan con un nivel de educación bajo o nulo, en la mayoría de los casos no llegan a terminar el nivel primario. Otro factor es la globalización actual que trae como consecuencia una realidad social muy materialista donde las relaciones de poder tienen como consecuencia que el que más dinero tiene pueda comprar lo que quiere, incluidos niños para tener sexo con ellos. En cuanto al factor familiar en la región, crece exponencialmente la cantidad de madres solteras con muchos hijos sin apoyo de ningún tipo, la inestabilidad económica constante, la violencia física-psicológica, los abusos sexuales intrafamiliares, el sentimiento de ausencia de individualidad que acrecienta el abandono de hogar de los niños a temprana edad. Sobre este último punto que es la explotación sexual, los proxenetas aprovechan la situación de abandono y vulnerabilidad para manipularlos con falsas demostraciones de afecto o interés para conseguir explotarlos sexualmente. En algunos casos, los niños, niñas y adolescentes son entregados a la actividad ilícita por los mismos miembros de su familia que lucran con ellos.

Los factores económicos en común en la región son la precariedad y la falta de capacitación laboral, además de la exclusión social de las masas más marginadas

que les impide generar algún tipo de ingreso económico incluidos en un contexto de carencias donde incurren a la explotación sexual como medio para conseguir dinero. A continuación se mencionan los países donde más casos se han denunciado de esta problemática:

El país de esta porción de América donde ocurren más casos de explotación sexual infantil y adolescente es **Colombia**. Por este motivo, existen diversos organismos que trabajan en la prevención, visualización y ayuda a las víctimas rescatadas. Por ejemplo se puede mencionar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fundación Renacer y la Fundación Restrepo Barco que brindan acogida, educación y encaminan hacia una nueva vida a las víctimas reinsertándolos socialmente. En este país, la prostitución no es un delito, pero sí la trata, el proxenetismo y explotación de menores con fines sexuales. Las ciudades donde más existe la explotación sexual son las más turísticas: Barranquilla, Cartagena y Santa Marta. Son grandes ciudades consolidadas que conviven con barrios pobres donde es muy marcada la desigualdad social y económica de los marginados. Los factores condicionantes son los mismos mencionados a lo largo de toda América del Sur, la falta de educación, los conflictos familiares o la ausencia de ésta, el desempleo y la ilegal promoción de la explotación sexual en el turismo.

Otro país donde se detectan muchos casos de explotación sexual infantil y adolescente es **Paraguay**. Las principales ciudades donde ocurre son: Ciudad del Este (que se mencionara en el capítulo 3 de la problemática en Argentina relacionado con la Triple Frontera), la ciudad capital de Asunción, Hernandarias y Presidente Franco. A pesar de que es una situación que ocurre habitualmente en este país, hay poca difusión de la problemática y pocas instituciones que se ocupen del tema. Una de las pocas es la Fundación Grupo Luna Nueva que centra sus actividades en mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación con fines sexuales. La fundación realiza trabajos de promoción, difusión e incidencia de la problemática en todo el país, además brindarles acompañamiento, desarrollo de potenciales individuales y colectivos en la defensa de sus derechos. Cabe destacar que el 45% de las víctimas rescatadas de la explotación tenían menos de diez años cuando comenzaron a ser explotadas sexualmente.

En Paraguay tampoco está prohibida la prostitución, siempre y cuando sea la persona mayor de edad y solo se penaliza a los proxenetas y clientes en caso de que vayan acompañados de otros delitos.

En las 900 ciudades que conforman **Brasil**, que es el país con mayor extensión de América Latina, hay víctimas de turismo con motivación sexual infantil, en la mayoría de los casos los hechos ocurren en los destinos más visitados por los turistas. Existen 110 rutas internas de tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, sumándose además las rutas internacionales con fines de trata y explotación sexual que incluyen a Brasil. Las ciudades donde más se visualiza la problemática es la megalópolis de Sao Paulo, Mina Gerais, Rio de Janeiro y Salvador de Bahía.

En la mayoría de los casos las víctimas son mujeres, niñas y niños de clases sociales marginales, en una sociedad con doble estigma: el ser mujer y el ser pobre. Cabe destacar que en este país hay un alto índice de tráfico de niños y mujeres, femicidios, casos de acoso y abuso sexual, pornografía infantil y prostitución forzada. Las niñas, niños y adolescentes en situación de calle son los más vulnerables a este tipo de delitos.

En la legislación de Brasil existen variedad de herramientas para combatir la situación de riesgo de las víctimas de explotación sexual infantil y adolescente, pero, a su vez, coexisten con diferentes factores ambientales, sociales y económicos que hacen que resulten insuficientes para solucionar el problema como la pobreza. En el caso de los niños de la zona del bosque del Amazonas, tienen sus derechos sin reconocer siendo privados de derechos humanos fundamentales como la seguridad, la salud, la alimentación, la educación y la protección. Por este motivo son presas fáciles de violencia sexual, discriminación y se los involucra forzosamente al tráfico de droga y la prostitución.

Cabe destacar también que en los últimos años comenzaron a darse casos de comercio del sexo a través de internet.

Entre las fundaciones que funcionan en Brasil para luchar contra la problemática se puede mencionar a la RENAS (Red Evangélica Nacional de Acción Social). Es un grupo de organizaciones e iglesias evangelistas que actúan en todo el país

promoviendo campañas para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, sensibilizando a la población sobre esta problemática y movilizándolo a la iglesia cristiana. En Brasil también actúa la fundación BICE Bureau International Catholique de l'Enfance desde 1997 generando proyectos para la lucha contra el abuso sexual infantil y la explotación de los mismos en conjunto con la asociación brasileña Terra dos Homes.

Venezuela, es un país sumergido en una gran crisis económica en los últimos años, lo que lleva consigo la gran migración de su población a otros países para conseguir una mejor calidad de vida. En cuanto a las personas que no lo pueden hacer y que viven en un contexto de pobreza y marginalidad, toman medidas desesperadas de supervivencia teniendo que recurrir al robo, a la venta de drogas y a la prostitución entre otras ilícitas actividades para poder subsistir. En este contexto existen oportunistas que aprovechan la vulnerabilidad y la debilidad de los más humildes conduciéndolos a este tipo de actividades. Es el caso de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas del tráfico, la trata de personas, la explotación sexual y la esclavitud en sus distintas formas, en una población con graves problemas de acceso a la educación, la alimentación y a los servicios de salud. Los datos oficiales no se conocen públicamente o son ocultados según lo que denuncian las ONG y fundaciones defensoras de los derechos de los niños, niñas y mujeres.

El caso de **Argentina** se desarrollará en el capítulo siguiente, haciendo hincapié en los principales puntos turísticos en donde se manifiesta la problemática y las medidas que se fueron tomando en los últimos tiempos en el sector público y privado para combatir y prevenir el ESCNNA.

Capítulo 3:

PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL

1.1 Presentación del País

La República Argentina es un país soberano de América del Sur que limita al oeste con Chile, al norte con Bolivia y Paraguay, al este con Brasil y Uruguay, con el océano Atlántico al sureste y al sur con la confluencia de los océanos Atlántico y

Pacífico. Incluida la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, es el segundo país de Sudamérica en extensión con 2.791.810 km² que corresponden a la parte continental americana, 965.597 km² al continente antártico y 3.867 km² a las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur), ocupando el octavo lugar a nivel mundial, es el país más austral del continente americano.

Está compuesto por veintitrés provincias, y su capital es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su forma de gobierno democrática, republicana, representativa y federal.

La población según los últimos datos obtenidos del censo nacional de 2010 era de 40.117.096 siendo mayoría el género femenino, cada 100 mujeres hay 94,8 varones, la población extranjera está constituida por 1.805.957 personas: el 77,7% proveniente de los países limítrofes y de Perú, siendo mayoritaria la comunidad paraguaya. 12.333.747 son niños, niñas y adolescentes menores de edad, representando el 30,7% de la población del país³⁵. La población de los NNA bajo la línea de la pobreza era del 10,3% del total los NNA mientras que el 2% se encontraba bajo la línea de la indigencia³⁶.

Argentina cuenta con una amplia diversidad de tipologías de turismo a lo largo de su extenso territorio: turismo rural, ecoturismo, aventura, deportivo, sol y playa, de negocios, etnoturismo, entre otros destacables. Además, cuenta con atractivos turísticos declarados como Patrimonio de la Humanidad lo cual potencian su encanto, además de monumentos históricos y patrimonios históricos nacionales y bienes y sitios de interés nacional haciéndolo un país de gran atractivo para turistas tanto nacionales como internacionales.

Otro factor clave para el desarrollo del turismo es su ubicación, ya que se encuentra en el hemisferio sur y, por lo tanto tiene las estaciones invertidas respecto a los

³⁵ INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010, 14 enero). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. <https://www.indec.gob.ar/>. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

³⁶ ECPAT Internacional. (2014). *Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Argentina*. <https://ecpat.org/country/argentina/>

países que contienen un gran conglomerado de turistas emisores.

La pandemia reciente de COVID 19 ha golpeado fuertemente al sector turístico, dado que en el año 2020 el turismo nacional e internacional se redujo notablemente. El cierre de fronteras y el aumento de contagiados en todo el mundo hizo que el turismo se detuviera durante meses. Se busca gestionar la reactivación del mismo y promover un turismo sustentable y seguro.

Actualmente el país fomenta el turismo a través del pre-viaje, instancia en la que se promociona el turismo nacional y se otorga un reintegro del 50% del monto del viaje en crédito para gastar en actividades y servicios del sector³⁷.

1.2 Problemática de explotación y trata de personas con fines sexuales a nivel nacional

La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) es una problemática visible en las calles a lo largo y ancho de Argentina. En el contexto de América Latina se ha evidenciado un incremento de este flagelo permeado por dinámicas sociales, económicas y políticas complejas, como son el crecimiento de la pobreza, la desigualdad, la intensificación del conflicto interno, la delincuencia organizada y la apertura a mercados extractivos sin la protección de los recursos humanos y medio ambientales.

La situación de la problemática en el país es óptima desde el punto de vista legislativo, pero resta efectuar acciones de incidencia para que se establezcan, visualicen y promulguen políticas públicas de prevención y fundamentalmente de atención integral a las víctimas, cuya prioridad es la creación de lugares especializados para dicho fin con un abordaje integral que tenga como objetivo respetar su condición de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados terminando con la invisibilidad y naturalización de la problemática y movilizándolo la acción de todos. Además de la coordinación tanto de instituciones públicas y privadas en todas las provincias que lo componen, promoviendo la capacitación de todos los actores involucrados, especializándose en la problemática y generando acciones para prevención de la explotación en todas sus formas.

³⁷ Ministerio de Turismo y Deportes. (2020). *Prevía*. Inicio. <https://previaje.gob.ar/>

A lo largo de la República Argentina existen diversas formas de explotación donde son involucrados niños, niñas y adolescentes. Se encuentran desde casos de Pornografía infantil, Trata de personas, Explotación sexual infantil y adolescente hasta ESCNNA en viajes y turismo.

El país recibe aproximadamente cinco millones de visitas de turistas extranjeros, si bien los informes sobre explotación sexual infantil en viajes y turismo del territorio suelen carecer de información y no llegan a reflejar la magnitud de la problemática, se detecta que los focos de la explotación sexual infantil están en los principales puntos turísticos que atraen al público masculino, como por ejemplo lugares de pesca, caza y competencias de autos. Otros focos importantes son la zona fronteriza de Misiones, Ushuaia por su cercanía al puerto y Buenos Aires que recibe un gran conglomerado de turistas.

Se reconoce así a Argentina como un destino para la explotación sexual de niños , niñas y adolescentes en viajes y turismo.

1.3 Contexto histórico

La trata y explotación de personas en Argentina tiene una larga historia. Comienza con el reclutamiento de personas forzadamente para trabajar en las minas de plata del Alto Perú durante la colonización de América, los pueblos africanos capturados como esclavos para trabajos de servidumbre; y en tiempos más contemporáneos la explotación sexual de mujeres adolescentes y niñas traídas engañadas que arribaban al país a casarse desde Europa (principalmente polacas y rusas) para trabajar en prostíbulos y burdeles de Buenos Aires, Rosario, entre otros puntos urbanos que llegaron a ser más de 2000, en una época de prosperidad económica bajo el modelo agroexportador que motivó la inmigración masiva de trabajadores desde toda Europa. Una de las redes de trata más conocida y hoy desbaratada, fue la Zwi Migdal en los años 30. Esta era una organización de tratantes, que funcionaba amparada por la corrupción de la institución policial del momento, la misma fue denunciada por una de las mujeres que había sido esclavizada en los burdeles del país llamada Raquel Liberman dando lugar a un importante proceso judicial y a un sustantivo debate social que resultó en la promulgación en 1937, de la

ley 12331 de Profilaxis, que prohibió el proxenetismo pero no la prostitución³⁸. Las mujeres que se desempeñaban en los burdeles y que estaban involucradas en este tipo de práctica son las que dieron origen al mal usado término “Trata de Blancas”, que diferenciaba esta explotación de la tradicional de los esclavos negros de origen africano. Esta denominación sigue siendo utilizada erróneamente, a pesar de que la esclavitud fue abolida en todos los casos independientemente del origen étnico de las víctimas. Las víctimas en todos los casos y épocas eran y son tratadas como subalternas por su condición de género, raza y nacionalidad.

Todas las clases de esclavitud están prohibidas en la República Argentina desde las medidas dictadas en la Asamblea del año 1813 que establece la libertad de vientres, de modo que todos los hijos esclavos negros nacidos en nuestro territorio eran a partir de ese momento libres. La libertad jurídica se consagra en la Constitución Nacional de 1853 que prohíbe completamente la esclavitud, quien infrinja esta ley comete un crimen constitucional. Hombres y mujeres pueden concurrir a tomar el trabajo del que se sientan capacitados, en las condiciones que deseen por una remuneración justa, ninguna persona puede ser obligada a trabajar, ni trabajar bajo las formas de esclavitud mencionadas anteriormente.

De acuerdo con las leyes argentinas la trata de menores se castiga con la máxima pena. En septiembre del año 1913 se promulga la pionera “Ley Palacios” que es la primera en el mundo contra la prostitución infantil y forzada, proxenetismo y trata de blancas. Debe su nombre a Alfredo Palacios quien presentó el proyecto al Poder Legislativo. La pena máxima era de quince años de prisión para los victimarios y los extranjeros eran deportados hacia sus países de origen.

Es recién a partir del año 2000 cuando se empieza a visualizar fuertemente la problemática en Argentina. Un antecedente importante a destacar fue el caso de Marita Verón, la joven desaparecida de veintitrés años en 2002 que se dió a conocer masivamente gracias a la movilización y lucha de sus padres en medios de

³⁸ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - IOM - OIM - UNICEF. (2013, agosto). *La explotación sexual y laboral de la niñez y adolescencia en Argentina - «33 historias, experiencias en la asistencia»*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/proteccion_33historias_lucha_contra_la_trata_0.pdf

comunicación visualizando la problemática de explotación sexual ya que fue captada y secuestrada por una red de trata de blancas con fines sexuales y nunca más se volvió a saber de su paradero.

En el año 2008 se sanciona la ley N° 26.364 que dispone a través de disposiciones penales y judiciales la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. En cuanto a las víctimas menores de edad se especifica que existe trata más allá del consentimiento de las mismas. Las víctimas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea resultado directo de haber sido objeto de trata. No habrá sanciones a nivel migratorio cuando las infracciones partan de la actividad desplegada en comisión del ilícito que las damnificara, además de proteger la privacidad e identidad de las víctimas de la trata de personas³⁹. La trata se comienza a describir como una grave violación de los Derechos Humanos por sus implicancias de engaño, reclutamiento, transporte, explotación y trabajo forzoso de las víctimas.

En el año 2012 se sanciona la ley N° 26.842 que amplía las condenas para los responsables de delitos de trata y explotación de personas con fines sexuales, creándose un Consejo Federal para la lucha contra la trata, reconociendolo como delito federal y creando un Comité Ejecutivo para la asistencia a la víctima, además de acelerar los procesos en vía judicial. Se modifica de la anterior mencionada 26.364 y se explicita que ningún tipo de consentimiento independientemente de la edad de la víctima es válido como causal de eximición de responsabilidad penal, civil de los autores, partícipes y de todos los actores primarios y secundarios que intervengan ante este delito. A partir de esta ley se garantizan los derechos de las víctimas, además de apoyarlos en la búsqueda laboral, asesoramiento legal, asistencia tanto médica como psicológica, alojamiento, manutención y protección ante posibles represalias, entre otros.

En la actualidad, a pesar de las leyes tratadas y de la visualización, continúan las denuncias y sigue habiendo casos de esta ilícita actividad. Se concentra principalmente la captación de las víctimas en las zonas del NOA y el NEA en las

³⁹ *Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas*. (2008). INFO LEG - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>

provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes. En su gran mayoría las víctimas son trasladadas a centros urbanos, casas particulares o prostíbulos clandestinos ubicados en la frontera o en pueblos alejados de sus lugares de origen; siendo los puntos más habituales la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Conurbano Bonaerense, Entre Ríos, Córdoba y Patagonia Argentina, al ser estos los principales nodos de conexión y puntos de destino turísticos tanto nacionales como receptores internacionales.

A su vez es importante destacar el ingreso al país de otras víctimas de trata y tráfico infantil y adolescente internacionales principalmente de Paraguay, República Dominicana, Bolivia y Brasil. Estudios realizados en 2012 por UFASE (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestro Extorsivo y Trata de Personas) e INCEIP revela que el 27% de las víctimas internacionales son menores de edad y el 46% de las argentinas son menores de edad⁴⁰. En el caso de gran número de víctimas menores de edad provenientes de Paraguay denominadas "barqueritas", son trasladadas en barcos a lo largo del Río Paraguay para ser explotadas sexualmente, se dice que es una prostitución itinerante ya que dificulta el accionar de la justicia ante estas calamidades por ser considerados lugares privados.

1.4 Factores condicionantes de esta ilícita actividad en la República Argentina

Como factores condicionantes entendemos aquellas características, tanto sociales, familiares, culturales y económicas que colocan a las personas en una posición de vulnerabilidad ante esta problemática y con mayor riesgo de ser captadas y explotadas con fines sexuales. Cuantos más factores de riesgo tenga la persona, más vulnerable es y tiene mayor posibilidad de ser captada.

Los factores para que estos ilícitos sigan ocurriendo en Argentina son diversos y se relacionan ampliamente con el contexto ya mencionado en el apartado internacional de América del Sur, principalmente las condiciones de vulnerabilidad en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y la falta de acceso a la escolaridad por grupos marginados de la sociedad. Podemos mencionar además como factores

⁴⁰ UFASE - INCEIP. (2013, octubre). *La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito*. https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2013/10/Informe_INCEIP_Ufase_2012.pdf

condicionantes la violencia infantil doméstica que hace a las víctimas vulnerables a la explotación, la falta de oportunidades laborales, la exclusión social, la falta de educación, los desalojos e incluso detenciones o enfermedad de algún miembro sostén de familia, llevando a las víctimas a tener que incurrir en la prostitución y explotación sexual como modo de supervivencia en poblaciones con pobreza extrema. Además, se dan casos de divorcios tempranos de mujeres que tienen matrimonio muy jóvenes o que tienen hijos que son abandonadas teniendo que incurrir en esta actividad o sometiendo a sus hijos a la actividad como método para sostener sus necesidades básicas.

En el caso del trabajo infantil a pesar de que el mínimo en la Constitución de Argentina es de dieciseis años, se dan igualmente muchos casos de niños y niñas trabajando en zonas rurales y en las tareas domésticas donde trabajan a muy temprana edad y son vulnerables a la explotación sexual. En el caso de los trabajadores rurales una crisis climática o algún inconveniente con su cosecha hace que los miembros de la familia (incluso niños y adolescentes) deban migrar y trasladarse a centros urbanos para conseguir un trabajo, lo que los expone a situaciones de vulnerabilidad.

Se puede mencionar también como factor condicionante la situación de exposición que sufren las personas en condiciones migratorias, las personas con algún problema físico o mental haciéndolos vulnerables ante estas modalidades de delito. Además se puede mencionar como víctimas a quienes sufren discriminación y que son vistos en la sociedad como subalternas por ser partes de minorías religiosas, lingüísticas, étnicas o de identidad sexual siendo discriminados y relegados de la misma. A pesar de que todas estas condiciones mencionadas son las más comunes, nadie está exento de ser una posible víctima de este delito.

1.5 Víctimas de explotación sexual y trata con fines sexuales

Los perfiles de las víctimas se caracterizan por su homogeneización en cuanto a su proveniencia de familias de bajos recursos, su corta edad: Desde niños y niñas pequeños, adolescentes menores de edad y mujeres jóvenes con un bajo nivel de socialización, frustradas por cuestiones personales ante contextos de violencia

familiar y dificultades económicas que los hace vulnerables ante el engaño de los tratantes y reclutadores.

Esta problemática en la mayoría de los casos afecta al género femenino, con una situación desfavorable en todos los aspectos mencionados anteriormente y en mucho de los casos denunciados la mayoría de las víctimas ya había sufrido situaciones de abuso o de servidumbre anteriormente a la explotación sexual comercial, lo que las lleva a “naturalizar” su situación como medio de escape de su realidad, para cubrir sus necesidades básicas en total desconocimiento de sus derechos. Esto demuestra y relaciona al delito con la sexualidad femenina y la desigualdad entre los géneros, el género o femenino se sigue percibiendo inferior y el masculino como dominador y controlador sobre la sexualidad de mujeres y niñas en la industria del sexo, además de contar con más oportunidades y mejores pagas oportunidades laborales. Es necesario aclarar también la discriminación que existe en caso de las víctimas transgénero, a las que no se las reconoce como víctimas ni es reconocido su género al que se sienten parte.

A pesar de que la mayoría de las víctimas de explotación sexual son mayores de edad, alrededor del 30% son menores de dieciocho años. Las edades de las víctimas menores oscilan entre los once años, de trece a quince años, y de dieciséis a diecisiete años⁴¹.

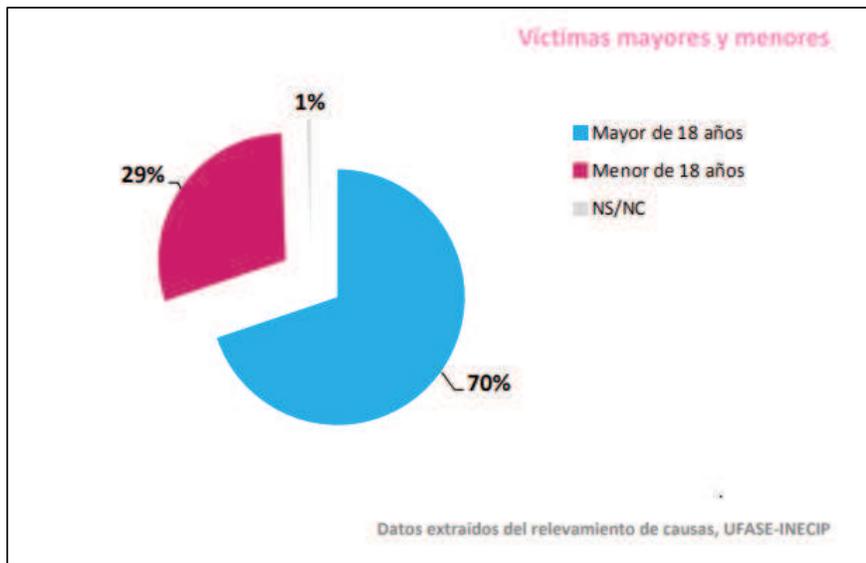
Las víctimas son captadas para la explotación sexual mediante el secuestro violento, la entrega de algún miembro de la familia o adulto responsable a sus explotadores o a través del engaño con falsas propuestas de trabajo en servicios de restauración, limpieza entre otros, donde la mayoría proviene de pueblos humildes con pocas posibilidades laborales que las obliga a trasladarse de su lugar de origen reteniéndolas y aislandolas de su entorno mediante amenazas de violencia física, verbal o bajo amenazas de poner en peligro la integridad de sus seres queridos, restricciones de alimentos, entre otros, incluyendo el robo de su identidad.

Generalmente no se trata de un solo reclutador, sino también los cómplices de apoyo como son los transportistas, los falsificadores de documentación, dueños de hoteles, dueños de bares entre otros que forman parte de una red de trata criminal. Además se ha denunciado también a otros actores secundarios como integrantes de

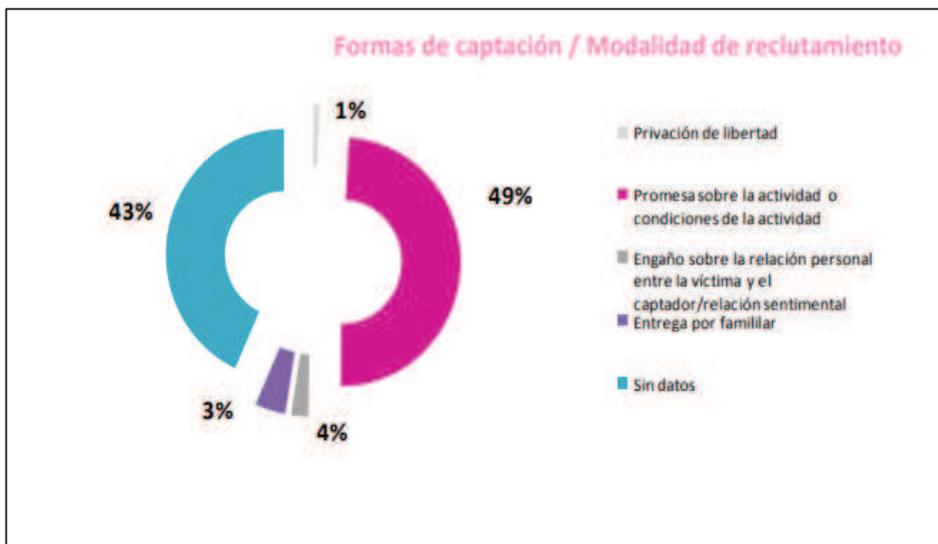
⁴¹ UFASE - INECIP. (2013, octubre). *La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito*. https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2013/10/Informe_INECIP_Ufase_2012.pdf

las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos que “protegen” a los tratantes y les proporcionan documentación falsa, libre transporte. entre otras.

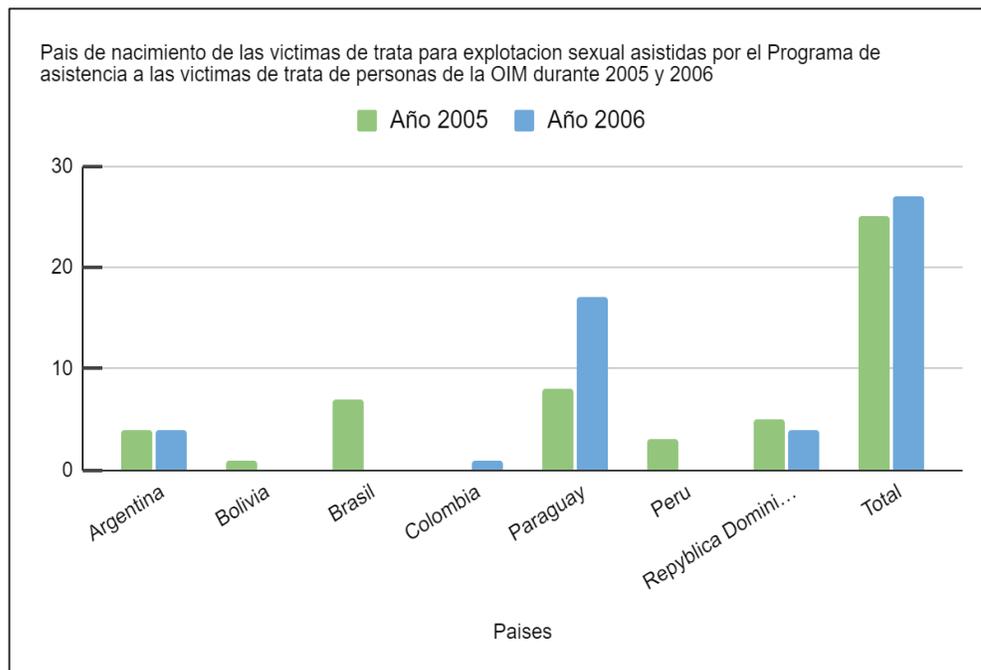
Las redes de trata suelen ser de gran tamaño, conteniendo dentro de la misma familias enteras, numerosos prostíbulos a lo largo del país que actúan junto con actores secundarios para llevar a cabo la actividad de reclutamiento, captación y transporte, acogida y explotación con un sistema de plazas que se explicará a la brevedad donde se rota a las víctimas a distintos puntos desde que se las capta para la explotación.



UFASE - INECIP. (2013). La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito.



UFASE - INECIP. (2013). La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito.



UFASE - INECIP. (2013). La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito.

1.6 Traslado y lugares de explotación de las víctimas

En relación a los lugares de explotación, existe una predominancia de las whiskerías, pubs y pooles por sobre los domicilios privados. Los prostíbulos están prohibidos en Argentina por la Ley Nacional Nro. 12.331 (1936): “*Queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella*”⁴². Por este motivo funcionan clandestinamente con fachadas de whiskería, bares, cafés, casas de comida que actúan como pantalla y en disimulados departamentos privados en las grandes ciudades como Rosario, Buenos Aires y Córdoba, Ushuaia entre otros destinos a lo largo del país con la misma modalidad de coacción en todos ellos.

En muchos de los casos se manejan con un sistema de plazas para trasladar a las víctimas de un punto al otro para su explotación sexual. Es un sistema de rotación donde se envían a las víctimas a distintos puntos del país para explotarlas

⁴² Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s. f.). Ley N° 12.331. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/194957/norma.htm>.

sexualmente con un promedio de treinta a cuarenta y cinco días donde los proxenetas cobran un porcentaje de lo trabajado por la víctima en su estadía desde relaciones sexuales hasta las copas consumidas. Vencida la plaza los proxenetas pasan a retirar a las víctimas para llevarlas a otro punto de explotación. Cabe destacar que entre los explotadores se establecen reglas de confidencialidad, de devolver a la víctima en condiciones, impedir su escape y la disponibilidad constante de nueva “mercancía” como son llamadas las víctimas.

Con respecto al traslado de las víctimas a lo largo del país se ha evidenciado en la mayoría de los casos vehículos particulares y transporte de pasajeros pertenecientes a empresas conocidas con servicios regulares, en contados casos se vincula a los choferes de las empresas con los reclutadores donde hacen paradas extras a sus recorridos habituales para esperar a las víctimas.

El secuestro constituye otra modalidad de captación en los procesos de trata que involucra mayores niveles de violencia que el reclutamiento mediante engaño y es más riesgosa para los tratantes. Estos secuestros son planificados con inteligencia previa antes de interceptarlas y captarlas en la vía pública mediante golpes, obligatorio consumo de drogas y posteriores abusos sexuales. La provincia del país en donde más se denuncia este tipo de forzoso reclutamiento es Chaco. Luego de captarlas son llevadas a prostíbulos o reclutadas en la vía pública bajo el manejo y control de proxenetas.

1.7 Formas de sometimiento

En cuanto a la fase de explotación existen varias modalidades de sometimiento de las víctimas de explotación sexual. Principalmente se visualiza la autonomía económica donde se les retienen los salarios y se les crea un sistema de endeudamiento para sostener la explotación en el tiempo. Comienza con el pago de los pasajes por parte de los reclutadores, el adelanto del cobro por el supuesto trabajo ofrecido con la modalidad de engaño, además de los gastos por alojamiento, comida, vestimenta, salud entre otros. Además el sistema de multas y faltas que se les crean para sumar a esa interminable deuda por sentirse mal, llegadas tarde, peleas o quejas de los clientes. Es un círculo vicioso al que están inmersas, del que

es imposible salir, porque siempre aparece alguna deuda por pagar y nunca es suficiente.

Otras formas de sometimiento son la manipulación psicológica, la violencia física y las amenazas, además del consumo forzado de drogas o alcohol.

1.8 Actores principales

En Argentina existen distintas redes de trata. En algunos casos los grupos están integrados por familias enteras, llegando a tener numerosos prostíbulos en una misma o varias provincias⁴³. A continuación se describirán los principales actores primarios y secundarios que participan en las redes de trata y explotación sexual:

Regentes de prostíbulos: Son el componente central y más visible de la trata, son los responsables de coordinar las operaciones de recepción y acogida de las víctimas, sea o no propietario del local, porque en la mayoría de los casos operan con un testaferro.

Reclutadores: Son hombres, mujeres y en muchos casos falsas parejas o familias dedicados a la captación de las víctimas, viajan a zonas de reclutamiento y las captan mediante engañosas propuestas de trabajo. En el país también está muy difundido el reclutamiento a través de reclutadores independientes bajo la modalidad de “castings” que simulan buscar modelos para publicidades y en realidad las captan para la trata y explotación sexual.

Proxenetes: Son aquellos que obtienen ganancias y/o comisiones a través de la explotación sexual de las víctimas, sin tener un lugar físico o establecimiento propio donde las explotan. Tienen una relación de modelo contractual, en la mayoría de manipulación psicológica/sentimental relacionada con el sometimiento a la víctima o las promesas de proveerles alimentos, vestimenta, vivienda y hasta ayuda a sus familiares a cambio de ser “dueños” de ella. Para un gran número de víctimas es imposible liberarse del proxeneta que la explota y, en muchos casos, nunca lo logra. Las vías de escape son pocas, comprar la libertad con dinero, reclutar a otra mujer que pueda ocupar su lugar o ser abandonada por circunstancias fortuitas por el proxeneta. El proxeneta representa todos los intereses de la víctima ante terceros.

⁴³ OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2008, agosto). *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay: Estudio exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*. Serapis.

Negocia con el regente del local, con los funcionarios policiales o municipales que ofrecen protección a cambio de dinero y, si surgen problemas, con el cliente u otros proxenetas. Los proxenetas más importantes denunciados en nuestro país provienen de Santa Fe, Entre Ríos y Mendoza , y llevaban sus víctimas principalmente a la Patagonia Argentina y Córdoba.

Actores secundarios:

Los participantes secundarios en esta actividad ilegal son varios. Desde representantes de las fuerzas de seguridad (prefectos, policías, gendarmes) hasta actores políticos y judiciales, que a cambio de dinero y servicios colaboran para que se lleve a cabo sin ningún impedimento. Además de la actuación secundaria de personas que actúan de manera pasiva al no reaccionar ante casos que suceden a su alrededor. Se incluyen también como actores secundarios los transportistas, remiseros y empleados que colaboran con el traslado, empresas de telefonía que proporcionan teléfonos seguros, proveedores de drogas, entre otros involucrados.

2.1 Rutas confirmadas y destinos de víctimas de trata y explotación sexual en Argentina.

La explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes compromete a todo el territorio, ninguna zona es ajena a esta problemática. A continuación se explicará el contexto de las regiones analizadas según las denuncias estudiadas, las formas de captación, las rutas, el origen de las víctimas entre otros datos pertinentes.



INFOBAE (2018) - Rutas de trata de personas en Argentina

Principales rutas de traslado de víctimas de explotación sexual en Argentina:

A lo largo del país existen varias rutas confirmadas donde circulan las víctimas de trata, Paraguay-Misiones hasta la provincia de Buenos Aires y las ciudades litorales de Corrientes, Paraná en Entre Ríos, Córdoba y parte de los nodos turísticos más visitados de la Patagonia Argentina. También se denunció la existencia de una ruta que traslada las víctimas desde la provincia de Misiones hasta la Costa Atlántica, principalmente hasta las ciudades de Mar Del Plata y Necochea además de una ruta interprovincial desde las afueras de Buenos Aires como la ciudad de Bragado, Zárate, Pablo Nogués y Salta hasta la Capital Federal y Conurbano Bonaerense.

A continuación se mencionan los casos de las zonas donde más casos se han evidenciado sobre la problemática en la República Argentina:

2.2 Caso Provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires es la más poblada de Argentina y la jurisdicción de primer orden. Según el censo 2010 la cantidad de habitantes es 15,625 millones, con una extensa superficie de 307.571 km².

En la extensa zona de la provincia de Buenos Aires tanto en su Área Metropolitana, la Costa Atlántica y en el tercer cordón del Conurbano Bonaerense se judicializaron y visualizaron casos de trata de personas para fines sexuales tanto nacionales como internacionales lo que la hace una zona de destino intenso de tráfico de personas y según las investigaciones realizadas es Buenos Aires uno de los principales centros de explotación sexual.

Las víctimas identificadas, mayormente son adolescentes menores de edad que provienen en su mayoría de Misiones, principalmente de la ciudad de Posadas, Aristóbulo del Valle y de la ciudad fronteriza de Puerto Iguazú, pertenecientes al Noroeste Argentino como Jujuy, de otras ciudades cercanas como la Ciudad de

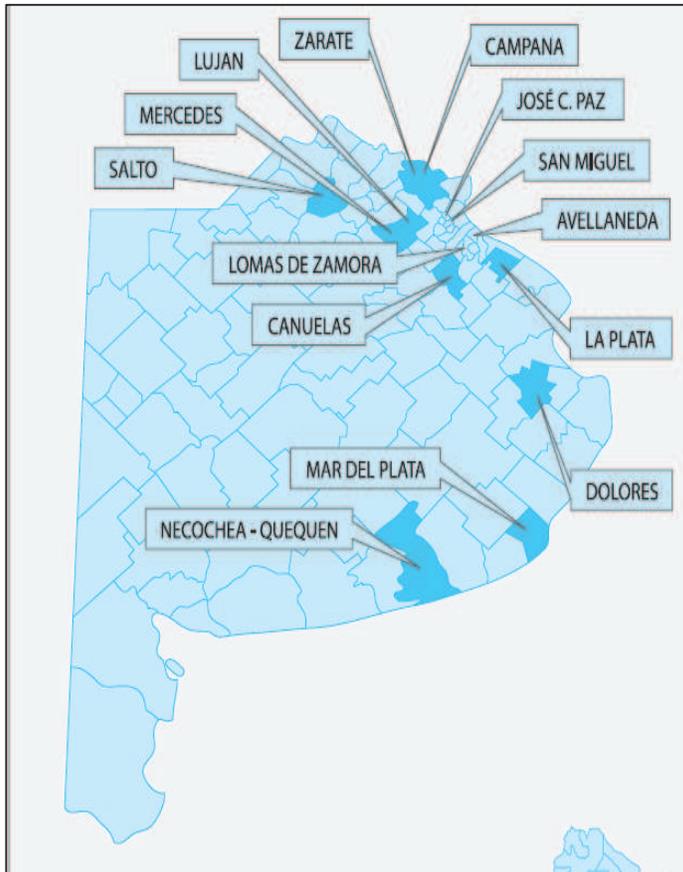
Córdoba y Santa Fe, además de víctimas extranjeras de Paraguay y República Dominicana y Venezuela⁴⁴.

Según las causas judiciales consultadas se pudo reconocer que los tratantes utilizan más de una red, distintas formas de reclutamiento y traslado. El traslado en la mayoría de los casos ocurre desde su punto de origen hacia la Provincia de Buenos Aires mediante ómnibus de larga distancia, automóviles particulares y en numerosos casos niños/as extranjeros con documentación falsa o sustituida por la de mayores de edad como en el caso de las visas de turistas que les dan los reclutadores, con parecido físico a las víctimas, para poder ingresar por transporte aéreo a la Argentina o por medio de coimas pagadas en las fronteras terrestres con los países limítrofes.

Las condiciones de explotación en la totalidad de los casos denunciados en la Provincia de Buenos Aires demuestra sometimiento, coacción, amenazas y violencia psicológica. En la mayoría de los casos las víctimas son sometidas a encierro, están vigiladas las veinticuatro horas del día y se les niega los bienes básicos en caso de no aceptar la explotación sexual.

En el contexto provincial se identificaron actos de connivencia de funcionarios públicos por acción u omisión principalmente en los departamentos judiciales del partido de San Martín, Salto y en la ciudad costera de Necochea, en cuanto al conocimiento de las irregularidades en los locales mediante el pago indebido a policías, diputados y allegados a cambio de protección y asistencia personal, y en muchos casos, a pesar de las denuncias varios lugares continuaron funcionando con el mismo nombre y mismos dueños.

⁴⁴ OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2008, agosto). *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay: Estudio exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*. Serapis.



OIM (2008). La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay: Estudio exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay

2.3 Caso Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires es la capital cosmopolita de Argentina, según el censo del año 2010 su población es de 2,80 millones de habitantes, número considerable teniendo en cuenta su pequeña superficie de 203 km².

En la Ciudad de Buenos Aires existen diferentes modalidades de ESCNNA, algunas más visibles, como las que se dan en el espacio público urbano y otras más ocultas en el interior de los establecimientos destinados al comercio sexual: casas de masajes, saunas, peluquerías, hoteles, whiskerías, entre otros.

Las principales causas de que exista esta modalidad de delito son los factores condicionantes de vulnerabilidad de las víctimas, dinero y poder, sexo y mercado, la vulnerabilidad de género y sexualidad, la invisibilidad social, la pobreza, exclusión, violencia y abusos familiares como a lo largo del país.

Formas en la que se presenta ESCNNA en CABA

La explotación sexual y la trata de personas se presentan de varias formas, algunas veces entrelazadas y superpuestas⁴⁵. A continuación se mencionan las formas de explotación sexual infantil y adolescente presentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

-Niños, niñas y adolescentes en situación de calle explotados por adultos de su zona aprovechándose de su vulnerabilidad. Los clientes son principalmente hombres que circulan con sus vehículos particulares, taxis, camiones que transitan habitualmente por esos lugares, a cambio de dinero, alimento, vestimenta y ofreciéndoles un lugar a donde bañarse a cambio de sexo. A esta problemática se suma en la mayoría de los casos la estrecha relación con la adicción a las drogas como una forma de subsistir en un ambiente hostil como es la calle. Esto se ve principalmente en CABA en Plaza Constitución, Retiro y Once.

-Niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes explotados sexualmente por redes de proxenetas tanto en la vía pública como en lugares privados como departamentos, hoteles y bares ilegales. En muchos de los casos las víctimas de trata son reclutadas, trasladadas de sus lugares de origen para trabajar forzosamente en un “sistema de plazas” como se explicó al principio del capítulo, haciéndolos rotar por distintas zonas de trabajo. Existen denuncias de la existencia de esta modalidad en los barrios de Flores, Palermo, Liniers, Villa del Parque entre otros. Sobre esta modalidad también se ha denunciado el reclutamiento de víctimas internacionales de Paraguay, Venezuela y República Dominicana.

- Niños, niñas y adolescentes explotados en su propio entorno familiar naturalizando en un ambiente hostil de violencia, dominación patriarcal y relaciones de poder y dominación por los miembros cabeza de familia.

⁴⁵ Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Políticas Públicas e Investigación. (2009). *Explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en la Ciudad de Buenos Aires. Diagnóstico situacional y análisis de intervenciones*. <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files>

-Niños, niñas y adolescentes que viven solos, principalmente de la comunidad transexual y travestis de diferentes provincias instalados en hoteles y departamentos en CABA viviendo con pares mayores que practican la prostitución en la zona de Palermo, Constitución, Ciudad Universitaria y Costanera Sur.

-Niños, niñas y adolescentes víctimas de la pornografía infantil, estos son incitados u obligados a filmarse, tener charlas sexuales a cambio de dinero, para la circulación en redes grupos de pedófilos .

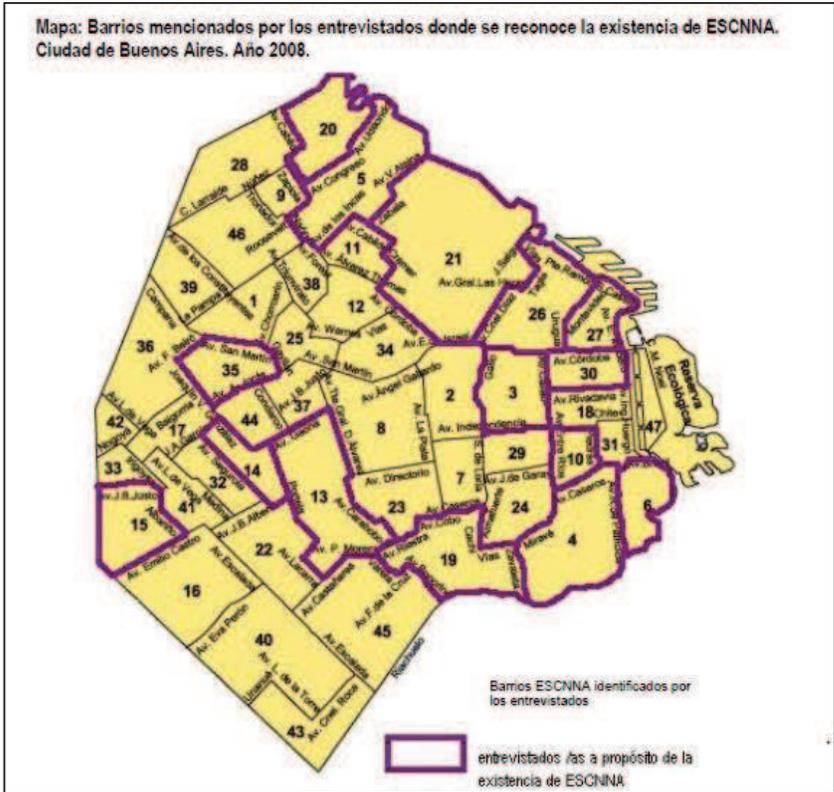
En los últimos años se pudieron evidenciar también denuncias a la mafia china en nuestro país, principalmente en CABA donde se captaban adolescentes para trabajos en supermercados en precarias condiciones, venta de drogas y prostitución.

Es importante destacar la situación de extremo abuso de poder de las que son víctimas los NNA donde la responsabilidad es de los adultos proxenetas y del cliente como actor social que consume una actividad ilícita, verdadero causante del problema.

En el caso de las víctimas trasladadas desde la Ciudad de Buenos Aires a distintos destinos del país se menciona la Ciudad de Córdoba, Santa Fe, Chilecito, la Patagonia Argentina como Comodoro Rivadavia y Ushuaia. La Ciudad de Buenos Aires es un punto estratégico para el traslado de víctimas de trata y explotación sexual hacia destinos internacionales tales como Chile, España, Brasil, entre otros, principalmente reclutadas en los barrios de Liniers, Constitución y el Microcentro porteño.

Además cabe destacar que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires UFASE (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas) ha detectado y denunciado la existencia de explotación de la prostitución ajena en al menos 190 departamentos privados⁴⁶. En varios de estos casos existían indicios del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, lo cual dio lugar a numerosas denuncias ante el fuero federal.

⁴⁶ UFASE - INECIP. (2013, octubre). *La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito*. https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2013/10/Informe_INECIP_Ufase_2012.pdf



Ciudad de Buenos Aires (2008) Explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Diagnóstico situacional y análisis de intervenciones

En relación a la ESCNNA en viajes y turismo, en la Ciudad de Buenos Aires no se han denunciado casos de agencias que promuevan este delito o lo vendan en el paquete ilegalmente como llega a ocurrir en otras partes del mundo. De igual forma, se manifestaron casos de explotación sexual infantil que tienen como agresores a los turistas.

Buenos Aires es uno de los puntos turísticos más importantes del país, por ello es de suma importancia la capacitación y sensibilización sobre la problemática en los actores del sector turístico.

Existe un documental sobre la explotación sexual en turismo en la Ciudad de Buenos Aires, fue realizado por el estadounidense radicado en Argentina, Jeff Zorrilla. El mismo sigue la vida de tres personajes, un guía que promociona la ESC, un turista que busca romper un récord de mantener relaciones con cuatrocientas mujeres, y un extranjero que disputa la custodia de su hijo con la madre que es prostituta.

2.4 Caso Córdoba

La provincia de Córdoba es una de las mejores posicionadas de la Argentina en cuanto a las comunicaciones aéreas y terrestres tanto nacional como internacional. En el último censo nacional del año 2014 se constató que contaba con 3.506 millones de habitantes. En cuanto a su capital, es el segundo conglomerado urbano del país luego del Gran Buenos Aires⁴⁷.

Además de ser una ruta de tránsito sobre todo de la actividad sojera es una provincia de destino y tránsito a lo largo de toda su extensión de víctimas de explotación sexual. Las localidades más golpeadas son: Ciudad de Córdoba, Villa Carlos Paz, Salsipuedes, Alta Gracia, Río Cuarto, Río Segundo y Las Varillas. Las víctimas principalmente fueron identificadas como provenientes de La Pampa, Chaco, Santa Fe (oriundas de Esperanza y Rafaela), Misiones y dentro de la provincia provenientes de La Cumbre, Villa Dolores entre otras y gracias a datos proporcionados por la Delegación de Migraciones Internacionales de Córdoba se identificaron un gran número de víctimas procedentes de Paraguay. Las zonas más calientes de la provincia son las siguientes: Río Cuarto que al ser una zona de gran actividad agropecuaria se comenzó a recibir personas engañadas para ser explotadas sexualmente por empresarios de gran poder adquisitivo, Villa Carlos Paz por su extensa actividad turística y Villa María por estar ubicada en zona de rutas de Mercosur transitada por miles de camiones diariamente. En cuanto a las denuncias de cordobeses víctimas de explotación a lo largo del país se encontraron casos en la Patagonia Argentina principalmente en Trelew y Puerto Madryn y en destinos internacionales como Brasil y España.

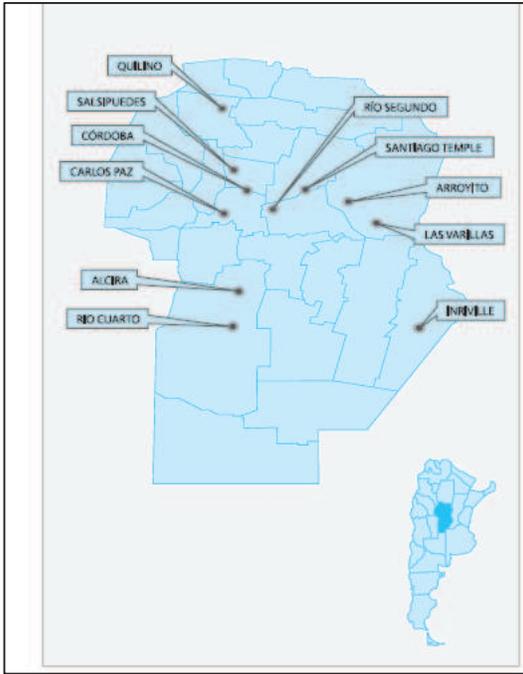
Se constató que en la provincia actúan los tres tipos de actores mencionados al principio del capítulo, reclutadores, proxenetas con un gran número de santafesinos involucrados y dueños de prostíbulos ilegales. La captación también es mediante engaños laborales a través de avisos clasificados y falsas propuestas de trabajo. También se denunciaron muchos casos de secuestros de víctimas para su posterior venta. Se rigen con el sistema de plazas y rotación a distintos puntos de la provincia, hacia Santa Fe, La Pampa principalmente y otras partes del país.

⁴⁷ OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2008, agosto). *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay: Estudio exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*. Serapis.

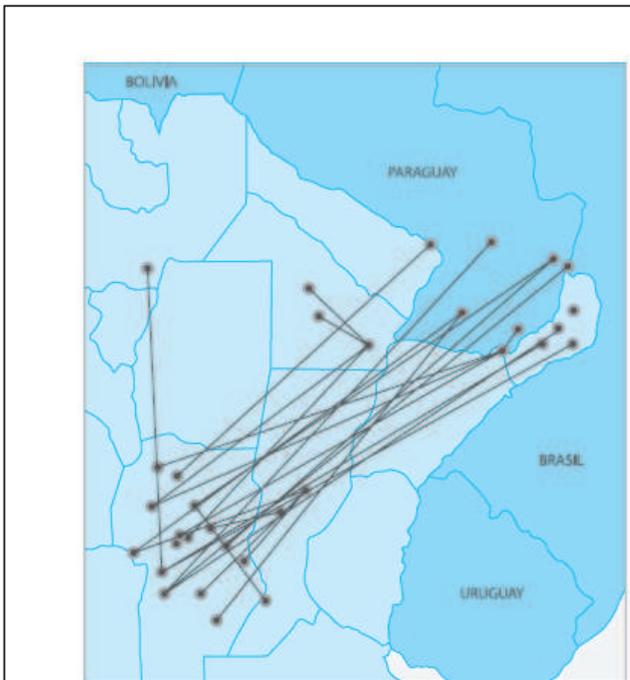
En cuanto a las víctimas se constató que la mayoría son menores de edad, y sus edades van desde los nueve años hasta los dieciséis años en casi todos los casos, además de mujeres jóvenes mayores de edad. Es muy importante destacar que en esta provincia se evidenciaron numerosos casos donde las víctimas son violentadas psicológica y físicamente, en cambio de otras zonas donde no se denunció la violencia física tanto como en esta.

El traslado se realiza mediante ómnibus, en el caso de las víctimas que viajan engañadas con falsas propuestas laborales o junto con sus captores bajo amenazas, y vehículos particulares en el caso de las víctimas secuestradas donde son drogadas y trasladadas por los reclutadores hacia los puntos de explotación sexual principalmente en prostíbulos, whiskerías entre otros lugares ilegales donde se les retiene su documentación y es cambiada por otra de personas mayores de edad, Son vigiladas constantemente y en muchos casos se denunció a la policía local por hacer oídos sordos a las denuncias y ser cómplices para que continúe la ilícita actividad. En esta provincia además son innumerables los casos de denuncias de distribución y difusión de pornografía infantil y grooming.

En el caso de de la provincia de Córdoba, se implementó desde 2012 una Secretaría de Estado para la Asistencia y Prevención de la Trata de Persona, cuenta un refugio para las víctimas de trata sexual (Refugio 8 de marzo) en el cual se contiene y asiste psíquica y físicamente a las víctimas de trata que se encuentran en situaciones de grave vulnerabilidad. Además de brindar talleres de capacitación escolar y laboral para lograr un proceso de reinserción social y laboral de las víctimas. Asimismo, este año fue sancionada la La Ley Provincial 10.060, llamada “Ley de lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual”. En cuanto a sus medidas se destacan la prohibición de whiskerías, cabarets, donde ocurra explotación sexual, la incorporación en los distintos niveles educativos de temarios sobre la trata de personas, la ayuda económica y becas para asistencia a víctimas de trata de personas, explotación sexual y laboral y la creación de la línea gratuita y anónima 0810-888-3368 para denunciar posibles casos de trata de personas.



OIM Organización Internacional para las Migraciones - Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay (2008)



OIM Organización Internacional para las Migraciones - Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay (2008)

2.5 Caso de la triple frontera

La Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay es una zona de diversidad multicultural y de contrastes donde coexisten actividades turísticas en un distintivo entorno natural y cultural que convive junto con la desigualdad social, la miseria y la exclusión. Estas condiciones son propicias para el tráfico entre fronteras y para las actividades de intercambio entre estas áreas asociadas a fenómenos como la prostitución, el tráfico humano y el narcotráfico⁴⁸.

En la sección Argentina de la Triple Frontera se hará mención de la Provincia de Misiones, que cuenta con una población de 965.000 habitantes según datos del último censo del año 2010 y en sus 29,801 km² de extensión está rodeada de límites internacionales en toda su extensión vinculados a Brasil y Paraguay.

En torno de estos núcleos urbanos se conforman verdaderos escenarios de vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes; conjunto poblacional que tiene de por sí mayor susceptibilidad a la violencia doméstica, sexual y/o comercial; que se agudiza en condiciones de exclusión social, el desempleo, la pobreza, el crimen organizado y a la impunidad que existe tanto de explotadores como de los clientes que lo consumen. Gran número de víctimas pertenecen a senos de familias muy numerosas de los barrios pobres, de las grandes ciudades o de las colonias del interior.

En las zonas de puestos migratorios en Iguazú existe el reclutamiento de niños de entre doce y veintitrés años en situación de calle o con condiciones vulnerables como se mencionó anteriormente engañados con falsas propuestas laborales (niñeros, servicios de limpieza, ayudantes de cocina) que son reclutados para la prostitución, donde el gran número de clientes consumen los servicios en estacionamientos de camiones de transporte internacional, discotecas y confiterías clandestinas localizadas en los principales centros turísticos entre los tres países que abarca. Además las víctimas son movilizadas a distintos puntos dentro del país como la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Río Gallegos, Caleta

⁴⁸ Zsögön, María Cecilia. (2013). Explotación Sexual Comercial Infantil en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. *Ideacao*. Published.

Olivia y principalmente a ciudades y pueblos dentro de la provincia de Entre Ríos como Victoria, Chajarí, Gualaguay, Concepción del Uruguay, históricamente destinos de migración laboral transitoria entre las dos provincias. Según las investigaciones realizadas la provincia de Misiones es la principal en cuanto a la cantidad de víctimas reclutadas con fines sexuales seguida de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa.

En esta provincia no se detectaron casi denuncias de secuestros forzosos con fines de explotación sexual como se mencionó en el caso de la provincia de Córdoba, pero sí amenazas y otros tipo de violencia para no dejar ir a las víctimas luego de ser engañadas para su reclutamiento. Reclutadores comisionistas operan mediante reclutadores primarios en los barrios más humildes de la provincia para captar víctimas, cuanto más jóvenes las víctimas mejores pagos reciben y que no superan los veintitrés años, y mujeres también explotadas sexualmente reclutan a otras mujeres para que ocupen su lugar, engañadas con falsas propuestas.

En Misiones también se utiliza el sistema de "castings" , donde los regentes se instalan en un hotel y convocan personas para trabajar a través de avisos publicitarios que simulan desde empleos para cosechar manzanas en Río Negro hasta para trabajar en diversas tareas en restaurantes en Buenos Aires, Córdoba y otras ciudades así como la promoción de distintos productos y el cuidado de niños. En el caso del reclutamiento de niños menores los reclutadores actúan con distintas prácticas para engañar a sus padres y tutores para conseguir algún tipo de autorización, haciendo falsos requerimientos de horarios y capacitaciones. Además del trabajo sexual, son reclutados para otros tipos de explotación como es laboral en talleres clandestinos de producción textil, agricultura y criaderos de aves, entre otros. Existen además de las víctimas argentinas gran número de víctimas provenientes de Paraguay y Brasil que son reclutadas mediante engaños al atravesar la frontera.

En cuanto al ESCNNA en viajes y turismo tanto turistas nacionales como internacionales arriban a la provincia no solo para conocer las cataratas, las ruinas jesuíticas y la gastronomía típica de la región, sino también para comprar drogas y tener sexo con menores, que pertenecen a humildes y relegadas zonas rurales.

Otra modalidad de explotación sexual infantil que ocurre en esta provincia es la pornografía infantil, ya que para turistas extranjeros pedófilos es un lugar “barato” para arribar y conseguir fotografiar y filmar niños y adolescentes desnudos en situaciones sexuales, aprovechándose de la vulnerabilidad de las jóvenes víctimas en situación de pobreza. Estos delitos de ESCNNA ocurren sobre todo en las localidades de Misiones, Oberá y Puerto Iguazú y aumentan sobre todo cuando hay eventos que atraen turistas de diversos lugares como son las competencias deportivas y de automovilismo.

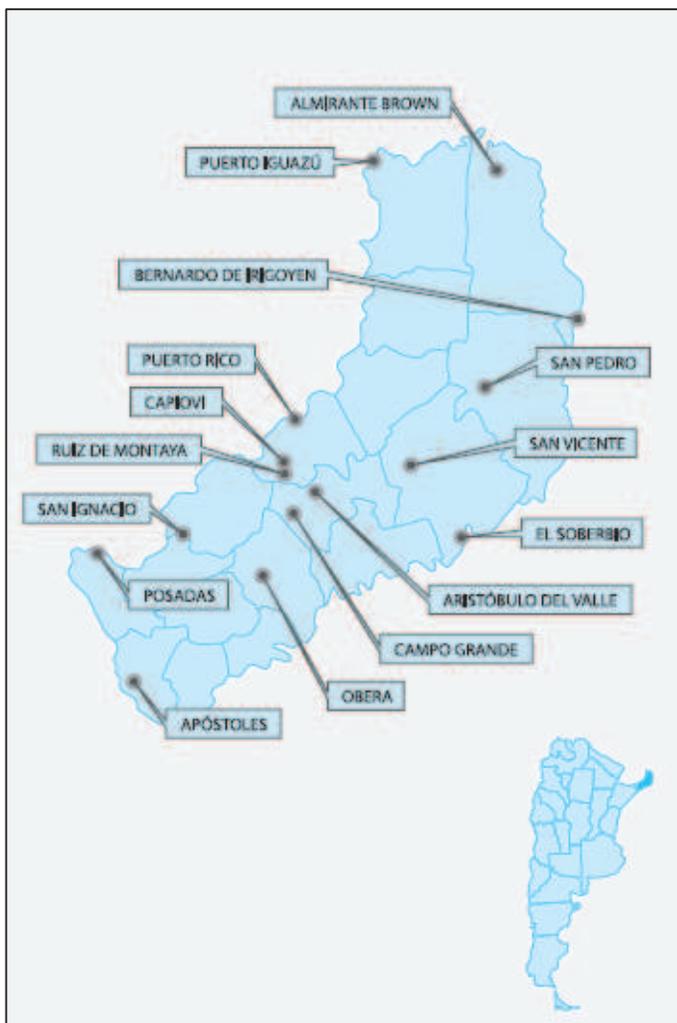
Todo esto ocurre en un contexto de clandestinidad, discriminación, migraciones ilegales propiciado por la falta de políticas públicas, controles y la extrema pobreza. Es necesario que se visualice la problemática para que tanto el sector público y privado tome medidas y acciones concretas en función de mejorar la situación de las víctimas en este contexto de heterogeneidad sociocultural, económica y política, brindándoles contención, asistencia y garantizar sus derechos como rige la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los Derechos Humanos.

En Misiones funciona la Asociación Civil Nuevo Horizonte es una ONG de la Fundación Telefónica de España, la cual realiza actividades socio comunitarias en países de Sudamérica. En Argentina participa en varias provincias, entre ellas la provincia de Misiones. El propósito de Fundación Telefónica es trabajar en la erradicación del trabajo infantil en sus diferentes modalidades. Es por ello que en Misiones se hace presente en las localidades de Posadas combatiendo el trabajo infantil urbano, representado básicamente en la mendicidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle. En la localidad de Oberá se desarrollan actividades contra el trabajo infantil rural, donde los niños trabajan junto a sus familias en las chacras, y por último, se encuentra presente también en la localidad de Puerto Iguazú donde su trabajo consiste en la prevención de la trata de personas⁴⁹.

Un actor importante en esta provincia es el hotel Saint George, que se ubica en Iguazú. Desde el 2014 tienen un gran compromiso con la comunidad para proteger

⁴⁹ Rodríguez, C.O (2017). El papel de las organizaciones del sector público frente a la explotación sexual vinculada al turismo en Puerto Iguazú (Tesis de Licenciatura en Turismo). Universidad Nacional de Misiones, Posadas, Misiones.

los derechos de los niños. Cuentan con una política de Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes donde se aseguran de que cualquier menor que ingrese por la puerta de su hotel esté con su familia o un adulto responsable verificando la documentación legal y las autorizaciones correspondientes en caso de no asistir con alguno de sus padres. El hotel ha decidido expandir este proyecto con el resto de los hoteles del área, convocándolos a que se interioricen en la problemática y se capaciten en las diferentes situaciones que se pueden dar. Estas son llevadas a cabo por el personal de la recepción del hotel Saint George.



OIM Organización Internacional para las Migraciones - Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay (2008)

2.6 Caso Patagonia Argentina

La porción sur de la Argentina, conocida como la Patagonia abarca las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta región se destaca por su gran importancia turística debido a sus ciudades y atractivos que atraen a miles de turistas nacionales e internacionales año tras año. Mayormente atrae a personas del sexo masculino por las actividades que se puedan llevar a cabo en la Patagonia como por ejemplo, sitios de caza, pesca deportiva y deportes en la nieve. A su vez es una zona de gran interés para las empresas petroleras, debido a que en esta parte del país se concentran las mayores reservas de hidrocarburos. Además se generan concentraciones de personas por la presencia de numerosos puestos a los largo de toda la Patagonia.

Es otro de los destinos en los que más se visualiza la esclavización de mujeres, niñas y adolescentes para la explotación sexual, la mayoría de las víctimas son captadas desde el norte del país y llevadas con falsas propuestas laborales de trabajos domésticos siendo sometidas a la esclavitud, violencia y privación ilegítima de la libertad en condiciones infrahumanas, al igual que víctimas extranjeras de nacionalidad paraguaya, chilena, boliviana y dominicana que tienen sus identidades retenidas para impedirles escaparse de sus captores.

En cuanto al delito en esta región se destaca no solo un circuito de locales nocturnos como bares, discotecas o whiskerías vinculados a la prostitución, sino también casos donde las víctimas son explotadas por turistas, trabajadores zonales en sitios ocultos. La mayoría de las víctimas son captadas mediante el uso de las redes sociales y en las mismas calles por personas que se aprovechan de la vulnerabilidad de las mismas en cuanto a sus situaciones de pobreza y en vulnerabilidad que también están sumergidas por el abuso de narcóticos, alcohol, entre otras sustancias ilegales.

Las principales ciudades donde se denunció esta problemática son: Neuquén, Comodoro Rivadavia (Chubut), Choele Choel (Río Negro) y Ushuaia (Tierra del

Fuego). En la región de Magallanes en el límite que separa Chile de las provincias de Santa Cruz y Tierralta del Fuego se denunció una población flotante de trabajadores que llegan a la zona temporalmente alimentando la demanda de la prostitución por parte de turistas y trabajadores de la zona e incrementando la explotación sexual de niños, niñas, adolescente y mujeres.

En el caso de Neuquén cuenta con un proyecto de ley para prevenir la explotación sexual infantil vinculada al turismo del año 2018, en la que se instauran puntos informativos y medidas preventivas para que se lleve a cabo el delito. Para eso se implementó en las oficinas de turismo, puestos de policía de tránsito provincial, sitios claves de la promoción de la provincia, oficinas de venta de pasajes en transporte público interurbanos, operadores de turismo y alojamientos. Estos lugares deberán contar con un cartel con la leyenda *“En la Provincia de Neuquén decimos NO a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Es un delito severamente penado por la ley”*⁵⁰.

Allí, han contabilizado gran cantidad de denuncias de ESC y se siguieron difundiendo en el transcurso de la pandemia, gracias al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata dio a conocer las cifras de que durante este periodo se han rescatado alrededor de doscientas víctimas, en las que la mayoría son menores de diecisiete años de ambos sexos.

La ciudad de Ushuaia ubicada en Tierra del Fuego, se adhirió en el 2014 al Código de Conducta Para la Protección de los Derechos de Niños en viajes y turismo para prevenir este delito. Las autoridades han descubierto muchas zonas de explotación sexual, donde las víctimas son menores de edad y en su mayoría niñas. Se conocía a la ciudad de Ushuaia como la zona roja del país por la gran cantidad de clubes nocturnos, pero en el año 2020 han cerrado todos los cabarets. Desgraciadamente la problemática no ha desaparecido ya que la nueva modalidad se da de manera privada, en departamentos y sitios clandestinos. (Municipalidad de Ushuaia, 2014)

En toda la provincia han tomado diferentes tipos de acciones dependiendo del sector en donde se encuentra, la ciudad de Ushuaia se adhirió a la promoción del

⁵⁰ Con Leyenda y cartelería en centros turísticos quieren prevenir la explotación sexual infantil en la provincia | Info Neuquén. (2021, 30 agosto). Info Neuquén. <https://infoneuquen.com.ar/2021/08/30>

Código de Conducta, la provincia de Tierra del Fuego asistió al encuentro de Equipo de Rescate, que es un anexo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Puntos Focales Provinciales de Asistencia a personas víctimas del delito de trata, donde presenciaron la reunión autoridades de otras provincias.

Pusieron en común cuestiones relacionadas a los mecanismos para llevar a cabo el rescate de la víctima, centrándose en la ayuda y el acompañamiento integral que se le va a brindar durante el proceso de recuperación.

Otro sector es la hotelería, en este caso el hotel Los Acebos que se encuentra retirado del centro comercial de la ciudad de Ushuaia, está adherido al Código de Conducta para la protección de los derechos de los NNA frente a la ESC. En este caso el hotel ha implementado un estricto control al momento de realizar el check in a los pasajeros, se solicita el DNI de los menores y en caso de que no viajen con el padre o madre una autorización firmada por ambos padres.

Caso

Alika

Kinan:

Alika Kinan Sánchez (Córdoba, 24 de junio de 1976) es el claro testimonio de la explotación sexual en nuestro país. Fue llevada a Tierra del Fuego engañada y coaccionada por una conocida a trabajar como mesera en un bar, aprovechándose de su vulnerabilidad y su necesidad de conseguir un trabajo urgente, ya que ella era quien se hacía cargo de su hermana menor y su madre las había abandonado a ambas siendo muy pequeñas. Las condiciones del lugar donde fue llevada, “El Sheik”, eran de hacinamiento y era explotada sexualmente diariamente por más de veinte o treinta hombres por noche, teniendo que consumir drogas para poder aguantar las interminables noches. Los proxenetas y explotadores les confiscaban más del 60% de sus ganancias diarias, y era sumida a una deuda eterna, de la que le era imposible salir. Finalmente en el año 2012 el gobierno allanó este lugar y pudo ser liberada ya siendo madre de tres niñas. Alika se reconoció como una de las 10.796 sobrevivientes de explotación laboral y sexual que las autoridades han rescatado en Argentina entre abril de 2008, cuando se aprobó ley de Prevención y

Sanción de la Trata de Personas, y marzo de 2017, según estadísticas del Ministerio de Justicia. Del total, el 9% eran menores de edad y el 54% eran extranjeras⁵¹.

Es la primera sobreviviente de trata en Argentina. En su favor la justicia ordenó una indemnización como forma de reparación por los derechos violados y sentenció a sus victimarios entre tres y siete años de prisión, aunque hoy en día consiguieron su libertad.

El 6 de marzo de 2016 fue nombrada Mujer Destacada del año 2015 por el Senado de la Nación Argentina.

En 2017 recibió el Premio Héroe contra la Trata de Personas para la Argentina, Héroe contra la esclavitud moderna, otorgado por el Departamento de los Estados Unidos durante el Encuentro Internacional contra la Trata de Personas

Alika en la actualidad trabaja en la Universidad Nacional de San Martín, a la que pertenece esta tesis, realizando investigaciones, organizando actividades y dando conferencias relacionadas con la trata de personas. Junto con un equipo de abogados asesora a otras mujeres para que demanden a aquellos que las han explotado sexualmente y poder conseguir mejores condiciones de vida.

2.7 Caso Noroeste argentino

La región del Noroeste argentino abarca las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero. Posee grandes atractivos turísticos debido a su historia, paisajes, tradiciones, fiestas y gastronomía típica, por lo que es una región que es visitada todo el año tanto por turistas nacionales y extranjeros.

Esta región no es ajena a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Según las investigaciones realizadas es en la Provincia de Jujuy donde más se captan víctimas de la región, principalmente en la ciudad de San Salvador de Jujuy y de Perico. En la región norte existen también prostíbulos clandestinos con falsas fachadas de “whiskerías” o discotecas. Además se denunciaron numerosos casos de víctimas captadas en la Ciudad de Salta, Orán, San Miguel de Tucumán y víctimas extranjeras de Bolivia.

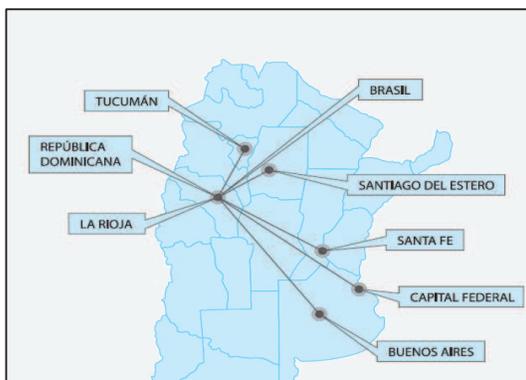
⁵¹ BBC News Mundo. (2017, 3 julio). *Alika Kinan, la argentina que durante 16 años fue víctima de la prostitución y hoy Estados Unidos considera una «heroína» en la lucha contra el tráfico de personas.* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40438054>

En la provincia de La Rioja se denuncia la existencia de diversos prostíbulos que funcionan como "whiskerías", ubicados a la vera de la ruta nacional Nro° 38.

En el caso del reclutamiento se investigaron diversos casos de secuestros de víctimas de la mano del proxenetismo que se encarga de transportarlas a distintos puntos del país. Se han denunciado casos de fuga de hogar de menores y mujeres jóvenes engañados por reclutadores comisionistas de distintos puntos del país. En los casos investigados se mencionan principalmente que son trasladadas a la Provincia de Santa Cruz, Tierra Del Fuego, Buenos Aires y Córdoba.

Existen muchas denuncias de la existencia en esta zona de prostíbulos, la captación, el reclutamiento, transporte y las diversas actividades que conlleva este ilícito son llevadas a cabo por grupos de clanes familiares, que se dedican a esta modalidad como una "tradicición". Actúan como dueños de las víctimas y deciden por ellas a donde son trasladadas o en cuál de sus negocios locales deben trabajar. Además de esta relación de "dueños", hay casos de víctimas que son engañadas sentimentalmente por los reclutadores que luego las terminan explotando sexualmente y entregando a prostíbulos y proxenetas. En el caso de los secuestros, existe una inteligencia previa para la individualización de las víctimas y una pensada estructura de logística, en estos casos la violencia es utilizada en las personas captadas, tanto física como psicológica.

Cabe destacar que los casos de trata en esta región se comienzan a visualizar luego del mencionado y conocido caso de Marita Verón mencionado anteriormente.



OIM Organización Internacional para las Migraciones - Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay (2008)

3.1 Asistencia a las víctimas a nivel nacional

En la República Argentina funciona la línea 145, es un teléfono libre, anónimo y gratuito que brinda asistencia, información, asesoramiento y la posibilidad de denunciar casos de trata de personas. Es atendida las 24 hs por personal altamente capacitado en la problemática y pertenece al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Además el Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas brinda asesoramiento, información y toma denuncias mediante whatsapp las 24 hs, los 365 días del año en el número 1165460580⁵².

Es importante destacar que se debe denunciar la desaparición de personas antes de las 48 hs estipuladas para hacer la denuncia, ya que las primeras horas son claves para la investigación de los casos, tanto de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores sin importar género o nacionalidad. Además se pueden denunciar lugares clandestinos donde funcionan prostíbulos bajo la fachada de bares, whiskerías entre otros, como se explicó a lo largo del capítulo, y también más allá de lo sexual trabajo forzado en distintos rubros, como puede ser el textil, comercios ilegales, entre otros.

En el caso del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia rige el Protocolo Nacional de Asistencia, que brinda en distintas etapas alojamiento, alimentación y vestimenta, asistencia de salud física y emocional, a la vez de documentación, trámites legales y asistencia de todo tipo a las víctimas de explotación y trata. En este caso la asistencia es voluntaria, una vez que la víctima conoce sus derechos es quien decide si quiere adherirse o no la ayuda que brinda el protocolo.

A lo largo del país existen otros refugios de asistencia a las víctimas en cuanto son rescatadas de la explotación forzada además de tener como objetivo brindar herramientas para reconstruir su proyecto de vida autónomo, necesidad habitacional, nueva salida laboral, apoyo psicológico y de salud, acompañamiento judicial y patrocinio jurídico. Todas estas medidas apuntan a que la víctima pueda

⁵² *Línea 145 - Asistencia y denuncias por trata de personas.* (2019). Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://www.buenosaires.gob.ar/linea-145-asistencia-y-denuncias-por-trata-de-personas>

salir adelante y reconocerse como sujeto de derecho. Se puede mencionar por ejemplo el Refugio Tita Merello que aloja mujeres, niñas y niños rescatadas de redes de trata de personas

A su vez la Dirección Nacional de Migraciones junto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Nacional se ocupan de asistir y buscar posibles víctimas de trata a lo largo del país a través de su Protocolo 742 colaborando con trámites legales entre otros aspectos, para el cumplimiento de régimen de contención de extranjeros y asistencia en el retorno de los que ingresaron al país como víctimas de trata, sobre todo de niños y adolescentes⁵³.

En los últimos años se comenzaron a difundir medidas a nivel nacional y municipal para la prevención y a la visibilidad de otras modalidades de las que poco se conoce como la pornografía infantil, casos de matrimonio forzado y el grooming.

Cualquier persona puede ser víctima de estos delitos, es un delito federal con una importancia relevante. Por este motivo existen también otros organismos a lo largo del país como El Comité de Lucha contra la Trata, la Defensoría del Pueblo de la Nación junto con la Defensoría del Turista, la Dirección Nacional de la Mujer, el Ministerio de Turismo de la Nación y acciones de universidades tales como la Universidad de San Martín con el PEFITE (Programa de Estudios, Investigación y Formación de Trata y Explotación de Personas) entre otros, cuyo enfoque es la sensibilización y concientización, además de la capacitación a empresas de transporte, colectivos, trenes, estaciones ver situaciones que les llame la atención, documentos adulterados y el comportamiento sospechoso de las personas.

3.2 Acciones a nivel nacional

A continuación se mencionan las medidas que se tomaron en nuestro país hasta el momento, en el capítulo número cuatro serán desarrolladas en profundidad en el apartado de políticas públicas. Como se mencionó anteriormente la problemática de ESCNNA es una realidad que acontece a lo largo de todo el territorio de Argentina.

⁵³ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Trata de Personas - Políticas de estado para su prevención y sanción*. http://www.jus.gob.ar/media/1008426/Trata_de_personas.pdf

- Programa de Turismo Responsable e Infancia.
- **Ley N° 26.842** trata de personas y asistencia a las víctimas, prevención y sanción.
- **Ley N° 26.364** investigación del delito y asistencia a las víctimas niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan Regional de Acción por los derechos de NNA.
- Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad.
- Programa “Víctimas contra la violencia”
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Protocolo Nacional de Asistencia a víctimas de trata del Área para la prevención de la explotación sexual infantil y la trata de personas. - 2008

Capítulo 4

ACTUALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En el capítulo anterior se desarrolló la problemática a nivel nacional, exponiendo el panorama de la grave situación de vulnerabilidad que sufren las víctimas en el territorio argentino. Como consecuencia de esta problemática, se desarrollaron programas, planes y acciones para prevenir que este delito se siga propagando.

La Secretaría de Turismo de la Nación ha presentado un programa que se adhiere a la lucha contra la explotación sexual comercial infantil dentro del turismo :

1.1 Programa Turismo Responsable e Infancia

El objetivo principal es proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes e implementar acciones que prevengan la explotación sexual y laboral de los mismos dentro del turismo, como también acciones para combatir la trata.

Promover el Turismo Sustentable y Responsable a través de la concientización dentro del sector en organizaciones públicas como privadas, turistas y comunidades

receptoras. El esparcimiento de la información ayuda a los actores dentro del sector a estar atentos ante cualquier situación de riesgo en la que se vea afectado un menor. Adquirir el compromiso para la protección de sus derechos es un primer paso para generar un cambio en la situación actual.

Dentro de este contexto se busca el cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030*



Imagen de : www.un.org

1. Fin de la pobreza

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad es la erradicación de la pobreza. Se logró disminuir las cifras significativamente entre el año 1990 y el 2015. Sin embargo, el camino de cambio se vio perjudicado por la pandemia mundial, la cual llevó a una incrementación de la pobreza, afectando a millones de personas.

Alrededor del 10 % de la población mundial se encuentra en situación de extrema pobreza, no puede cubrir necesidades básicas como la salud, educación, saneamiento, entre otras. Un factor importante para su reducción es la protección social de los niños que se ven afectados y grupos vulnerables⁵⁴.

⁵⁴ Gamez, M. J. (2019, 30 agosto). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Las metas para el año 2030 son: erradicar la pobreza en el mundo, reducir las cifras de personas que viven en la pobreza a la mitad, implementar medidas para la protección social, garantizar que los más vulnerables accedan a los servicios básicos, fomentar su resiliencia y reducir su exposición a fenómenos como desastres económicos, sociales y ambientales, entre otros.

2. Hambre cero

Alrededor de un 9% de la población mundial sufre hambre y vive sumergida en la pobreza, suponiendo un aumento de unos 10 millones de personas en un año. Además la pandemia mundial Covid 19 puede incrementar exponencialmente estas cifras.

Las metas para el año 2030 son: poner fin al hambre, asegurar el acceso a una alimentación sana, y nutritiva; terminar con la malnutrición; reforzar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes; generar un crecimiento en las inversiones en infraestructura rural , investigación agrícola, desarrollo tecnológicos y los bancos de genes de plantas y ganados para la mejora de la producción; implementar medidas para el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y derivados; entre otros.

3. Salud y bienestar

Para obtener un desarrollo sostenible es necesario garantizar una vida sana para todas las personas y promover su bienestar. Actualmente la pandemia ha generado una crisis sanitaria que se propaga, afecta a millones y desestabiliza a la economía mundial. Para progresar en el sector salud se debe lograr una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, aumento del saneamiento e higiene y acceso al personal médico.

Las metas para el año 2030 son: minimizar la tasa mundial de mortalidad materna, terminar con las muertes evitables de bebés recién nacidos y menores, reducir la mortalidad neonatal, acabar con las epidemias de SIDA, malaria, tuberculosis y

enfermedades tropicales, promover la salud mental y el bienestar, erradicar el abuso de sustancias adictivas; aumentar la financiación del sector salud, entre otras.

4. Educación de calidad

La educación es fundamental para el progreso socioeconómico de la población. Si bien se consiguieron grandes avances en la ampliación del acceso a la educación, millones de niños siguen sin concurrir a la escuela. Debido a la pandemia, las escuelas cerraron y millones de niños que utilizaban los comedores escolares debieron buscar otras fuentes de alimentación.

La pandemia afecta el aprendizaje y, en particular, la vida de los niños más vulnerables.

Las metas para el año 2030 son: que los niños puedan terminar la escuela primaria y secundaria, teniendo una enseñanza gratuita, equitativa y de calidad, que tengan acceso a la educación preescolar para prepararse para la primaria, acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación profesional, entre otros.

5. Igualdad de Género

La igualdad de género es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. Se han logrado avances a lo largo de las últimas décadas, pero todavía queda mucho por cambiar. Existe una gran desigualdad en el ámbito laboral entre hombres y mujeres. Además, un gran porcentaje de mujeres afirman haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja. La pandemia agrava las desigualdades existentes en la salud, la economía, la seguridad y protección social. La violencia doméstica se ha intensificado, debido a que la víctima queda atrapada en la casa con su abusador y tiene mayor dificultad para pedir ayuda.

Las metas para el año 2030 son: terminar con todas las formas de discriminación contra las mujeres, eliminar la explotación sexual, trata y otros tipos de explotación que sufren las víctimas, poner fin al matrimonio forzado, infantil y la mutilación femenina, reconocer y valorar el trabajo doméstico no remunerado, promover la responsabilidad compartida en el hogar, brindar igualdad de oportunidades de

liderazgo en política y economía, desarrollar y dictar políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, entre otros.

6. Agua limpia y saneamiento

El acceso al agua potable y saneamiento se ha ampliado a lo largo del tiempo, pero todavía muchas personas carecen de ella. La escasez de agua potable en el mundo afecta a un gran porcentaje de la población. La pandemia ha dejado en evidencia la necesidad e importancia de acceder a estos factores para prevenir y contener enfermedades.

Las metas para el año 2030 son: proporcionar el acceso igualitario al agua potable a un precio accesible para todo el mundo, lograr un efectivo saneamiento, generar mejoras en la calidad del agua reduciendo la contaminación, aumentar el uso de recursos hídricos, generar un mecanismo de extracción que no produzca escasez, resguardar los ecosistemas que se relacionan con el agua, ríos, acuíferos, bosques, montañas, humedales y lagos, entre otros.

7. Energía asequible y no contaminante

Se requiere que la energía sea sostenible y ampliamente disponible. Si bien se ha logrado un avance se requiere expandir el uso de la energía renovable más allá del sector eléctrico e incrementar la electrificación.

Las metas para el año 2030 son: proporcionar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, modernos y fiables, crecimiento de la energía renovable, mejorar mundialmente la eficiencia energética, lograr un trabajo en conjunto de manera internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, entre otros.

8. Trabajo decente y crecimiento económico

El crecimiento económico es una pauta fundamental para el progreso, debido a que puede generar empleos y mejoras en la calidad de vida.

La pandemia ha ocasionado que millones de personas pierdan su empleo. La Organización Internacional del Trabajo planteó que casi la mitad de los trabajadores de todo el mundo se encuentran en riesgo de perder sus medios de subsistencia.

Las metas para el año 2030 son: preservar el crecimiento económico per cápita teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y mantener un crecimiento del PBI en los países menos desarrollados, alcanzar niveles más altos de productividad económica, proporcionar trabajo decente y empleo pleno y productivo, minimizar la cantidad de jóvenes desempleados o que no cursen estudios ni capacitaciones; desarrollar políticas que promuevan el turismo sostenible, entre otros.

9. Industria, innovación e infraestructuras

Si se potencia la industrialización sostenible, en conjunto con la innovación y la construcción de infraestructura resiliente, se podría generar un aumento de empleo y crecimiento de ingresos.

A nivel mundial el sector manufacturero se ha reducido y la pandemia ha afectado gravemente a las industrias del sector. Para afrontar retos económicos y medioambientales, la innovación y el progreso son fundamentales.

Las metas para el año 2030 son: desarrollar infraestructura de buena calidad y sostenible, la industria debe promover el empleo y contribuir al PBI, proporcionar un apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países menos desarrollados para implementar infraestructuras sostenibles y resilientes, entre otros.

10.Reducción de las desigualdades

La desigualdad continúa actualmente. En las últimas décadas, la desigualdad de ingresos aumentó en todas partes del mundo. La pandemia ha influido e intensificado las desigualdades y expuesto a las comunidades más vulnerables.

Las metas para el año 2030 son: impulsar la inclusión social, económica y política de todos sin depender de su edad, género, raza u otros factores, proporcionar igualdad de oportunidades, eliminar leyes, políticas y prácticas que sean

discriminatorias, proporcionar asistencia oficial para el desarrollo y corrientes financieras en los países menos desarrollados, entre otros.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

Más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. Si bien estos espacios es en donde se genera un mayor crecimiento económico, también hay una gran cantidad de emisiones de carbono y utilización de recursos. La gran concentración de multitudes en las ciudades genera, asimismo, el crecimiento de barrios pobres, infraestructura y servicios deficientes y sobrecargados, ocasionando, de esto modo, un aumento contaminación y crecimiento urbano incontrolado.

La pandemia afecta especialmente a los barrios de zonas más pobres, en donde se hace más difícil cumplir con las medidas sanitarias recomendadas de distanciamiento social. De saneamiento y aislamiento.

Las metas para el año 2030 son: proporcionar el acceso a la vivienda y servicios básicos a todas las personas; mejorar la seguridad vial y el acceso al transporte, aumentar los esfuerzos en la protección del patrimonio cultural y natural del mundo, minimizar el impacto ambiental negativo generado por personas de las ciudades, entre otros.

12. Producción y consumo responsable

El consumo y la producción afectan directamente al medioambiente y a los recursos naturales.

Para lograr el progreso económico y social se han destruido gran parte de los recursos del planeta, lo que ocasionará un fuerte impacto en nuestro desarrollo futuro.

La pandemia presenta la oportunidad de generar nuevos procesos de consumo y producción sostenibles.

Las metas para el año 2030 son: desarrollar una gestión sostenible y la utilización de los recursos naturales de manera eficiente, minimizar el desperdicio de alimentos

en las cadenas de producción y suministros, minimizar los desechos a través de la prevención, reciclado, reducción y reutilización, promover a las empresas a utilizar prácticas sostenibles y brinden información acerca del tema en sus informes, entre otros.

13. Acción por el clima

La presencia de gases de efecto invernadero, y en particular el dióxido de carbono, han aumentado de una forma preocupante en el 2019. El cambio climático genera repercusiones en todo el mundo. Debido a la expansión del COVID-19, la emisión de gases se redujo debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas, igualmente cuando la economía mundial se restablezca se volverá a retroceder.

Las metas para el año 2030 son: mejorar la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales y fomentar la resiliencia, lograr una mejor educación, sensibilización y capacitación humana e institucional para minimizar el cambio climático, entre otros.

14. Vida submarina

Se requiere conservar los océanos y mares utilizando de manera sostenible sus recursos. Esto es fundamental para la conservación del hábitat del ser humano. No obstante, existe una gran contaminación en las aguas costeras, que repercute en los ecosistemas y la biodiversidad del mundo.

Las metas para el año 2030 son: prever y minimizar todo tipo de contaminación marina, salvaguardar los ecosistemas marinos y costeros e impulsar su resiliencia; reducir la acidificación de los océanos, terminar con la pesca excesiva, ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otros.

15. Vida de ecosistemas terrestres

A lo largo de los años se han degradado y perdido gran cantidad de ecosistemas. Para poder prevenir, detener y revertir su degradación, las Naciones Unidas

declararon la Década para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), con el objetivo de restablecer la relación de los seres humanos con la naturaleza.

En 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) alertó de que un aumento mundial de las epidemias zoonóticas era motivo de preocupación. En concreto, señaló que el 75 % de todas las enfermedades infecciosas nuevas en humanos son zoonóticas y que dichas enfermedades están estrechamente relacionadas con la salud de los ecosistemas⁵⁵.

Las metas para el año 2030 son: proteger, restablecer y asegurar la conservación de los ecosistemas terrestres e interiores y lograr un uso sostenible de ellos, terminar con la deforestación, promover la forestación y uso sostenible de los bosques, poner fin a la desertificación, lograr rehabilitar las tierras y suelos que fueron degradados, desarrollo sostenible de los ecosistemas montañosos; entre otros.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Para un desarrollo sostenible se deben promover las sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Los altos índices de inseguridad y violencia impactan fuertemente el desarrollo de un país.

Las metas para el año 2030 son: minimizar todas las formas de violencia, terminar con todas las formas de violencia contra los niños, minimizar significativamente la corrupción y el soborno, proveer acceso a una identidad jurídica para todos, entre otros.

17. Alianzas para lograr los objetivos

Para un desarrollo sostenible es imprescindible revitalizar la alianza mundial, conseguir asociaciones sólidas y cooperación. Para ello, se debe proporcionar ayuda a los países desarrollados que se encuentren endeudados y fomentar inversiones en los países menos desarrollados

⁵⁵ Moran, M. (2019, 31 agosto). Bosques, desertificación y diversidad biológica. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

La pandemia generó que la economía mundial se contrajera fuertemente. Esta consecuencia requerirá una sólida cooperación internacional que tenga como fin garantizar la recuperación de los países y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las metas para el año 2030 son: en las finanzas se quiere fortalecer la movilización de recursos, brindar soporte a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, desarrollar y gestionar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados, en la tecnología, mejorar la cooperación regional e internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a las mismas; promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su expansión y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, en el comercio, gestionar un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, entre otros.

Por lo tanto, si se quiere abordar la problemática ocurrida en el sector turístico se debe tener en cuenta el compromiso global que se lleva adelante por los Estados y los miembros de las Naciones Unidas.

El turismo comienza a darle un rol fundamental al Desarrollo Sostenible. La ONU declara al 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo impulsando el cambio en las prácticas comerciales, las políticas públicas y en el comportamiento de sus consumidores.

El Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo promoverá el papel del turismo en cinco áreas clave, que son:

- 1) Crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- 2) Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza.
- 3) Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y lucha contra el cambio climático.

4) Valores culturales, diversidad y patrimonio.

5) Entendimiento mutuo, paz y seguridad⁵⁶.

Para lograr el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el gobierno nacional aborda dos proyectos :

- Promoción del Pacto de las Naciones Unidas, a través de la articulación público-privada - Comisión Federal del Pacto Global en el Turismo
- Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo

A nivel nacional, el trabajo para la prevención de trata y trabajo infantil se centra en dos planes fundamentales: el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas. y el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. En ambos planes se requiere un trabajo en conjunto del sector público y privado, tomando como eje principal la prevención. Se busca brindar la mayor cantidad de información sobre las temáticas planteadas para tener las herramientas para detectar situaciones de riesgo, conocer los protocolos y saber dónde denunciar.

Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

El Plan surge para cumplir la implementación de la Ley N° 26.842, que establece que el Comité Ejecutivo elabore un plan cada dos años para la Lucha contra la Trata y Explotación de personas, como también la asistencia y protección de las víctimas. La ley tiene como objetivo la prevención de Trata y la sanción de este delito y la ayuda a sus víctimas.

El diseño del nuevo Plan Nacional fue elaborado de manera participativa y transversal, en conjunto con los cinco Ministerios que integran el Comité Ejecutivo y en articulación con cuarenta y cuatro organismos asociados que han asumido importantes compromisos para la ejecución de las acciones previstas. En total, se

⁵⁶ 2017, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. (2017, 16 enero). OMT. <https://www.unwto.org/es/archive/press-release/2017-01-16/2017-ano-internacional-del-turismo-sostenible-para-el-desarrollo>

han planificado cien acciones divididas en cuatro ejes de trabajo: prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional, destinadas a definir las políticas públicas contra la trata de personas y asegurar a las víctimas el respeto y ejercicio pleno de sus derechos y garantías⁵⁷.

El mismo contiene cuatro ejes principales:

- Eje de Prevención
- Eje de Asistencia
- Eje de Persecución
- Eje de Fortalecimiento y Articulación Institucional

Dentro del mismo se establecen acciones de prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional, en donde se destaca el trabajo de organismos nacionales, provinciales, municipales y participación de organizaciones de la sociedad civil.

1.2 Código de Ética mundial para el Turismo 1999

El Programa Turismo Responsable e Infancia toma como marco referencial para un turismo responsable y sostenible: el **Código de Ética mundial para el Turismo 1999**, el cual busca generar beneficios para el sector y minimizar los impactos negativos. Dentro del mismo se destaca el artículo 2 inc 3 el cual menciona la problemática abordada

La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.

⁵⁷ Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. (2019, diciembre). *Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020- 2022*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_2020-2022_digital_1.pdf

El turismo aborda la causa desde el desconocimiento. Es por esto que resulta de suma importancia utilizar herramientas de guía para realizar la actividad como el Código Ético o los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Otro factor clave que realiza un aporte significativo para la comprensión y análisis de la problemática es la **Convención Internacional sobre los derechos de los niños**, un tratado internacional que protege y reconoce los derechos de los menores de 18 años desde el año 1989. El tratado fue firmado por 190 países los cuales lo ratifican y tienen como carácter obligatorio implementar las medidas necesarias para la protección de los derechos del niño establecidos en la convención.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.⁵⁸

Argentina ratificó el tratado en el año 1990 y cuatro años más tarde le otorgó un rango constitucional

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Todos los estados tienen marcos normativos que obligan a establecer políticas públicas pertinentes para combatir este delito. En la Argentina, la herramienta

⁵⁸ Convención de los derechos del niño. (2016, 25 octubre). UNICEF España. <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

legislativa para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es la Ley 26.06:

ARTÍCULO 1° — OBJETO. Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces.

ARTICULO 2° — APLICACION OBLIGATORIA. La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos.

Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles⁵⁹.

La Ley Nacional 26.061 sancionada en el 2005 tiene como objetivo cumplir con lo firmado y ratificado en el Convenio.

Como parte del proceso para garantizar la protección de los derechos del niño y teniendo en cuenta el compromiso asumido con la Convención de los derechos del niño, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto con la Secretaría de Derechos Humanos y la Unidad de Programas especiales promueven la creación

⁵⁹ LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (2017b, agosto 23). InfoLEG. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

del **Plan Nacional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**. Se busca mejorar y establecer acciones que saquen provecho de los recursos que provee el Estado para obtener un cumplimiento efectivo de las metas planteadas. Para el logro de los objetivos, el plan cuenta con el apoyo de Unicef, Oficina de Argentina.

Para lograr que las metas se cumplan con efectividad hay que rever las normas, organismos, instituciones y prácticas que están dificultando alcanzar el objetivo, y se requiere la construcción de un Sistema de Protección Integral que pueda garantizar la igualdad de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de discriminación.

El Plan Nacional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como meta principal “Generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial”

1.3 Objetivos e impactos

El programa dispone la implementación de acciones que promuevan la protección de los derechos de los niños. Para ello se debe promover la concientización dentro del sector turístico, tanto público como privado, y generar un plan de acción interministerial. De la misma forma, se aspira a lograr la sensibilización de los turistas y las comunidades receptoras.

Desde la mirada de la protección, busca sensibilizar desde lo positivo y generar actores estratégicos para la prevención, teniendo en cuenta cuatro enfoques principales:

Derechos Humanos: la protección de estos derechos es vital

Equidad de Género: el porcentaje más grande de víctimas son mujeres menores de edad

No discriminación: el alcance global de internet permite que cualquier niño puede ser victimizado

Interculturalidad: evitar que se naturalice solo en determinadas culturas

El Programa Turismo Responsable e Infancia tiene tres objetivos primordiales

- Prevención de la Explotación Sexual Comercial de NNyA
- Prevención de Trabajo Infantil - Trabajo Adolescente Informal
- Prevención de Trata de personas

A lo largo del trabajo de investigación, se ha expuesto que la explotación sexual comercial de NNyA afecta principalmente a los jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, que viven en la pobreza, con escasos recursos, sin un adulto que los proteja, o incluso que han sido entregados a los proxenetas por sus propios familiares a cambio de dinero. Este contexto deja al niño desprotegido, facilitando su captación, para luego ser explotado por el delincuente sexual.

La trata de personas involucra a muchos actores, desde el secuestrador, hasta los transportistas, falsificadores de documentación y actores de la fuerza pública **en** complicidad. Es por esto que se requiere una desarticulación de la cadena, la cual permite que el delito siga creciendo, la replantación de las acciones que se deben realizar, la revisión de los organismos involucrados y un mayor compromiso por parte de los actores involucrados para abordar la problemática con la mayor transparencia posible.

Hay una multicausalidad que permite que la problemática se siga desarrollando.

- La pobreza es vista como uno de los factores más determinantes. Deja a los menores en situación de calle y expuestos a peligros diarios. Muchas veces se ven sometidos por el criminal a tener relaciones a cambio de dinero o incluso para satisfacer una necesidad básica.
- La disparidad económica es otro factor que resalta la desigualdad de los actores involucrados y sus víctimas.
- La falta de educación: los niños en esta situación generalmente no gozan de una educación formal.
- La emigración de la población rural a las ciudades, que deja a muchas familias en situación de calle.
- La discriminación de género, en donde el turista ve a las niñas menores vulneradas a tener relaciones sexuales.
- La ruptura o disfunción familiar, que lleva a los menores a escaparse de sus casas o incluso a ser entregados por sus propios familiares.

- El consumismo: los menores son explotados sexualmente y a cambio pueden obtener ciertas cosas.
- La corrupción: se genera cuando las autoridades tienen conocimiento de estos delitos y deciden mirar para otro lado siendo partícipes de la situación

Estos delitos impactan en el destino turístico debilitando y dificultando su desarrollo sostenible, sufre deterioro social y cultural y queda expuesto a la propagación de enfermedades sexuales. Además, genera una mala imagen en el destino y en el sector turístico.

Dentro de la industria se debe dar a conocer la problemática y sus gestores públicos y privados deben comprometerse activamente en la prevención de la ESCNNA. Para ello, se debe informar al pasajero que visite el destino, capacitar al personal, controlar los contenidos de la publicidad del lugar e implementar acciones de responsabilidad social empresarial dentro de la comunidad.

En la comunidad receptora se busca generar concientización. Erradicar el problema desde adentro y mantener a todos los actores alertas es clave para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto a los turistas, se busca un comportamiento ético y comprometido, que se informe sobre las culturas y las leyes locales, e informar sobre situaciones en donde reciba ofertas sexuales que involucren a menores de edad o posibles víctimas de trata.

Teniendo un personal capacitado sobre el tema se pueden identificar situaciones de riesgo en las que se encuentre un menor de edad. Por ejemplo, en los hoteles que se ubican en zonas fronterizas, como es el caso de Misiones, el personal del hotel puede denunciar al ver documentación de menores sospechosa, o su ausencia, teniendo el cuidado de no alertar al adulto para que no escape.

A diario, se presentan situaciones en donde menores de edad se encuentran en peligro. Por ello, es de gran ayuda que el personal se encuentre informado y capacitado sobre la problemática para denunciar cualquier irregularidad que presencia.

1.4 Código de conducta

Dentro del programa se aborda la adhesión de Argentina al Código de Conducta Nacional para la protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.

El mismo es una herramienta fundamental de adhesión voluntaria, en la cual los organismos involucrados se comprometen a luchar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y, de esta manera, a desarrollar la práctica de un turismo sustentable con responsabilidad social corporativa.

Un Código de Conducta representa la implementación de herramientas para un comportamiento ético. Son las pautas que se establecen en una empresa u organización en donde sus miembros deben adquirir el compromiso de cumplirlos, así como también los actores externos relacionados con el mismo. Es un documento complejo el cual demanda responsabilidad, compromiso y prevé un instrumento coercitivo profundo.

El Código de Conducta para la protección de la infancia frente a la explotación sexual comercial dentro del turismo y la industria de los viajes es un instrumento auto regulatorio, que reside en la Responsabilidad Social Corporativa y requiere un alto grado de compromiso e implicación de todos los niveles directivos y operativos de la compañía⁶⁰.



Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo

Secretaría de Promoción Turística, Ministerio de Turismo y Deportes

⁶⁰ Turismo responsable e infancia, Módulo 1, Unidad 2. (2015, enero). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/content/turismo-responsable-e-infancia>

Para la eficacia en la implementación del código se necesita que la problemática social se visualice para que los trabajadores de la industria tengan más información y puedan reaccionar correctamente frente a una situación de violencia en la cual se encuentre un niño, además de saber cuáles son los organismos locales que se encargan de la protección de los derechos de los jóvenes y en donde se pueden realizar las denuncias.

El turismo es uno de los motores de ingreso de dinero en los países en desarrollo: representa un alto porcentaje del PBI y da lugar a la creación de miles de puestos de trabajo.

A pesar de ello, no siempre el atractivo principal se refiere a vacaciones, trabajo, exploración, relax, etc. Para otros, el foco principal está en viajar para tener relaciones sexuales con menores y adolescentes en el lugar donde visitan.

Cada país tiene sus reglamentaciones para abordar este delito. A raíz de la declaración de los derechos humanos y la convención internacional de los derechos del niño, es obligación que los países tengan vigentes campañas de sensibilización para proteger a las comunidades receptoras. La prostitución y la pornografía infantil se han expandido en todo el mundo convirtiéndose en una industria millonaria y sin fronteras.

Luego de analizar el aumento de los casos año a año, se localizó el foco principal de su desarrollo: Asia es el origen de la prostitución infantil, principalmente Tailandia, Sri Lanka y las Filipinas. Posteriormente a reuniones compuesta por trabajadores sociales y organismos de varios países, se creó la campaña “Eliminemos la prostitución infantil en el turismo asiático” (“End Child Prostitution in Asian Tourism”, de allí la sigla ECPAT).

Para 1996 ECPAT se había expandido a otros países de Asia, había llegado a Europa y a pocos países de América, donde paso a llamarse: “Eliminemos la prostitución, la pornografía y la trata con propósitos sexuales de niños/as y adolescentes”.

Ese mismo año, ECPAT, junto al gobierno de Suecia, organizaron el primer congreso mundial contra la explotación sexual comercial de niños y niñas. Los 122 países involucrados votaron por la declaración y una agenda de acción basada en la

convención de los derechos del niño para lidiar la explotación sexual, estos fueron los puntos a trabajar:

- Cooperar entre países y distintos sectores de la sociedad.
- Movilizar a la industria turística de todo el mundo para que sus estructuras no sean utilizadas por redes de turismo sexual comercial.
- Criminalizar el turismo sexual con niños.
- Asegurar las concordancias entre las leyes, los planes y los programas para prevenir o erradicar el turismo sexual con niños.
- Establecer unidades especiales en la Policía.
- Establecer mecanismos y estructuras para la rehabilitación de los niños.
- Desarrollar medidas preventivas de educación e información.

A raíz de este congreso, y en conjunto con la OMT, nació la iniciativa de crear un el Grupo de Trabajo Internacional contra la explotación comercial de niños, formado por actores de las Administraciones Nacionales de Turismo, ONG y la industria turística, y se lanzó la campaña de concientización internacional para “Prevenir, descubrir, aislar y erradicar la explotación de niños y el turismo sexual”, con la utilización de un único logo.

En Japón, 2001, se llevó a cabo el segundo congreso mundial contra la explotación sexual comercial de niños, donde doblaron la cantidad de inscriptos que presenciaron la reunión anterior en Suecia.

En este último congreso se lograron alianzas con importantes con diferentes representantes de la industria con intereses vinculados al tema en cuestión, así como organismos de seguridad y justicia, gobiernos, agencias internacionales de desarrollo, etc.

En Brasil, 2008, se desarrolló el tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Se llevaron a cabo talleres de concientización, espacios de diálogo, Participaron más de 3000 personas de distintos continentes y 300 adolescentes. Se elaboraron puntos importantes para encontrar la forma de identificar la explotación sexual comercial para que los países puedan enfrentarla.

El grupo de Acción y el congreso de Río de Janeiro, significó un avance cualitativo y cuantitativo para unificar y proponer propuestas para los planes de acción para los gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

Actualmente, ECPAT cuenta con miembros de más de 70 países y en conjunto luchan para combatir y poner fin a la trata, explotación con fines sexuales y prostitución.

Desde el 2007 el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos de Niños (CASACIDN) participó y llevó a cabo abundantes encuentros de participación nacional e internacional. Fue parte de la construcción del congreso del 2008 en Brasil, donde seleccionaron a niños para que participen del evento.

Desde los comienzos el Código de Conducta para la Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en el Turismo y los Viajes fue una determinación que envuelve al sector turístico y ajusta las medidas para prevenir que sucedan estos delitos.

El programa The Code es un instrumento de autorregulación y de responsabilidad social corporativa que se ha convertido en una organización independiente con cada vez más miembros y un reciente impacto a nivel mundial. Fue la iniciativa del Código de Conducta junto a la OMT, organizaciones y operadores turísticos.

Originalmente, fue pensado para las agencias de viaje, pero tras la evidencia de los positivos resultados obtenidos, fue tomado por otros tipos de empresas dentro del rubro turístico. Es el principal instrumento legal que las agencias tienen que seguir y cumplir para batallar contra la explotación sexual de personas menores de edad. Actualmente, el código ha sido aceptado por miles de empresas en todo el mundo. Estas deben tener un alto compromiso con la ejecución y seguimiento de aplicación de dicho código, en todos los niveles funcionales.

En agosto del 2008, cuando Argentina fue parte del armado del tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaria de Turismo de la Nación organizó en Buenos Aires una serie de encuentros donde el Secretario de Turismo de ese entonces, Carlos Enrique Meyer, firmó la incorporación a The Code. Se debieron adecuar los contratos y documentos para empresas turísticas argentinas. Estas modificaciones estuvieron a cargo del

Comité de Implementación comandado por Turismo Responsable e Infancia, con la ayuda de organizaciones internacionales con experiencia en el sector y el tema como son ECPAT, UNICEF y SAFE THE CHILDREN, junto a AFEET, Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas, conformada desde 1998, trabajando desde ese entonces con prevención de la explotación sexual comercial infantil en el turismo.

Es importante destacar que la acción del SECTUR al adherirse al Código de Conducta Internacional no abarca solamente la prevención de la explotación sexual infantil, sino que también puso en vigor los derechos de los niños menores de 18 años, donde modifico el nombre a “Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo – Prevención de la Explotación sexual, laboral y la trata para ambos fines”.

Un año más tarde, la OMT optó por darle más acentuación a la “explotación de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo”.

Una vez que el código ya circulaba por el país, se realizaron campañas de concientización y sensibilización dirigida a directivos y coordinadores, con el foco puesto en la reafirmación del cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes como tarea y deber de todos .

Es el día de hoy que el Ministerio de Turismo de la Nación sigue en constante capacitaciones de sensibilización a todos los actores del sector, ya sea público o privado, donde asuman este compromiso de responsabilidad social.

El Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo se sustenta en cuatro ejes:

- 1) Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Convención Internacional de Derechos del Niño; incluyendo el enfoque de equidad de género en el análisis del grupo de mayor riesgo que, si bien en su mayoría son niñas, no excluye por ello a los niños. También se apoya en la no discriminación, cuando nos referimos a que la población de riesgo no está conformada exclusivamente por niñas y niños provenientes de los sectores más pobres y desprotegidos, sino que también las niñas y niños de clases más acomodadas son presas fáciles de quienes buscan, a través de la seducción, establecer contactos sexuales. En cualquier caso, las tecnologías de la información y la comunicación,

como por ejemplo las redes sociales, son uno de los medios utilizados. Sin embargo, su contracara positiva es que puede contribuir a reducir situaciones de riesgo mediante la concientización acerca de su uso responsable y como herramienta para realizar campañas de prevención y/o difusión de información, conocimientos, etc.

2) La responsabilidad legal queda claramente definida a través del plexo normativo de nuestra Constitución y del Código Penal, teniendo plena vigencia los instrumentos internacionales a los cuales nuestro país ha adherido.

3) El ámbito geográfico y cultural; permite analizar la existencia de las problemáticas que aborda el Código de Conducta en su verdadero contexto. Nuestro país es muy extenso, sus regiones tienen características propias de acuerdo a su historia, conformación étnica y con un amplio espectro intercultural, por ello la implementación del Código de Conducta debe responder a las propias realidades y respetando las costumbres de sus habitantes, pero sin por ello justificar posibles situaciones delictivas, basadas por ejemplo, en míticas costumbres exóticas de las comunidades aborígenes.

4) El turismo sostenible y responsable; el desarrollo turístico basado en la sustentabilidad económica, ambiental y social requiere por parte de todos sus actores una conducta responsable, que produzca una influencia positiva en las comunidades en que se produce. Los prestadores turísticos deben prever cómo su actividad repercute en el ecosistema y en la sociedad⁶¹.

Luego de varios encuentros, alrededor de 60 organizaciones nacionales, algunas relacionadas estrechamente al turismo y otras que no son parte, formalizaron la acción con la Firma del Acta Convenio para la Promoción del Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente en Viajes y Turismo. Cada una de ellas es parte de la promoción del Código de Conducta Nacional con el objetivo de llegar a más ciudadanos a lo largo de todas las provincias del país.

Se realizan reuniones mensuales donde se exponen las propuestas e ideas de cambios para el crecimiento y fortalecimiento del Código. En cada reunión se suman

⁶¹ Turismo responsable e infancia, Módulo 1, Unidad 2. (2015, enero). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/content/turismo-responsable-e-infancia>

cada vez más organizaciones interesadas en la participación de la promoción del Código, asumiendo el deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.

La adhesión al Código de Conducta establece seis criterios fundamentales:

- “✓ Establecer una política ética corporativa contra la **explotación de niños, niñas y adolescentes**.
- ✓ Formar a su personal tanto en el país de origen como en los países de destino.
- ✓ Introducir una cláusula en los contratos con proveedores estableciendo el rechazo común de la **explotación de niños, niñas y adolescentes**.
- ✓ Proporcionar información a los usuarios (turistas) por medio de catálogos, folletos, vídeos durante los vuelos, etiquetas en los billetes, páginas web, etc.
- ✓ Proporcionar información a los “agentes locales clave” en cada destino.
- ✓ Informar anualmente sobre la implementación de estos puntos⁶².

El primer paso consiste en que las empresas interesadas obtengan la información de los criterios y procedimientos en el Formulario de Información General. El mismo se encuentra disponible en la página web de The Code. De esta, una vez obtenida la información pueden firmar su adhesión.

El segundo paso es derivar el formulario a un Representante Local del Código (LRC), el cual lo remitirá a la Secretaría de The Code.

El siguiente paso supone el envío de la empresa solicitante del Formulario de Plan de Acción. Dicho plan tiene que ser elaborado en conjunto con los representantes

⁶² Turismo responsable e infancia, Módulo 1, Unidad 2. (2015, enero). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/content/turismo-responsable-e-infancia>

del Código a nivel local, manifestando sus objetivos, acciones y la planificación temporal. Una vez revisado se remite a la Secretaría de The Code, quien lo envía a la Junta Directiva Internacional adosando sus recomendaciones para la aprobación. Luego, la Junta discutirá la propuesta y la Secretaría Internacional informará la decisión al solicitante y al LCR.

Para el cuarto paso, deben estar superadas las fases anteriores. De esta forma, la empresa solicitante pasa a firmar el Acuerdo para su Implementación, junto con el representante local y un representante de la Junta Directiva Internacional del Código de Conducta.

En el paso quinto, la empresa debe nombrar a un responsable que se encargue la coordinación de la implementación de lo establecido en el acuerdo, quién contará con el apoyo y seguimiento del LCR.

Finalmente, el paso sexto, el cual establece que transcurrido el año de firmar el Código de Conducta se debe presentar un firme anual.

Es un procedimiento que se repite todos los años, en el cual se debe informar de forma detallada los cambios realizados por la empresa para la implementación y promoción del Código.

Se realizará un seguimiento y el LRC podrá contactar a los empleados y los clientes para evaluar los criterios de sensibilización relacionados con la problemática.

El Código de Conducta Internacional tiene su enfoque en la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el turismo. En el caso de Argentina, el Código también abarca a las problemáticas del trabajo infantil y la trata de personas.

Si una empresa quiere información sobre la adhesión al Código de Conducta Nacional debe remitirse a infancia@turismo.gov.ar. Una vez que la empresa se adhiere al Código recibe el siguiente sticker:



Protección de los
Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes
en Viajes y Turismo

Esta empresa adhiere al Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.

“La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo llamando al 145.”
Ley Nacional 27.046

This company adheres to the Code of Conduct for the Protection of the Rights of children and adolescents in travel and tourism.

“Sexual exploitation of children and adolescents and human trafficking in Argentina is a crime that is severely punished. Denounce it dialing 145.”
Federal Act. 27.046



Secretaría de Promoción Turística, Ministerio de Turismo y Deportes

Para la implementación del Código de conducta en el sector privado se requiere un trabajo en conjunto con el sector público. Las empresas privadas deben asumir una responsabilidad social empresarial y contar con el apoyo del Estado nacional, provincial y municipal, de esta manera se trabaja de forma articulada para la protección de los derechos de los jóvenes.

En consecuencia, se genera un impulso en la implementación de códigos de conducta, desde el MINTUR se logró una gran promoción del Código junto con la Red de Organizaciones Adherentes.

Una parte importante de la responsabilidad de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cae en la comunidad receptora. Es importante que la comunidad local este debidamente informada sobre la problemática de la explotación sexual, la trata y el trabajo infantil. De esta manera, si ve a un menor en situación de riesgo puede denunciar y prevenir el abuso.

Las dimensiones de las ciudades pueden generar diferentes maneras de informar sobre cómo reconocer este delito. Se deben tener las herramientas necesarias y

tener en cuenta que no solo los niños pobres son vulnerables, debido al gran alcance que tiene internet cualquier joven se encuentra en riesgo.

Las políticas sociales que promueve el Estado nacional, provincial y municipal junto con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos e infancia y turismo deben generar un gran fortalecimiento que impida actuar a los explotadores.

Las compañías aéreas para mostrar su adhesión al Código pueden transmitir un spot publicitario durante su vuelo, como también incluir notas en sus revistas de abordaje informando acerca de la problemática, alertando a los turistas sobre las campañas de protección en el destino.

En los aeropuertos se pueden encontrar carteles y en los puestos de inmigración reparten folletería que habla del tema.

Los empleados de las empresas de transportes terrestres deben tener las herramientas necesarias para poder alertar una situación de trata y explotación de un menor.

En el año 2013, la compañía aérea mexicana Volaris se adhirió al Código de Conducta para la Protección de la Niñez. En esta adhesión, se firmó el acuerdo para poner fin a la ESCNNA, recibiendo la certificación de The Code , convirtiéndose en un eslabón importante para la prevención de la explotación sexual comercial, realizando varias capacitaciones en conjunto con ECPAT México. (ECPAT México, 2013)

En septiembre de 2021, la compañía aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, ha desarrollado una capacitación para la prevención de la explotación sexual comercial y laboral. Esta fue brindada por el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas de la Jefatura de Gabinete de ministros y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (Aerolíneas Argentinas, 2021)

Las empresas de alquileres de autos y taxistas deben sumarse al compromiso y ser voceros de las campañas de protección. En muchas ocasiones los taxistas conocen detalladamente en que zonas se manifiesta la prostitución y explotación de menores. Por ello, es de gran importancia lograr su sensibilización y participación para la prevención.

Los agentes de viajes y tour operadores deben intentar prevenir situaciones que pongan en riesgo a los menores y mostrar un compromiso ético basado en la política corporativa.

La adhesión al Código debe ser informada a la comunidad en donde se sitúa la empresa, de la misma forma se debe informar a los clientes sobre las restricciones legales y en donde pueden realizarse denuncias.

Los hoteles deben capacitar e informar a su personal para poder actuar adecuadamente frente a una situación de riesgo, se debe avisar a un superior y a la policía local. Si el tour operador llevó al agresor al destino, también debe ser informado. Los empleados deben tener prohibido informar al turista cuales son los sitios que ofrecen a los menores como objeto sexual.

Toda la operatoria de las diferentes áreas debe estar sometida a controles, verificaciones y mejoras. Los turistas suelen consultar a taxistas u operadores sobre lugares en donde se ejerce la prostitución y en algunos casos preguntan por menores. En consecuencia es de suma importancia informar sobre la legislación del lugar y en caso de que quiera proseguir se debe denunciarlo

El turismo responsable cobra cada vez más fuerza, por ello se busca que el turista sea un aliado para la prevención y la realización de denuncias. El trabajo de todos los actores involucrados en el turismo junto con el Estado puede generar una barrera de protección para los menores y la erradicación de los explotadores.

1.5 GARA , protegemos a las niñas, niños y adolescentes de la explotación en viajes y turismo:

El Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) , congrega a países de América con el objetivo de hacer frente a la Explotación Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.



GARA

Protejamos a las niñas, niños y adolescentes
de la explotación en viajes y turismo.

Secretaría de Promoción Turística, Ministerio de Turismo y Deportes

La iniciativa surge en el año 2005 en Río de Janeiro, en la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de América del Sur para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo, tomando la Secretaría Ejecutiva de ese año Brasil.

Se encuentra conformada por Administraciones Nacionales de Turismo y Organizaciones Internacionales que aportan sus ideales en carácter de observadores, el Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes y la Organización ECPAT Internacional.

Tiene como referente un Reglamento de Funcionamiento y desarrolla Planes de Acciones bianuales. Su forma de operar es mediante videoconferencias mensuales y una reunión presencial por año, el gobierno que se encuentre a cargo realiza un seminario que se centra en impulsar las campañas y acciones que se realicen en cada país miembro y la capacitación de sus miembros. Los países que lo conforman son Brasil, Argentina, Bolivia, Chile , Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay , Perú y Uruguay.

Objetivos del GARA

- Promover y desarrollar un turismo sustentable que se prevea, detecte y denuncie situaciones de explotación sexual y trabajo infantil dentro del turismo.
- Informar adecuadamente y sensibilizar a las comunidades y capacitar a los actores de la actividad turística.

- Generar campañas de difusión que puedan alertar a las comunidades y turistas para denunciar cualquier situación de riesgo para los menores.
- Colaborar con el fortalecimiento de los mecanismos de protección de las niñas, niños y adolescentes.
- Dentro de la industria turística , crear y fomentar instrumentos de autorregulación.
- Lograr un trabajo interinstitucional a nivel nacional y regional para la acción articulada que genere estrategias de sensibilización y prevención contra la ESCNNA.
- Aplacar los riesgos potenciales de la utilización de las infraestructuras dentro del turismo, para delitos de ESCNNA y trata.

El GARA rechaza toda actividad o conducta que vulnera o termina lastimando a la libertad, dignidad e integridad de las personas. Busca construir un #TurismoLibreDeExplotación

1.6 Acciones realizadas a nivel nacional

Hoy en día se realizan diversas acciones, en diferentes ámbitos, para llevar adelante la lucha contra la ESCNNA, y que cada vez más seres humanos tomen conciencia del crimen que atraviesa a la sociedad.

Detallaremos algunas actividades:

- Exposición “Trata y explotación sexual: una mirada desde el sector turístico”*

Se realizó una presentación virtual Desde la Secretaría de Promoción Turística, junto a AFEET y la UNSAM, sobre “Trata y Explotación Sexual y su relación con el Turismo” con el fin de contribuir a la sensibilización sobre la prevención de de la trata y explotación de personas, relacionadas directa e indirectamente con la actividad turística, y de erradicar cualquier manifestación de violencia por razones de géneros. Esta se llevó a cabo el día 01 de octubre del año 2020

- GARA XIII - HONDURAS #Turismolibredeexplotacion - Seminario Internacional grupo de acción regional de las Américas (GARA) Capacitación virtual contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo. Esta se llevó a cabo el día 22 de abril del año 2021.
- SIGO – Sistema Inicial de Gestión Organizacional

Este es un sistema que fue pedido por la Cámara Argentina de Turismo a la empresa Ejido Asesores, que ayuda a la mejora de la calidad turística en micro, pequeñas y medianas empresas turísticas. Está dirigido a hoteles, viñedos, restaurantes, agencias de viajes, operadores turísticos, arrendadoras de autos, etc. El objetivo del proyecto está enfocado en mejorar la visita del cliente y para eso requiere ciertas capacitaciones por parte del personal. Este trabajo está dividido en cuatro etapas de formación con una duración de tres meses: Calidad Humana, Satisfacción del Cliente, la Gestión de las Actividades Habituales y la Gestión de la Innovación y la Mejora. Dentro del módulo Calidad Humana, se ha dado una charla sobre el Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo para promocionar las buenas prácticas sobre el tema en cuestión.

En primer lugar, se instauró en la provincia de Salta en el 2009 y, años más tarde, bajo la repercusión que tuvo esta herramienta se ha expuesto en otros países de Latinoamérica, un ejemplo es la Ciudad de Encarnación de Paraguay que en el año 2015 firmaron un convenio para ponerlo en práctica.

- Defensoría del Turista (2012)

En el 2012, la Defensoría del Turista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó una serie de capacitaciones y acciones relacionadas al tema trabajado. Se realizaron reuniones con diferentes organismos en sus competencias y jurisdicciones para saber cómo trabajar en conjunto ante situaciones delicadas. Además realizaron convenios con la Dirección Nacional de Migraciones, la municipalidad del Puerto de Iguazú (Defensoría del Turista de la ciudad de Posadas) y la OMT.

En su mayoría las acciones estuvieron focalizadas en la atención, sensibilización y capacitación del problema, ya que uno de los 4 ejes de la Defensoría del Turista dentro del turismo responsable se encuentra la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo.

1.7 Actualidad

- Curso Introducción al Análisis de la Trata y Explotación de Persona(Junio Agosto y Octubre 2021 en curso)

Este curso es dictado por Alike Kinan, en el marco de la Universidad Nacional de San Martín, cuyo caso es mencionado en esta tesis, sobre la explotación que sufrió gran parte de su vida, con la iniciativa del PEFITE (Programa de Estudio, Formación e Investigación sobre Trata y Explotación) de la Universidad de San Martín. Su objetivo es contribuir a la sensibilización, concientización y formación sobre el delito de la trata de personas tanto de estudiantes, profesionales, medios de comunicación, medios de organizaciones de la sociedad civil y sin fines de lucro, funcionarios, entre otros, a través de la dotación de herramientas teóricas y conceptuales. Su enfoque se basa en los derechos humanos, sobre todo en la niñez y la mujer.

- Tercera edición del curso de Formación sobre Turismo Responsable e Infancia

En el transcurso de este año se realizó la tercera edición del curso, el cual fue dirigido por representantes del sector público y privado de turismo provenientes de todo el país.

Las primeras dos ediciones se realizaron en la sede de AFEET, la tercera fue virtual y contó con el apoyo de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Ejecutivas de Empresa Turísticas, esto le permitió tener un alcance regional y una participación de 140 personas.

Capítulo 5

CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO

1.1 Conocimiento

A lo largo del trabajo de investigación se dio a conocer la problemática de la ESCNNA en viajes y turismo , cómo se fue expandiendo, en qué puntos geográficos impacta mayormente y cuáles son las medidas que toman los diferentes países para su prevención y erradicación.

En el territorio argentino comienza a abordarse la problemática en el sector público en el año 2004, el secretario de Turismo nombró a Afeet como nexo entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la OMT para abordar las campañas implementadas. De esta manera el sector público apoyaba al privado. En el capítulo anterior se desarrolló el Programa de Turismo Responsable e Infancia y el Código de Conducta implementado en Argentina para la prevención de la explotación sexual , laboral y la trata de niños, niñas y adolescentes en el turismo. Nos preguntamos entonces **¿Cómo se trabaja y articula con los organismos de gobierno del sector turístico argentino?** y **¿Cómo se trabaja y articula con los prestadores del sector turístico privado de Argentina?**

Para poder encontrar una respuesta a estas preguntas se realizó una entrevista a la Lic. Susana Cafaro, representante de la Secretaría de Promoción Turística, la cual comunicó de qué manera el sector público comienza a dar conocimiento de la problemática a nivel nacional y cómo se empieza a tratarlo de forma conjunta junto al sector privado.

En primera instancia el Código de Conducta se comienza a fomentar en el sector privado para la ayudar con protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran vulnerables a la ESCNNA dentro del turismo.

El código de conducta termina siendo una herramienta que nos permite gestionar esta prevención dentro de las empresas y para tener todo el bagaje de información, se crea un equipo técnico que está conformada por representantes de diferentes programas de otros organismos ministerio de justicia, el ministerio de trabajo , por

ejemplo la CONAETI, de esta manera se logra articular con los otros organismos. Con miembros plenarios de la Conaeti comenzamos a trabajar en el 2008, en una mesa interinstitucional, donde no solamente hay organismos del sector públicos si no también están los gremios, las empresas, hay un trabajo articulado como que son problemáticas de toda la sociedad.

Con el ministerio de justicia también nos apoyamos mucho en el programa de la víctimas contra la violencia, tienen un programa que se llama “brigada niñas” y ellos asisten o previenen todo lo que tiene que ver con la explotación sexual de niños en las calles en la Ciudad Autónoma de Buenos.Aires⁶³.

De la misma manera, el Ministerio de Turismo y Deportes trabaja en conjunto con la secretaría de la niñez, adolescencia y familia y con el comite ejecutivo de lucha contra la trata de personas.

La Secretaria de Promoción Turística se encuentra en búsqueda constante de aliados estratégicos que fomenten y realicen actividades para la prevención de la problemática, la cual debe ser abordada no sólo por el sector turístico sino también por los demás sectores para poder trabajar de forma articulada.

A través del Programa de Turismo Responsable e Infancia y del Código de Conducta se busca generar conocimiento al sector privado para abordar el tema de forma correcta, puede que la problemática no sea muy visible en un primer momento, pero al informarse que existe y tener las herramientas para poder afrontarla se puede comenzar a generar su erradicación.

El trabajo que realizó la Secretaria fue crear la red de adherentes a la promoción del Código de Conducta, en donde lograron la adhesión de la Cámara de Turismo Argentina (CAT).

Lo que hacíamos era tener reuniones periódicas, y en esa reuniones invitamos a referentes técnicos de diferentes programas para que contaran políticas públicas específicas sobre el tema de la niñez. Para abrirle la cabeza a la gente del sector turístico teníamos que contarle que se estaba haciendo desde el estado en las

⁶³ Lic. Susana Cafaro, Secretaría de Promoción Turística

políticas de la infancia. Ejemplo, cuando se hablaba del trabajo infantil y la gente preguntaba que era el trabajo infantil, algo se sabía, pero estaba la fantasía de que el trabajo infantil solo existía en el campo, entonces ahí aprendieron cuáles son las diferentes modalidades del trabajo infantil y en un momento se acerca el personal de inspecciones y comentaba que el trabajo infantil solo estaba en el campo, no, el 80% del trabajo infantil del país viene del área de comercio y servicios y el turismo es parte del área de comercio y servicios⁶⁴.

Se tardó casi 10 años que el sector turístico privado aceptara que la problemática es una realidad y quiera tomar acción para prevenirla. De parte del sector público no se incitaba a que las empresas se sumen de forma vertiginosa, por el contrario, se buscaba que las empresas entendieran la gravedad de la situación, se informen correctamente y quieran ser parte de la prevención.

Un aliado de gran importancia es la CAT, debido a que a través de ellos se sumaron muchas organizaciones. La parte pública realizó un trabajo intenso hasta el año 2016, en donde cesó su continuidad. El abordaje de esta temática se liga con las posturas políticas, lo que hace diferir su seguimiento. Del mismo modo ocurre en la OMT, el abordaje de la problemática se liga con la gestión que se encuentre a cargo.

Igualmente se busca retomar constantemente el trabajo para que más empresas se adhieran al Código y las buenas prácticas en el turismo.

1.2 Cámaras, Asociaciones, Federaciones y/o gremiales empresarias del sector turístico argentino

El sector público busca generar un trabajo en conjunto entre las Cámaras de Turismo adherentes y las empresas dentro del sector, para que se promuevan y generen acciones de prevención.

Lo que tratamos es que las cámaras que ya firmaron tengan el nexo con las empresas, que ellos promuevan y algunas que hagan algún tipo de actividad promoción, pero básicamente lo que buscamos es que ellos trabajen con las

⁶⁴ Op. Cit. 1

empresas para darle la vuelta. Eso estamos haciendo ahora con la defensoría del turista de CABA⁶⁵.

Lo que se quiere lograr es la concientización y sensibilización para que los adherentes tengan un compromiso desde el convencimiento y sea la misma empresa la que cuide sus valores y mantenga a sus empleados capacitados para poder afrontar una situación de ESCNNA de forma adecuada, protegiendo la integridad del menor que se encuentre en riesgo.

Se tiene un registro de todas las empresas que se adhieren, igualmente hay un desbalance de empresas que trabajan más arduamente que otras.

La Secretaria promueve la adhesión la cual sugiere que el personal de la empresa se capacite. En una primera instancia se realizaba un curso de autogestión, en el cual el personal realizaba una capacitación y luego obtenían su certificado pero no se encuentra vigente actualmente. Esto conlleva un difícil control del cumplimiento , por lo cual cuando la empresa firma para adherirse se busca que lo haga desde el convencimiento y no por obligación , así la empresa tomará las medidas necesarias para capacitar a su personas y realizar acciones para la prevención.

2.1 Provincia de Buenos Aires

Para poder hacer un balance sobre la ejecución del Código de Conducta entre el sector público y privado, si conocen de dicho programa o lo llevan a cabo, hemos entrevistado a la Lic. Laura Teruel, presidente de Plusmar y vicepresidenta de la Cámara de Turismo de la provincia de Buenos Aires basándonos en una serie de preguntas que ayudan a la confección final del trabajo. En materia de las políticas públicas en el ámbito de turismo desarrolladas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, la cámara tiene un escaso conocimiento.

En general los referentes del sector son conscientes de políticas públicas que buscan la cooperación entre los sectores público y privado en un tema sensible. La creación de alianzas entre empresas privadas constituye una tendencia en alza que favorece no sólo la competitividad, sino también el impulso a lograr una conciencia

⁶⁵ Op. Cit. 1

local colectiva⁶⁶.

Los prestadores miembros de la Cámara de la Provincia de Buenos Aires no conocen específicamente el programa de Turismo Responsable e Infancia del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina , pero si tienen una relación ininterrumpida en la ejecución de otros programas que ofrece el Ministerio de Turismo y Deporte, y se alinean a los espacios de capacitación que brinda la CAT . Solo han promocionado algunos proyectos de algunos sitios bonaerenses.

Dado que no tienen conocimiento sobre dicho plan, se prevé que lo puedan incorporar en la agenda de la Cámara prevista para diciembre de 2021.

Como conclusión de la entrevista la CATUR PBA, están interesados en sumarse a este proyecto de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo para crear una sinergia en toda la provincia de Buenos Aires.

Actualmente en la Cámara considera acceder a capacitaciones y otras herramientas que ayuden en las buenas prácticas de turismo junto con prestados miembros.

2.2 Provincia de Misiones

Con el objetivo de analizar la implementación del Código de Conducta en el ámbito privado del turismo se realizaron tres entrevistas al sector en la Provincia de Misiones, que es una de las provincias analizadas en profundidad en el capítulo tres sobre la problemática a nivel nacional:

La primera entrevistada de la provincia fue la Licenciada Lorena Yañez, gerente de AHT Filial Iguazú e Iguazú Convention Bureau ICB (Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina). Luego de la presentación de la temática analizada, la licenciada afirmó que los asociados de la organización a la que pertenece conocen y cuentan con información sobre la temática de explotación sexual infantil y adolescente en turismo.

En el caso del Programa Turismo Responsable e Infancia del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina los hoteles miembros de AHT en su gran mayoría están certificados en los programas de turismo sostenible: hoteles más verdes y

⁶⁶ Lic. Laura Teruel, Cámara de Turismo de la provincia de Buenos Aires.

Prefer by Nature (ex Rainforest Allience) en los cuales deben incluir el cumplimiento de procedimientos sobre esta temática.

Sobre el Código de Conducta la misma estima que en su gran mayoría los asociados lo conocen ya que tienen una articulación permanente entre el sector privado y público con todas las medidas necesarias para generar un turismo cada vez más sostenible y responsable en todos sus aspectos. En su caso ha adherido al Código de Conducta a través de sus asociados y del programa hoteles más verdes respaldado por AHT nación, además de participar activamente en charlas organizadas en Iguazú sobre la temática tanto en 2018 como 2019.

En cuanto a las acciones que se han llevado a cabo en la provincia que la misma tiene conocimiento para la protección de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo son la implementación de procedimientos en cada hotel para detectar posibles casos trata de blancas y capacitaciones constantes del staff operativo de los distintos hoteles. Como respuesta a la pregunta personal de sí estaría interesada en conocer más sobre el Código de Conducta responde la Licenciada Lorena Yañez: *“Si, estamos en un período de reactivación de la actividad turística, por lo que considero interesante reiniciar todo tipo de acciones tendientes a comunicar estos temas”*.

La segunda entrevistada fue Graciela Lorenzo, presidente de AETSI (Asociación de Emprendedores turísticos de San Ignacio, Misiones). La entrevistada afirmó que conoce la existencia de las políticas públicas en el ámbito del turismo desarrolladas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pero que el conocimiento es escaso. Lo que más se visualiza en el nicho turístico que ella abarca en San Ignacio son los temas relacionados a los derechos de protección en imágenes, por ejemplo las publicaciones y posteos que realizan las empresas de viajes y turismo sobre las autorizaciones para ingresar a un hotel con menores, entre otros.

Desconoce el Programa de Turismo Responsable e Infancia al igual que la existencia del Código de Conducta impulsado por el Ministerio de Turismo y deportes de la Nación Argentina.

En cuanto a la participación de su organización en actividades relacionadas comenta que este contacto es el primer abordaje que tiene en específico con la temática y se muestra interesada en conocer más sobre el Código de Conducta, adherir al mismo, participar en capacitaciones y trabajar activamente para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

La tercera entrevistada vía telefónica fue la empresaria Margarita Valenti, representante regional de FAEVYT (Federación Argentina de Asociaciones de empresas de viajes y turismo), miembro de AMAT (Asociación misionera de empresas de turismo) y dueña de la agencia de viajes “Viajes Mara”.

La entrevistada comenta que en las organizaciones de la que es miembro activa se desconocen las políticas públicas tanto a nivel nacional como provincial sobre la protección de la niñez, al igual que desconocen el Programa de Turismo Responsable e Infancia y el Código de conducta impulsado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina afirmando que la problemática es muy amplia y determinada de cada sector del turismo. Margarita Valenti afirma *“El tema ha sido mencionado en charlas, foros u otros encuentros, pero nunca tratado, analizado, ni discutido, sólo mencionado”*.

En la pregunta de si le interesaría conocer más y adherir al Código de Conducta la entrevistada respondió: *“Considero que a todos nos interesaría, aunque sin desvalorizar en lo absoluto el tema y su problemática, la situación actual y la economía que atraviesa el sector exige la atención en búsqueda de soluciones. Escueto pero concreto; hay mucho para hablar sobre todo en lo que se refiere al papel fundamental del estado en estas políticas que deben ser serias y no responder a políticas partidarias, es lo peor que le puede pasar a estos grandes temas, El sector privado después acompaña y actúa”*.

2.3 Ciudad de Bariloche

En lo que respecta a la Patagonia, se realizó una entrevista a un miembro de la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Bariloche quienes trabajan en

conjunto con ASEET Patagonia y organizan jornadas de sensibilización, capacitación y adhesión al Código de Conducta.

En la jornada de “Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes en Viajes y Turismo” realizada en el año 2018, la Cámara recibe junto con la Municipalidad de la provincia y la Universidad Nacional de Río Negro recibe por parte de la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo - ASEET Patagonia el Acta de Adhesión al Código de Conducta.

Convocado por la ASEET Patagonia, y en el marco de la iniciativa del Ministerio de Turismo de la Nación para sumar conciencia y responsabilidad empresarial e institucional, en agosto del corriente año se llevó a cabo en la ciudad, la firma de adhesión al Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo entre el municipio de San Carlos de Bariloche, Cámara de Turismo de Bariloche y Zona Andina conjuntamente con sus asociaciones miembros y la Universidad Nacional de Río Negro. Luego de unos meses se concretó la entrega formal de ese acta de adhesión.

En cuanto al Programa Turismo Responsable e infancia comentan que no tienen conocimiento del mismo, ni tampoco recibieron información o capacitación.

Desde la Cámara aseguran participar en diversas capacitaciones nacionales e internacionales, y también haber realizado la especialización de formador de formadores en la temática. Sin embargo no cuenta con el apoyo desde el ámbito gubernamental turístico de la provincia de Río Negro para trabajar de forma articulada y poder tener un acompañamiento.

Los miembros de la Cámara se mostraron predispuestos para recibir capacitaciones y otras herramientas que los ayuden a proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo

2.4 Villa Carlos Paz

Se entrevistó a Elizabeth Bocca Secretaria de la Cámara de Turismo de Villa Carlos Paz, quien indicó que los prestadores y miembros de la Cámara donde es dirigente, desconocen o nunca han tenido contacto con profesionales que les comenten sobre

políticas públicas en el ámbito del turismo desarrolladas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo este tipo de políticas públicas. Ellos entienden o deducen que tiene que estar pero no profundizaron en el tema, es por un lado tierra fértil para poder trabajar

Conocen el Programa de Turismo Responsable e Infancia pero no en profundidad, sino que tienen un conocimiento básico de las leyes. En particular se hizo referencia en que los hombres pertenecientes a la Cámara, los cuales son casi la mayoría, no estaban bien informados acerca de la temática, por el contrario, las mujeres miembros tenían conocimiento de la misma.

Con respecto al Código sí, porque hace unos años la Asociación Hotelera Gastronómica firmó la adhesión junto a la Asociación de guía. Sin embargo no tienen una capacitación para implementarlo de manera correcta aunque sí reconocen el sticker del mismo.

Como miembro de la Asociación de guías profesionales de la Ciudad de turismo de la provincia de Villa Carlos Paz adhirió al código de conducta y he participado de actividades y capacitaciones sobre la temática en los últimos años. He podido llevar a cabo acciones junto con Copreti Córdoba, para concientizar a los padres en la zona del valle de Traslasierra, de que no manden sus niños a vender peperina, sino que sean ellos quienes vendan, y que los niños vayan a jugar o a la escuela. Hemos realizado campañas de sensibilización y concientización turística junto con la defensoría del turista de Villa Carlos Paz, tratando de defender los derechos de los NNA, sobre todo en época de temporada turística que es muy difícil aquí en Carlos Paz. He recibido acompañamiento gubernamental de la provincia de Córdoba a través de Copreti Córdoba que funciona dentro de lo que es el ministerio de trabajo de la provincia. Siempre es importante conocer algunas cosas nuevas, que nos den herramientas necesarias para poder abordar determinados temas⁶⁷.

⁶⁷ Elizabeth Bocca, Secretaria de la Cámara de Turismo de Villa Carlos Paz

La Secretaria de la Cámara de Turismo firmó la adhesión al Código y comenta que le gustaría que en la Cámara se conozca más en profundidad. Es intención de la Comisión interinstitucional de la cámara de turismo poder unir al código y trabajar de forma activa así también participar en capacitaciones, ya que se ve un gran vacío en la información sobre la temática y sería gran ayuda para capacitar a los miembros.

Conclusión

Nuestro proyecto de investigación se realizó en base a corroborar la siguiente hipótesis: Los prestadores privados del sector turístico de las jurisdicciones de la provincia de Misiones, provincia de Buenos Aires y las ciudades de Bariloche y Villa Carlos Paz, en su mayoría conocen el Programa Turismo Responsable e Infancia y el Código de Conducta, algunos lo adhieren y pocos lo practican activamente.

Esto nos llevó a realizar un largo camino de investigación indagando el origen de la problemática, la explotación sexual infantil y adolescente en viajes y turismo, se plasmó así su expansión, alcance global, las organizaciones que la combaten, hasta llegar al alcance nacional y de esta forma poder desarrollar las medidas que el gobierno argentino está implementando para la prevención y erradicación de la misma. En el sector privado nos enfocamos en cuatro destinos específicos en los cuales se estudió el conocimiento que tenían sobre las acciones implementadas por el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación para combatir la problemática. El Código de Conducta es una herramienta fundamental para la prevención de ESCNNA dentro del turismo, por ello la adhesión al mismo es de gran relevancia para la protección de los derechos de los menores dentro de la actividad turística.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes amenaza con la integridad física, moral y emocional de las víctimas, atentando contra su futuro y su desarrollo de su proyecto de vida en la sociedad, por lo que es vital y de suma importancia la visualización y sensibilización sobre la problemática para que toda la población sea consciente de la existencia de esta dura realidad que acontece desde hace muchos años y que no cesa a pesar de las políticas públicas que se tomaron hasta el momento para prevenirla, combatirla y erradicarla tanto en el ámbito

nacional, regional y en las distintas áreas de trabajo, como profundizamos en este trabajo de investigación.

El turismo es un gran motor para la economía a nivel mundial y representa una de las principales actividades económicas en el mundo. En el caso de Argentina donde representa un alto porcentaje del PBI del país, es una de las principales fuentes de trabajo siendo un gran fenómeno social de desplazamiento de masas, con una potencialidad en crecimiento. Por este análisis determinamos que es de gran importancia que tanto los profesionales idóneos del turismo, los estudiantes y todos los actores involucrados en la actividad turística que mueve tantas personas anualmente, tanto directa como indirectamente, sean capacitados en los lineamientos de conducta y tengan acceso a las herramientas necesarias para conocer la problemática, prevenirla, actuar en caso de que sea necesario y colaborar en todas las acciones requeridas para que este tipo de delito no se siga desarrollando.

En el ámbito turístico se debe lograr la adhesión tanto de organismos nacionales como internacionales para formar alianzas estratégicas para lograr conseguir la mayor protección para los mismos.

Para poder corroborar la hipótesis planteada se realizaron entrevistas a los cuatro destinos elegidos. La entrevista realizada en la Cámara de la Provincia de Buenos Aires determinó que tienen un escaso conocimiento del Programa de Turismo Responsable e Infancia, sin embargo se mostraron predispuestos a recibir capacitaciones que los ayuden en las buenas prácticas del turismo.

Luego de analizar las respuestas recibidas de distintas asociaciones privadas de turismo de Misiones, llegamos a la conclusión de que no están trabajando la temática de forma articulada entre el sector, ya que de las tres entrevistas realizadas, solo una conoce el Código de Conducta y el Programa de Turismo Responsable e Infancia. Es sumamente necesario que todos los actores involucrados en la actividad turística tengan conocimiento de los mismos y participen las medidas necesarias para su prevención, mediante capacitaciones y diversas acciones para su erradicación.

Por otro lado, en la entrevista realizada a la Cámara de turismo de la ciudad de Bariloche manifestó un trabajo en conjunto con ASEET Patagonia, afirmó su

adhesión al Código y haber realizado varias capacitaciones. Si bien no es un destino en donde la problemática esté más presente, se puede tomar como ejemplo de trabajo en conjunto para los demás destinos.

El sector turístico debe trabajar a la par con los demás sectores para poder prevenir este delito. A nivel nacional se debe difundir la información sobre la problemática para generar concientización y sensibilización, las empresas que se adhieran al Código de Conducta deben hacerlo por convencimiento para poder realizar un cambio más profundo, y dentro de la mismas capacitar a su personal para que actúe de forma adecuada ante una situación de ESCNNA.

Luego de la entrevista realizada en Córdoba podemos notar que, si bien se conoce sobre la problemática, tiene información muy básica y no profundizan sobre el tema para afrontar el problema e implementar las medidas correspondientes. De igual forma se mostraron predispuestos a recibir información y capacitaciones.

De esta manera es se llega a corroborar la hipótesis en cuanto a que los prestadores del sector turístico privado de las jurisdicciones de la provincia de Misiones, provincia de Buenos Aires, y las ciudades de Bariloche y Villa Carlos Paz, en su mayoría conocen el Código de Conducta, por el contrario, demostró poco conocimiento del Programa de Turismo Responsable e Infancia implementado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

Algunos prestadores adhieren al Código y pocos lo practican activamente. En consecuencia, a ello, es que se considera que agudizar en el desarrollo de más capacitaciones y brindar mayor información a los miembros del sector privado, redundaría en un incremento de adherencias y multiplicidad de acciones y actividades en pos de prevenir la ESCNNA en viajes y turismo.

La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe pasar a ser un tema primordial en la agenda del estado y de la actividad turística de todo el sector.

En el ámbito educativo debería incluirse en los planes de estudios de las carreras de turismo y afines contenidos sobre la problemática y las políticas públicas desarrolladas, para alcanzar una formación acorde a los temas de actualidad y

brindar herramientas concretas y eficaces a los futuros profesionales, fomentando un turismo sustentable que proteja la integridad de los menores.

Comprendiendo la problemática, aceptando su universalidad existente, afectando cada estrato social de cada cultura y cada franja etaria de las diferentes sociedades, fundamentamos el siguiente postulado.

Se debe decir NO a la trata, NO a la violencia, NO a la vulneración de los derechos humanos y NO a la explotación en ninguna de sus formas a niños, niñas, adolescentes en la actividad turística y en cualquier otra.

Se considera que es hora de poder actuar con mayor integridad en la ejecución de las políticas resolutivas de la problemática.

Bibliografía

Páginas web

Ecpat Internacional, Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes 2008,

Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes
<http://www.tiac.cat/images/lloc/documents/Combatiendo%20el%20turismo%20sexua...y%20adolescentes%20ECPAT%202009.pdf>

Unicef, Explotación sexual comercial, 2006 Explotación sexual comercial

Organización Mundial del Turismo - OMT <https://www.unwto.org/es>

Defensoría del Turista [.http://www.defensoriaturista.org.ar/codigo-conducta-viajes-turismo/](http://www.defensoriaturista.org.ar/codigo-conducta-viajes-turismo/)

Universidad Nacional de San Martín <http://noticias.unsam.edu.ar/2019/11/13/primer-encuentro-internacional->

[unidxs-contra-la-trata-y-esclavitud-moderna/](http://noticias.unsam.edu.ar/2019/11/13/primer-encuentro-internacional-unidxs-contra-la-trata-y-esclavitud-moderna/)

Miseria de la sociología ¿Leer el capital en el siglo XXI? 1° ed. Buenos Aires: Misericordia de la sociología, 2020 Miseria de la Sociología

Sistemas de revistas científicas Colombia, Universidad Santo Tomás:

Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil.: de Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil | IUSTA

Mariblanca Staff Wilson Panamá. 'Recorrido histórico sobre la trata de personas' Ecuador

<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>

UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito.
<https://www.unodc.org/bolivia/es/La->

[UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html](http://www.unodc.org/press/2018/08/20180821-Global-Report-on-Trafficking-in-Persons-2018-Argentina.html)

Turismo Responsable e Infancia - Subsecretaría de Calidad Turística - Dirección de Formación en Turismo - El código de conducta Nacional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo Buenos Aires, 2013. Módulo1, Unidad 2 - El código de conducta Nacional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo:

https://docs.google.com/document/d/1qf9Btv8PaRHoAjUZUoAc9lohyVUKH7ZYfqAhds_2e4Y/edit

ECPAT Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. “Argentina”

https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/04/CMR_ARGENTINA_FINAL_0.pdf

Zsögön, María Cecilia. Explotación Sexual Comercial Infantil en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. Repositorios digitales. 2013

https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDig_c10e1e8a1d1231f27b9153f77d08bb87

UNICEF, IOM - OIM “La explotación sexual laboral de la niñez y adolescencia en Argentina, 33 historias” Ministerio de Desarrollo Social

<https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/La-explotacion-sexual-en-Argentina.pdf>

Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires - Diagnóstico situacional y análisis de intervenciones - Año 2009 Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes - Dirección de políticas

públicas e investigación.

[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/explotacion sexual comercial de ninas ninos y adolescentes escnna en la ciudad de bs as. 0.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/explotacion_sexual_comercial_de_ninas_ninos_y_adolescentes_escnna_en_la_ciudad_de_bs_as.0.pdf)

Naciones Unidas de los Derechos Humanos. (2014). *Los derechos humanos y la trata de personas*. https://www.ohchr.org/documents/publications/fs36_sp.pdf
[web.pdf](#)

A. (2020, 13 octubre). ¿Por qué tenemos que abandonar para siempre la expresión ‘Trata de blancas’? Accem. <https://www.accem.es/por-que-abandonar-la-trata-de-blancas/>

Archibold, T. V. (2014, 24 octubre). “*EEUU es el país número uno en consumo de turismo sexual*”: ‘Mateo’. EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/local/eeuu-es-el-pais-numero-uno-en-consumo-de-turismo-sexual-mateo-171230>

BBC News Mundo. (2015, 30 julio). El tráfico sexual infantil, uno de los secretos mejor guardados y más oscuros de Estados Unidos. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150730_eeuu_trafico_infantil_men

Comisión Europea. (2021, 14 abril). Press corner. European Commission - European Commission. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1663

Da Silva, I. S. (2019, 7 mayo). *La delgada línea entre tradición y trata infantil en África occidental*. IPS Agencia de Noticias. <https://ipsnoticias.net/2019/05/la-delgada-linea-tradicion-trata-infantil-africa-occidental/>

Defensoría del Turista. (2012). *Código de conducta nacional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo*. <http://www.defensoriaturista.org.ar/archivos/informe-anual-del-codigo-de-conducta-2012.pdf>

Dusster, D. (2018, 9 diciembre). “Cada vez hay más turistas sexuales que utilizan el voluntariado para buscar a menores”. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20181209/453398631154/turismo-sexual-menores-volunturismo-voluntariado-ecpat-czarnecki.html>

ECPAT & UNICEF. (2008). *Tercer congreso mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.*

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/EC PAT- SPAIN.ORG III%20Congreso%20Mundial%20contra%20la%20ESC NNA Janeiro20 08.pdf>

Ecpat Mexico. (2014). *INFORME DE MONITOREO DE PAÍS ESCNNA MEXICO.*

<http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/INFORME%20DE%20MONITOREO%20DE%20PAIS%20ESC NNA%20 MEXICO.pdf>

ECPAT & UNICEF (Eds.). (2001). *Compromiso de yokohama (2001). II congreso mundial contra la explotación sexual comercial de la infancia.*

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=52&cod=34 7&page=>

Ferreya, J. P. (2016, 21 junio). *El gran premio f-1 de Canadá: Velocidad. . . y turismo sexual.* Proceso. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2016/6/21/el-gran-premio-f-1-de-canada-velocidad-turismo-sexual-166130.html>

FIIAPP. (2019, 16 mayo). *“Nigeria es uno de los países origen de trata de seres humanos y tráfico de personas más importante del mundo”.* @FIIAPP.

<https://www.fiiapp.org/nigeria-es-uno-de-los-paises-origen-de-trata-de-seres-humanos-y-trafico-de-personas-mas-importante-del-mundo/>

Garrido, L. (2018, 5 octubre). *Explotación sexual voluntaria: El país que 'exporta' chicas de compañía a toda Asia.* elconfidencial.com.

https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-09-29/voluntarias-trata-blancas-tailandia-exporta-asia_1622048/

Humanium. (2019, 3 abril). *Niños de Nueva Zelanda.*

<https://www.humanium.org/es/nueva-zelanda/>

Kanji, N. (2019, 26 julio). *Trata sexual en Canadá, un problema tan grave como oculto.* IPS Agencia de Noticias.

<https://ipsnoticias.net/2019/07/trata-sexual-canada-problema-tan-grave-oculto/>

Masoliver, A. (2020, 25 marzo). *El turismo sexual en Camboya tiene tres culpables*. La Razón. <https://www.larazon.es/viajes/20200325/uhu6xczvgrgshlpuq2znhsngru.html>

Naciones Unidas de los Derechos Humanos. (2014). *Los derechos humanos y la trata de personas*. https://www.ohchr.org/documents/publications/fs36_sp.pdf

NAPTIP. (2003). *About NAPTIP – NAPTIP*. <https://www.naptip.gov.ng/about-naptip-2/>

Niños de Seychelles. (2021, 5 enero). Humanium. <https://www.humanium.org/es/seychelles/>

Notimerica. (2019, 1 diciembre). *África.- La explotación sexual de menores en África, una emergencia silenciosa*. notimerica.com. <https://www.notimerica.com/politica/noticia-africa-explotacion-sexual-menores-africa-emergencia-silenciosa-20191201101607.html>

Prostitución por continentes: Asia. (2019, 27 marzo). *Mujeres en lucha*. <https://mujeresenlucha.es/2019/03/28/prostitucion-por-continentes-asia>

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. (2000). https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf

UNICEF. (2002). *Protocolo facultativo de la convención de los derechos de la niñez*. <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>

Unicef. (2020). *Trabajo infantil*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_800301.pdf

UNICEF. *El tráfico de personas, especialmente mujeres y niños en África central y occidental* | UNICEF. unicef.es. <https://www.unicef.es/noticia/el-trafico-de-personas-especialmente-mujeres-y-ninos-en-africa-central-y-occidental>

Unodc. (2020). *Global report on traffickings in person 2020*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

ECPAT España. *EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, EN EL TURISMO y LOS VIAJES*. Ecpat. https://www.ecpat-spain.org/imagenes/tablaContenidos06sub/Triptico_TuristasInfoGral5_DEF2.pdf

Ecpat Internacional & Defence for Children-ECPAT Holanda. (2016). *ESTUDIO GLOBAL SOBRE LA EXPLORACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO*. http://www.protectingchildrenintourism.org/wp-content/uploads/2018/05/Offender-on-the-Move_SPA_2018APR30_v5.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017, 26 julio). *Trata de personas en sudeste Asiático: Mirada regional a un flagelo que afecta a millones - programa asia pacifico*. Observatorio Asiapacifico. <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/trata-personas-sudeste-asiatico-asean>

Nuevo, M. (2021, 17 agosto). *ASEAN: Una visión, una identidad y una comunidad para el sudeste asiático*. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/asean-sudeste-asiatico/>

Villadiego, L. (2015, 13 mayo). *Cómo Tailandia se ha convertido en el centro de la trata de personas de Asia*. elconfidencial.com. https://www.elconfidencial.com/mundo/2015-05-14/como-tailandia-se-ha-convertido-en-el-centro-de-la-trata-de-personas-de-asia_793762/

Guzmán, P. (2017, 26 septiembre). *¿Por qué en japon están obsesionados con la prostitución de menores?* POUSTA. <https://pousta.com/prostitucion-infantil-japon/>

National Geographic. (2018, 9 agosto). *La trata de menores en Japón*. National Geographic en Español. <https://www.ngenespanol.com/el-mundo/la-venta-de-menoresenjapon/>

HUFFINGTON POST. (2015, 28 octubre). *La ONU pide a Japón que prohíba imágenes sexuales de niños en el manga*. El HuffPost. https://www.huffingtonpost.es/2015/10/28/japon-onu-manga_n_8405956.html

Unodc. (2018). *Trata de personas hacia europa con fines de explotacion sexual*. https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf

España, A. I. (0). *La trata en España: Cadenas invisibles*. Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/trata-en-espana/>

Pérez, P. (2020, 24 septiembre). *Explotación sexual: la nueva forma de esclavitud en el siglo XXI*. El Comercio. <https://www.elcomercio.es/panorama/visto-por-nosotros/explotacion-sexual-esclavitud-trata-mujeres-ninas-ninos-prostitucion-espana-20200924134444-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fpanorama%2Fvisto-por-nosotros%2Fexplotacion-sexual-esclavitud-trata-mujeres-ninas-ninos-prostitucion-espana-20200924134444-nt.html>

Portal de datos mundiales sobre la migración. (2021). *Trata de personas*. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/trata-de-personas>

Campaña canadiense para combatir la explotación sexual de los niños. (2021, 4 noviembre). Oficina Internacional de los Derechos del Niño. <https://www.ibcr.org/es/projets/campana-canadiense-de-sensibilizacion-para-combatir-la-explotacion-sexual-de-los-ninos-en-el-sector-de-los-viajes-y-el-turismo/>

Sotelo, M. *Prevención de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en costa rica: Sistematización de la experiencia bilateral*. Explotación Sexual en el Perú. <http://www.chsalternativo.org/blog/prevencion-de-la-explotacion-sexual-comercial-asociada-a-viajes-y-turismo-en-costa-rica-sistematizacion-de-la-experiencia-bilateral/>

E. (2004, 8 septiembre). *Canadá juzga por primera vez un caso de turismo sexual cometido fuera de su territorio*. El País. https://elpais.com/diario/2004/09/08/sociedad/1094594407_850215.html

MACÍAS, B. P. (2016, 12 mayo). *El turismo sexual infantil, en aumento*. El turismo sexual infantil, en aumento. <https://www.google.com/url?q=https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2016/05/12/el-turismo-sexual-infantil-aumento-854863-306.html&sa=D&source=docs&ust=1637121855003000&usq=AOvVaw2ldiy1nbYhQ3ydP-Gy5C0p>

La Portada. (2013, 18 septiembre). *Leyes fuertes contra canadienses que salen a hacer turismo sexual infantil*. La Portada Canadá. <https://www.laportadacanada.com/noticia/leyes-fuertes-contra-canadienses-que-salen-a-hacer-turismo-sexual-infantil/919>

Epcat. . *Epcat USA*. Epcat.Org. <https://www.ecpatusa.org/>

Ferreira, R. (2014, 19 mayo). *Florida, el tercer estado con mayor tráfico de humanos de EEUU*. ELMUNDO. <https://www.elmundo.es/internacional/2014/05/19/537a453bca4741970b8b4582.html>

Agencia Efe. (2016, 12 mayo). *Turismo sexual infantil crece y se convierte en un fenómeno endémico mundial*. www.efc.com. <https://www.efc.com/efe/usa/sociedad/turismo-sexual-infantil-crece-y-se-convierte-en-un-fenomeno-endemico-mundial/50000101-2924078>

Archibold, T. V. (2014b, octubre 24). *“EEUU es el país número uno en consumo de turismo sexual”*: ‘Mateo’. EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/local/eeuu-es-el-pais-numero-uno-en-consumo-de-turismo-sexual-mateo-171230>

Capote, R. A. (2020, 11 agosto). *Esclavitud moderna en EE. UU.: la explotación sexual de las mujeres*. Granma.cu. <https://www.granma.cu/mundo/2020-08-11/esclavitud-moderna-en-ee-uu-la-explotacion-sexual-de-las-mujeres-11-08-2020-22-08-25>

ECPAT. (2014). *Informe de monitoreo de país escna Mexico*. <http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/INFORME%20DE%20MONITOREO%20DE%20PAIS%20ESCNNA%20MEXICO.pdf>

Legislatura Neuquén. (2018, 7 diciembre). Legislatura Neuquen. <https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/VerNoticiaNueva.aspx?notiID=9755>

R. (2006, 24 enero). *La Patagonia, un destino de explotación sexual*. Diario Ri-o Negro | Periodismo en la Patagonia. <https://www.rionegro.com.ar/la-patagonia-un-destino-de-explotacion-sexual-PEHRN06012423241009/>

Iglesias, M. (2016, 4 diciembre). *En Ushuaia ya no quedan cabarets, pero afirman que se llenó de «privados»*. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/ushuaia-quedan-cabarets-afirman-lleno-privados_0_HkeTC5q7x.html

Iglesias, M. (2020, 21 noviembre). *Por el impulso de una sobreviviente, Tierra del Fuego tiene el primer cupo laboral del mundo para víctimas de*. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/impulso-sobreviviente-tierra-fuego-primer-cupo-laboral-mundo-victimas-trata_0_G2xKpn-4C.html

Web, T. D. D. D. Y. (2014, 6 agosto). *Adhirió a la Promoción del Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niños en viajes y turismo - n - Municipalidad de Ushuaia*. Ushuaia Municipalidad. <https://www.ushuaia.gob.ar/noticias/adhirio-a-la-promocion-del-codigo-de-conducta-para-la-proteccion-de-los-derechos-de-ninos-en-viajes-y-turismo>

LA CAT PRESENTA EL PROGRAMA SIGO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. (2009, 3 julio). Cámara de Turismo. <https://www.camaradeturismo.org.ar/section/noticias/la-cat-presenta-el-programa-sigo-en-la-ciudad-de-buenos-aires>

Defensoría del Pueblo CABA. (2021, 5 noviembre). *Inicio*. Defensoría del Turista. <https://turista.defensoria.org.ar/>

Turismo Sexual. (2012, 26 septiembre). <http://turismosexual2012.blogspot.com/2012/09/turismo-sexual-contenido-1.html>

Administración, I. (2021, 30 julio). *30 de julio: Día Mundial contra la Trata de Personas*. IPPDH. <https://www.ippdh.mercosur.int/30-de-julio-dia-mundial-contra-la-trata-de-personas>

Tiempo Sur. (2021, 29 julio). *Día Mundial contra la Trata de Personas*. <https://www.tiemposur.com.ar/info-general/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2008). *La Campaña Corazón Azul - Acerca de la Campaña*. <https://www.unodc.org/.https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

Ecpat. (2008). *Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes*. <http://www.ecpat.org/>

MultiMedia Team. (2011, 6 mayo). *Bienestar y protección Infantil*. Compromiso de Yokohama (2001). <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>

The Code. (2021, 29 septiembre). *Home*. <https://thecode.org/>

Formación e Investigación sobre Trata de Personas. (2018, 23 octubre). UNSAM <https://noticias.unsam.edu.ar/2018/10/23/se-lanzo-el-programa-de-estudio-formacion-e-investigacion-sobre-trata-de-personas/>

Ecpat Internacional. (2014). *Guatemala*. Informe de Monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/08/CMR_GUATEMALA_FINAL.pdf

CCNA - UNICEF - OIT - CONAMU. (2006). *Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8165.pdf>

INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010, 14 enero). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. https://www.indec.gob.ar/.https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

ECPAT International. (2014). *Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Argentina*. <https://ecpat.org/country/argentina/>

Ministerio de Turismo y Deportes. (2020). *Previaje*. Inicio. <https://previaje.gob.ar/>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - IOM - OIM - UNICEF. (2013, agosto). *La explotación sexual y laboral de la niñez y adolescencia en Argentina* - «33

historias, experiencias en la asistencia».
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/proteccion_33historias_lucha_contra_la_trata_0.pdf

Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. (2008).
INFO LEG - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>

UFASE - INECIP. (2013, octubre). *La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito.*
https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2013/10/Informe_INECIP_Ufase_2012.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s. f.). *Ley N° 12.331.*
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/194957/norma.htm>

OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2008, agosto). *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay: Estudio exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay.* Serapis.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Políticas Públicas e Investigación. (2009). *Explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en la Ciudad de Buenos Aires. Diagnóstico situacional y análisis de intervenciones.* <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files>

UFASE - INECIP. (2013, octubre). *La trata sexual en Argentina: Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito.*
https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2013/10/Informe_INECIP_Ufase_2012.pdf

Línea 145 - Asistencia y denuncias por trata de personas. (2019). Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<https://www.buenosaires.gob.ar/linea-145-asistencia-y-denuncias-por-trata-de-personas>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Trata de Personas - Políticas de estado para su prevención y sanción.*
http://www.jus.gob.ar/media/1008426/Trata_de_personas.pdf

Gamez, M. J. (2019, 30 agosto). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Moran, M. (2019, 31 agosto). Bosques, desertificación y diversidad biológica. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

2017, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. (2017, 16 enero). OMT. <https://www.unwto.org/es/archive/press-release/2017-01-16/2017-ano-internacional-del-turismo-sostenible-para-el-desarrollo>

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. (2019, diciembre). *Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020- 2022*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_2020-2022_digital_1.pdf

Convención de los derechos del niño. (2016, 25 octubre). UNICEF España. <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (2017b, agosto 23). InfoLEG. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Turismo responsable e infancia, Módulo 1, Unidad 2. (2015, enero). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/content/turismo-responsable-e-infancia>

Hotel Saint George. (2021). *Hotel Saint George*. <https://www.hotelsaintgeorge.com/?cur=ARS>

Tremun Hoteles. (2021). *Los Acebos Ushuaia Hotel - Hotel en Ushuaia - Argentina*. <https://www.losacebos.com.ar/>

Tesis y Artículos

Laura Alicia Aguilar González (2015). La explotación sexual comercial infantil en el turismo. Análisis del problema y propuesta de abordaje. Tesis doctoral, Universidad de Oviedo

Anallely Bello Hernández (2012). El turismo como participante en la prostitución. Perspectiva de los residentes del centro histórico de la Ciudad de México. Tesis, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

David Lagunas (2010). El poder del dinero y el poder del sexo. Antropología del turismo sexual. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Carlos Ernesto Sánchez (). Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil. Universidad de Colombia, Colombia.

Mutti, M. J. (2007). *Explotacion y esclavitud en el siglo XXI: la trata de personas como sistema delictivo. Un abordaje integral del fenómeno y propuestas para la formulación de políticas preventivas y punitivas.* http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0154_MuttiMJ.pdf

Zsögön, María Cecilia. (2013). Explotación Sexual Comercial Infantil en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. *Ideacao*. Published.

Rodriguez, C.O (2017). El papel de las organizaciones del sector público frente a la explotación sexual vinculada al turismo en Puerto Iguazú (Tesis de Licenciatura en Turismo). Universidad Nacional de Misiones, Posadas, Misiones

Videos

El Universal. (2020, 9 marzo). *"Fui a japon y me volví una víctima de trata"* [Video].

YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9tILSjGY5Bo>

Anexo

A continuación, se puede observar el Modelo de Acta de Adhesión de los prestadores proporcionado por la Lic. Susana Cafaro, Coordinadora del Programa Turismo Responsable e Infancia y del Proyecto Código de Conducta del Ministerio de Turismo de la Nación



CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO

ADHESIÓN

La empresa (Razón social de la empresa / nombre fantasía), asume el compromiso formal ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, el sector turístico nacional e internacional y la comunidad/es en la/s que desarrolla sus actividades comerciales, de respetar los lineamientos del **Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo**, y ser aliada estratégica para la prevención de la explotación sexual, el trabajo infantil y la trata de personas, a través de lo dispuesto por el Plexo Legislativo de la Nación Argentina.

A través de la firma de este compromiso, la empresa se suma a las acciones del Programa Turismo Responsable e Infancia, de la Secretaría de Promoción Turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y del Grupo Regional de Acción de las Américas (GARA), para la Prevención de la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo, pasando a formar parte de la Red Nacional de

Adherentes al Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.

El **Código Conducta Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo (CCN)**, es un instrumento promovido por nuestro Organismo Nacional de Turismo como compromiso voluntario de la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes de cualquier tipo de explotación; a través de la implementación de 6 directrices establecidas por The Code (Código Internacional creado por ECPAT - End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Fin la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales) y la Organización Mundial del Turismo).

Este CCN compromete a los actores de la industria turística, a mejorar la calidad de vida de las comunidades, protegiendo los derechos de las personas menores de 18 años, contra la explotación sexual, el trabajo infantil, el trabajo adolescente informal y la trata de personas. Asimismo, asumen la responsabilidad de crear conciencia en sus proveedores, en los turistas y en la comunidad turística para fomentar desde la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) un turismo seguro, responsable y sostenible.

De acuerdo al Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), llevada a cabo en Santiago de Chile en octubre de 1999, la empresa respetará lo enunciado en el Artículo 2º inciso 3 que expresa: "**La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia**".

(Logo de la empresa centrado)

La empresa (nombre fantasía) se compromete a:

1. Hacer público el compromiso asumido al firmar el Código de Conducta.
2. Informar y sensibilizar a todos los miembros de la Organización, para que conozcan y se conduzcan de conformidad a prácticas y políticas de

Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y para el adecuado manejo de situaciones de vulneración de dichos derechos que pudieran presentarse durante el ejercicio de sus labores específicas. Los Profesionales y el personal comprendidos en la organización deberán actuar como agentes preventivos de la explotación sexual, laboral y la trata de los menores de edad, teniendo como principio rector el interés superior del niño.

3. Incorporar en los documentos corporativos y de difusión la frase: ***“La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo llamando al 145”. Ley Nacional 27.046***

“Sexual exploitation of children and adolescents and human trafficking in Argentina is a crime that is severely punished. Denounce it dialing 145”. Federal Act 27.046

4. Informar a los viajeros y turistas sobre las leyes nacionales que sancionan el trabajo infantil y el trabajo adolescente informal, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y la trata de personas.
5. Informar y formar sobre los lineamientos del Código de Conducta a sus proveedores locales y de las localidades donde la empresa desarrolla sus actividades comerciales.
6. Evaluar y emitir un informe anual, que contenga el reporte de las acciones desarrolladas para implementar estos criterios. El mismo puede formar parte del reporte de Responsabilidad Social de la Organización.

La vigencia del presente documento será indefinida, formará parte de los parámetros de responsabilidad social de la organización, y será validado periódicamente desde la Secretaría de Promoción Turística, a través del Consejo Federal de Turismo, y las autoridades turísticas provinciales y/o municipales, que apoyen este proyecto.

En la Ciudad de, día .. de del año dos mil veintiuno.

Firma y Sello



Ministerio de Turismo
Presidencia de la Nación



A continuación se incluirán las preguntas de las entrevistas realizadas tanto al sector público como privado en el capítulo 5:

Entrevista al sector público:

- 1.- ¿Cómo nació y cuándo se diseñó esta política pública desde el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación?
- 2.- ¿De qué manera se trabaja a nivel regional con otros países?
- 3.- ¿De qué manera se trabaja en el territorio de la Argentina?
- 4.- ¿Cómo se trabaja y articula con los organismos de gobierno del sector turístico argentino?
- 5.- ¿Cómo se trabaja y articula con los prestadores del sector turístico privado de Argentina?
- 6.- ¿Se realizan actividades con Cámaras, Asociaciones, Federaciones y/o gremiales empresarias del sector turístico argentino?
- 7.- ¿Se tiene registro sobre Cámaras, Federaciones y/o Asociaciones del sector turístico privado argentino que hayan adherido y practiquen activamente?

Entrevista al sector privado:

1.- ¿Los prestadores miembros de la Cámara y/o en el ámbito de la gremial empresaria tienen conocimiento sobre políticas públicas en el ámbito del turismo desarrolladas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo?

2.- ¿Los prestadores miembros de la Cámara y/o en el ámbito de la gremial empresaria tienen conocimiento sobre el Programa Turismo Responsable e Infancia del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina?

3.- ¿Los prestadores miembros de la Cámara y/o en el ámbito de la gremial empresaria tienen conocimiento sobre el Código de Conducta impulsado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina?

4.- En el caso que se conozca.

¿Ha adherido la Cámara al Código de Conducta?

¿Ha participado en actividades o capacitaciones sobre la temática?

¿Qué acciones se han podido llevar a cabo en pos de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo?

¿Han realizado alguna articulación o recibido acompañamiento desde el ámbito gubernamental turístico de la provincia de (provincia entrevistada) ?

5.- En el caso que no se conozca.

¿Les interesaría conocer más sobre el Código de Conducta?

¿Les interesaría adherir al Código de Conducta y trabajar activamente, para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo?

¿Les interesaría acceder a capacitaciones y otras herramientas, para poder trabajar en pos de un turismo responsable con los prestadores miembros de la Cámara?.